LOCALIZACIÓN Y ESTUDIO ESTRATIGRÁFICO DE LA FOSA COMÚN VINCULADA A LOS REPRESALIADOS DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA (1938-1941). CEMENTERIO DE SAN JOSÉ (PATIO 1 FOSA SUR), CÁDIZ

(Exp. 19-026)

MEMORIA FINAL



Junta de Andalucía
Consejería de Cultura
y Patrimonio Histórico
Comisionado para la Concordia

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
Delegación de Memoria de Democrática



LOCALIZACIÓN Y ESTUDIO ESTRATIGRÁFICO DE LA FOSA COMÚN VINCULADA A LOS REPRESALIADOS DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA (1938-1941). CEMENTERIO DE SAN JOSÉ (PATIO 1 FOSA SUR), CÁDIZ

MEMORIA FINAL

Equipo de investigación:

Coordinación:
J.M. Gener Basallote
Arqueólogo Municipal
Área de Urbanismo. Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Arqueología:
José Mª Gener Basallote
Francisco José Moncayo Montero
Isaac Legupín Tubío

Antropología física:
Enrique Estévez Campo

Estudio Histórico:
José Luis Gutiérrez Molina

Documentación y archivo:
Alba Quintero Fernández.
María Cristina López García
Ascensión López Vázquez
María del Prado Masfarré Martín (CEMABASA)

Prospección geofísica mediante georradar 3D:
C.A.I. de Arqueometría y Análisis Arqueológico. Universidad Complutense de Madrid

Ejecución de trabajos de campo:



Cádiz 31 de marzo de 2021





Comisionado para la Concordia



ÍNDICE







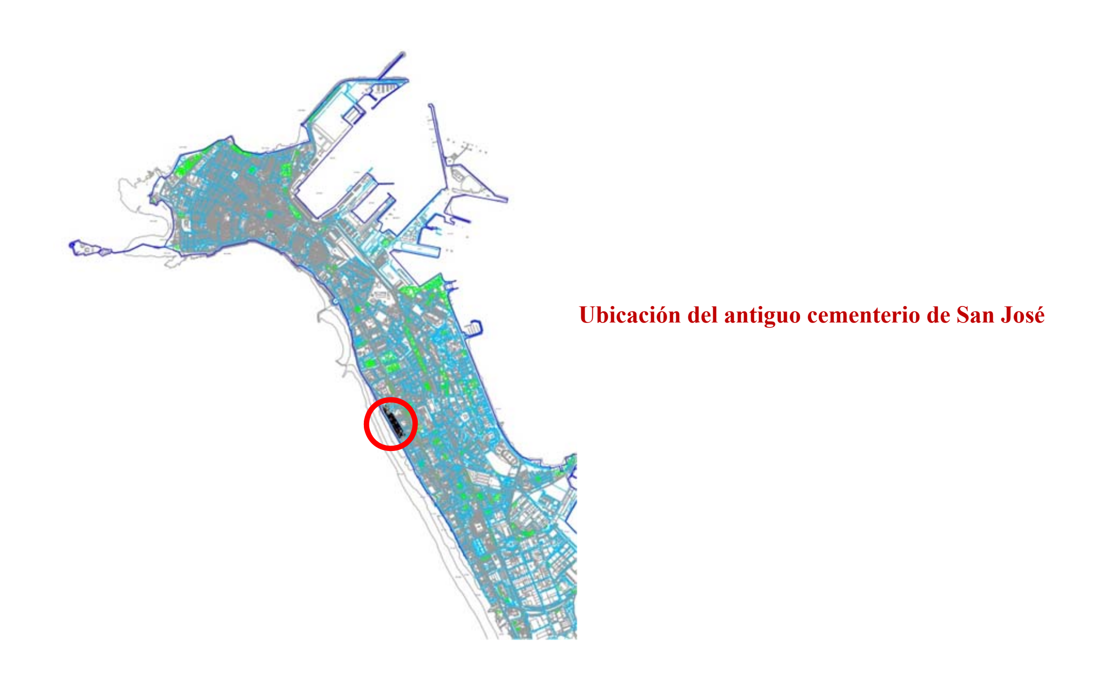
LOCALIZACIÓN Y ESTUDIO ESTRATIGRÁFICO DE LA FOSA COMÚN VINCULADA A LOS REPRESALIADOS DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA (1938-1941).
CEMENTERIO DE SAN JOSÉ (PATIO 1 FOSA SUR), CÁDIZ

1. OBJETO DEL PROYECTO.

1.1. RESUMEN.

- En el presente documento se expone los resultados obtenidos en el proyecto de intervención arqueológica para la localización y estudio estratigráfico de la fosa común Sur del Patio 1 del cementerio de San José en Cádiz. En dicha fosa se enterraron represaliados de la guerra civil española desde el año 1938 al 1941.

- El metodología planteada se basa en los trabajos de investigación previos a partir de dos líneas de investigación:
  - Estudio de las fuentes documentales (escritas y gráficas) de los diferentes archivos existentes.
  - Prospección geofísica con georradar.





- La ejecución del proyecto ha constado de las siguientes fases:
  - Limpieza superficial del área de intervención
  - Localización de las estructuras de cimentación de las cuarteladas de nichos construidas en 1979, con el objetivo de convertirlas en referencias espaciales para la localización y ubicación de la fosa común.
  - Localización de la fosa común por medio de la realización de un mapa de densidad a través de sondeos mecánicos.
  - Realización de dos sondeos manuales con el objetivo de documentar el proceso de formación y alteración estratigráfica de la fosa común.
  - Análisis de antropología física de los individuos compatibles en los rangos de edad, sexo y contexto estratigráfico con los prisioneros enterrados en la fosa según los libros de registro.
  - Estudio antropológico del individuo localizado con indicios compatibles con un fallecimiento por arma de fuego.



Vista aérea del cementerio de San José. En el recuadro sector donde se ubica el Patio 1.



1.2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

1.2.1. ANTECEDENTES VINCULADOS A LA RECUPERACIÓN DE LA VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL.

Se puede decir que las primeras reclamaciones en relación con la localización y exhumación de los represaliados inhumados en la fosas comunes del Cementerio de San José, fue una iniciativa de la Plataforma de Memoria Histórica de Cádiz, de la que cabe destacar su importante papel en hacer llegar a la ciudadanía una realidad poco conocida y promover los primeros contactos con la diferentes administraciones implicadas. También ha realizado otras iniciativas de las que destacamos la solicitud a en 2014 a la Dirección General de Memoria Democrática, para que el cementerio de San José se incluya en el catálogo de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía. En la actualidad esta inclusión en dicho catálogo no ha sido aprobada.

El 24 de septiembre de 2008 se aprueba por unanimidad en su punto 13º una propuesta transaccional de los Grupos PP, PSOE y Mixto, dictaminada por la Comisión Informativa de Presidencia, Urbanismo, Desarrollo Económico (Fomento y Empleo), Relaciones con Instituciones y Cultura con los siguientes puntos:

“1.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz acuerde instar a CEMABASA a realizar unos informes exhaustivos sobre las fosas comunes contenidas en el cementerio gaditano, que contenga los datos de todas aquellas personas que se encuentren en las mismas y que conste que fueron asesinadas como consecuencia de la Guerra Civil y la dictadura franquista.

2.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz acuerde remitir dicho informe a la Audiencia Nacional como parte interesada en el proceso judicial que por su dimensión también afecta a la ciudad de Cádiz.”



Durante los años 2006 y 2008, se realizaron las primeras exhumaciones de represaliados en diferentes sepulturas colectivas[1]. Todas ellas son promovidas por iniciativa de familiares y por colectivos memorialistas, cuyos resultados se resumen en el capítulo 5 de éste documento.



División del Patio 1 en sectores Sur y Norte.

Desde el año 2010 primero el Comisariado para la Recuperación de la Memoria Histórica y luego como Dirección General de Memoria Democrática de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, inicia una nueva ruta de actuaciones en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Tras una serie de reuniones técnicas donde se plantean las intervenciones necesarias para la localización y exhumación de los represaliados en el cementerio, se redacta un proyecto específico para la fosa común del sector norte del Patio 1, en el que se plantean una serie de *catas* con el objeto de localizarla[2]. Por motivos que desconocemos este proyecto nunca llegó a ejecutarse.

[1] Se denomina como sepultura colectiva a una estructura de planta rectangular de unos 60 cm x 210 cm y una profundidad que ronda los 250 cm. Está construida con ladrillos toscos, mortero de cal y arena y con el paramento enfoscado. En su interior se iba colocando los féretros de forma superpuesta hasta su amortización. La diferencia con la fosa común estriba en que ésta tiene mayores dimensiones y que no existe ninguna ubicación topográfica, mientras que en la sepultura colectiva queda registrada el lugar de ocupación, lo que facilita la identificación en una exhumación.

[2] CASTRO, J.L.; BARRAGÁN, D.; GUIJO, J.M. (2013): *Proyecto de intervención arqueológica para la localización y delimitación de las fosas comunes ubicadas en la zona norte del primer patio del antiguo cementerio de San José (Cádiz). Fases I/III/IV/V.*



En el año 2015 el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz crea la Delegación Municipal de Memoria Democrática, retomándose de nuevo la problemática existente en el cementerio, tanto el caso de las investigaciones de los supuestos bebes robados, como la localización de los represaliados inhumados. Esto conlleva que en el año 2016 se ejecute el proyecto "*Delimitación y exhumación de represaliados por el franquismo en el antiguo cementerio de San José de Cádiz*", promovida por la Dirección General de Memoria Democrática de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz y la Plataforma por la Memoria Histórica de Cádiz, cuyos resultados resumiremos en el apartado 5.

Sin embargo, la localización de las fosas, quedó fuera de esta colaboración, por lo que el Excmo. Ayuntamiento decidió intervenir en la fase de localización y excavación a través de las Delegaciones Municipales de Memoria Democrática y Urbanismo. Para ello se crea un anteproyecto, dentro del marco de Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria (ICSC) de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía con el nombre de *Localización y estudio estratigráfico de las fosas comunes vinculadas a los represaliados de la Guerra Civil Española. Cementerio de San José (Patio 1, Fosa Norte), Cádiz.*

Desde marzo a diciembre de 2019 se ejecuta el *proyecto Excavación arqueológica en extensión de la fosa común norte del patio 1 del cementerio de San José (Cádiz). Localización y exhumación de las víctimas de la represión franquista (1936-1938) (Exp. 19-014),* que promueve Cementerio Mancomunado Bahía de Cádiz S.A. (CEMABASA). Debido a su gran extensión solo se excavó el sector oeste, quedando pendiente el resto de la fosa.

Actualmente se está ejecutando el proyecto *Excavación arqueológica de las sepulturas colectivas ("medias sepulturas") del cementerio de San José (Cádiz). Localización y exhumación de las víctimas de la represión franquista (1936-1937).* Se trata de la excavación de 24 sepulturas colectivas (de menor capacidad que las fosas



comunes del patio 1) de los Patios 3 y 6, para la recuperación de los restos de 77 víctimas. Proyecto promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Todos estos trabajos están autorizados *por Orden de 17 de enero de 2019, por la que se acuerdan actuaciones específicas en memoria democrática en varios municipios andaluces*, emitida por la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

1.2.2. ANTECEDENTES URBANÍSTICOS.

El cementerio de San José de Cádiz fue inaugurado a principios del s. XIX y se mantuvo en activo hasta 1992. Par conocer su estado actual y los proyectos urbanísticos futuros desatacamos los siguientes hechos:

- Fue clausurado a principios del siglo XXI mediante el Decreto 95/2001 de 3 de abril de 2001 sobre Policía Sanitaria Mortuoria, en cuyo Art. 48 dispone que, para realizar la clausura definitiva del Cementerio, era necesaria la suspensión definitiva de los enterramientos, previa resolución del representante provincial de la Consejería de Salud, y a petición del Ayuntamiento o del titular del cementerio, hecho que se produjo en 1992.
- Pasados diez años desde la última inhumación, el Ayuntamiento inició los trámites necesarios para la clausura definitiva del cementerio. Dicha clausura debía incluir la exhumación de los restos para su posterior inhumación o cremación, además del traslado de los mismos, mayoritariamente, al Cementerio Mancomunado de Chiclana de la Frontera. Una vez que los familiares trasladaron a sus difuntos, fue dictada la resolución autorizando la clausura definitiva del cementerio, y autorizando la exhumación de oficio los restos cadavéricos existentes.
- Entre octubre de 2013 y enero de 2014 se procedió al derribo de todas las cuarteladas de nichos del cementerio.
- El 2 de noviembre de 2016, se produce la firma por la que la Junta de Andalucía concedía la autorización al Ayuntamiento de Cádiz para la clausura definitiva del cementerio municipal de San José. El documento fue rubricado en el Ayuntamiento por el Alcalde de Cádiz, José María González; el Delegado Territorial de Igualdad,



Salud y Políticas Sociales de la Junta en Cádiz, Manuel Herrera; y el Concejal de Cementerios y Memoria Democrática, Martín Vila.

- En cuanto a los proyectos urbanísticos en este espacio, el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) incluye una acción de urbanización (Fichero de acciones urbanísticas AU-EX-19) consistente en la creación del *Parque del Descanso* como urbanización de antiguo cementerio, mejorando la conexión transversal entre la Avenida y el Paseo Marítimo. También incluye las siguientes acciones puntuales:
    - Cementerio Sur (AP-EX-26). Construcción de equipamiento cultural y de ocio.
    - Cementerio Norte (AP-EX-25). Equipamiento deportivo integrado con el parque y compartido con el I.E.S. Drago, carente de este tipo de instalaciones al aire libre. El espacio comprendido de esta actuación coincide con la ubicación de las fosas comunes norte y sur del Patio 1 del cementerio, de ahí que sea imprescindible la excavación de la fosa sur y, por lo tanto, la ejecución del presente proyecto de localización, con el fin de realizar de estas instalaciones.



Actuaciones urbanísticas propuestas en el Plan General de Ordenación Urbana.



2. INTRODUCCIÓN. MOTIVACIÓN DEL PROYECTO.

2.1. INTRODUCCIÓN.

A modo de resumen, podemos avanzar que el objetivo principal de esta intervención ha sido la localización, el análisis estratigráfico, interpretación del proceso estratigráfico de la fosa sur del Patio 1 del cementerio de San José, donde se deben encontrar, partiendo de los libros de registro, los restos de 37 represaliados víctimas de la guerra civil.

Como ya hemos descrito en el capítulo anterior, este proyecto es fruto de diferentes iniciativas municipales en cumplimiento de Ley 2/2017 de 28 de Marzo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, pero sobre todo como una forma de *preservar del olvido la memoria colectiva*[3], los acontecimientos ocurridos en la ciudad de Cádiz durante la represión franquista. También hemos señalado el significativo papel de la Plataforma de Memoria Histórica de Cádiz, pero aún no hemos citado las reclamaciones realizadas por los familiares de los represaliados y otros colectivos memorialistas de la provincia. En la actualidad en todo el cementerio se han realizado 39 solicitudes con 51 familiares implicados, a la espera que se vaya aumentado la lista de reclamaciones mientras avanzan los trabajos. Sirva como ejemplo las siguientes solicitudes de localización y exhumación[4]:

- Solicitud del Ayuntamiento de Trebujena en representación de la Mesa para la Recuperación de la Memoria Histórica y Democrática de Trebujena, Asociación Juan Galán "El Zarandao" y la Asociación de Mujeres "Dña Palomares Oliveros", para la recuperación de los restos de **José Marchena Barba "Capachita"**, fusilado en Cádiz el 16 agosto de 1936. Aunque su nombre no aparece en las actas de registro del cementerio se presupone que puede ser algunos de los que están registrado en uno de los libros índices como "*desconocido*".

[3] Principio 2º de las Naciones Unidas. En los 'Principios contra la Impunidad' de 1997, Louis Joinet señala *que "el conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión forma parte de su patrimonio y, por ello se debe conservar adaptando medidas adecuadas en aras del deber de recordar que incumbe al Estado para preservar los archivos y otras pruebas relativas a violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario y para facilitar el conocimiento de tales violaciones. Esas medidas deben estar encaminadas a preservar del olvido la memoria colectiva y, en particular, evita que surjan tesis revisionistas y negacionistas".*

[4] Existe la constancia que en el momento de la redacción de este documento han presentado ya o están dispuestos a hacerlo otros familiares.



- Solicitud del Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas, para la localización y exhumación de cinco ciudadanos de la localidad, fusilados tras juicio sumarísimo en el año 1937 en el foso de Puerta de Tierra. Sus nombres son, **Rafael Marín Guzmán**, **Diego Gil Ruiz** (enterrado el 15-2-1938), **Salvador Porras Arjona**, **Francisco Domínguez Valle** y **José Muñoz Suarez** (estos tres enterrados el 26-3-1938).

- Solicitud de D. Rafael Higueras Rodicio, para la localización exhumación de los restos de su tío **Manuel Rodicio Castaño**, fusilado en la plaza de toros de la Ciudad y enterrado en la fosa común del Patio 1 el 28 de septiembre de 1936.

- Solicitud de D. Antonio del Campos Ros, para la localización y exhumación de su abuelo **Telesforo del Campo Gamarra**, prisionero del campo de concentración de Rota, desde donde pasó al Hospital de San Juan de Dios hasta su fallecimiento y posterior enterramiento en la fosa común del Patio 1 el 14 de mayo de 1940.

- Solicitudes, entre otras, de los familiares **Manuel Caro Guisado, Aurelio Collado Jiménez, Joaquín Fernández Castilla, Melchor García Bernal, Olegario García Román, Cristóbal García Román, Bernardino Navarro Sánchez, Antonio Menacho Palacios, Ángel Ortega López, José Rebolledo Gil** y **Juan Ríos García**.

De todos estos familiares, la Delegación Municipal de Memoria Democrática, junto a la Delegación Municipal de Salud, procedió a la toma de muestras de **hisopados bucales para su traslado al Laboratorio de Identificación Genética de la Universidad de Granada, con el objetivo de realzar análisis comparativos de ADN** con los restos óseos registrados como víctimas por arma de fuego.

Conforme a la normativa vigente, la Concejalía de Memoria Democrática del Excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz se hace responsable de iniciar estos trabajos siguiendo las directrices de la Ley 2/2017 de 28 de Marzo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.



La base documental para desarrollar este trabajo ha sido realizada por el historiador José Luis Gutiérrez Molina y las documentalistas Alba Quintero Fernández, Ascensión López Vázquez y María Cristina López García.

La excavación arqueológica ha sido coordinada por el arqueólogo municipal José María Gener Basallote. En cuanto a la metodología, todas las exhumaciones se han realizado mediante metodología arqueológica, empleando el sistema de registro Harris. Además, la Universidad de Granada será la encargada de realizar las pruebas de ADN, con la finalidad de identificar de los represaliados sepultados.

Complementado todo esto se han realizado una serie de eventos y reuniones que fueron impulsoras y reflejo de este proceso de investigación y recuperación de las víctimas enterradas:

- El día 13 de abril de 2018, dentro de las III Jornadas Memorialistas del mes de Abril, se convoca una reunión informativa sobre los trabajos realizados y pendientes en el cementerio, convocado a los familiares de los represaliados allí enterrados.

- El 16 de junio de 2018 abre las puertas del cementerio de San José a los familiares implicados para que conozcan los trabajos que se está realizando para la localización de la Fosa Norte del Patio 1-

- El 18 de julio de 2018 la Plataforma por la Memoria Histórica organiza un acto en recuerdo de las víctimas asesinadas por el franquismo enterradas en las fosas comunes. En colaboración con el Ayuntamiento de Cádiz, a través de la Delegación Municipal de Memoria Democrática, se realizó una jornada de puertas abiertas donde los propios arqueólogos explicaron *in situ* los resultados obtenidos en proyecto de localización de la Fosa Norte.

- El día 30 de enero de 2019 el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, a través de la Delegación de Municipal de Memoria Democrática y la Delegación Municipal de Salud, se procedió a la toma de muestras hisopados bucales de 51 familiares, con el



objeto de incluirlos en una base de datos para ser contrastados con los análisis de ADN de los restos óseos de los individuos localizados. Esta investigación está siendo llevada a cabo por el Laboratorio de Identificación Genética de la facultad de Medicina de la Universidad de Granada, a cargo del profesor Dr. José Antonio Lorente Acosta, Catedrático de Medicina Legal y Toxicología y director del citado laboratorio.

- El 31 de enero de 2019 se realizó el acto institucional, presidido por el Excmo. Alcalde de Cádiz - José María González Santos – por el que se le hace entrega de los restos de D. Antón Dionisio Aretxabala a sus familiares, para posteriormente ser enterrado en Getxo (Vizcaya). Fue localizado en la campaña arqueológica de 2016, en la sepultura colectiva nº 13, fila 1ª, lugar 4, del Patio Civil, dando positivo en el análisis de ADN realizado en el Laboratorio de Identificación Genética de la Universidad de Granada.



Entrega de los restos de Antón Dionisio Aretxabala a sus familiares 31 de enero de 2019.

- De la misma forma, el 13 de febrero de 2020 en otro acto institucional, también presidido por el Excmo. Alcalde de Cádiz, se hace entrega de los restos de D. Alfonso López Quera a sus dos hijos y nietos. Fue descubierto en la campaña de



2019 en la sepultura colectiva nº, fila 2ª, lugar 2º, división San Mateo del patio. 3, al ser positivo en el análisis de ADN.



Entrega de los restos de Alfonso López Quera a sus familiares 13 de febrero de 2020.

2.2. Motivación del proyecto.

Como ya hemos mencionado con anterioridad, este proyecto parte de las peticiones de los familiares de las víctimas y la Plataforma por la Memoria Histórica de Cádiz. Conforme a la normativa vigente, la Concejalía de Memoria Democrática del Excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz se hace responsable de iniciar estos trabajos siguiendo las directrices de la Ley 2/2017 de 28 de Marzo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía (BOJA nº63-Lunes, 3 de Abril de 2017). Esta ley define una serie de conceptos fundamentales para enmarcar el origen y la ejecución de este proyecto:

a) **Memoria Democrática de Andalucía**: hace referencia fundamentalmente a la salvaguarda, conocimiento, difusión y el derecho individual y colectivo a conocer la verdad de lo acaecido en el período que abarca desde la proclamación de la Segunda República española, el 14 de abril de 1931, hasta la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía de Andalucía, el 11 de enero de 1982.





Loza de la Cartuja de Sevilla con escudo republicano de la ciudad de Cádiz con la corona murada. Materiales documentados en la limpieza de los niveles superficiales de Patio 1, Sector Norte del cementerio de San José (zona donde se encuentra la Fosa Común Norte donde fueron enterrados 141 represaliados).

b) **Víctimas**: De conformidad con la Resolución 60/147, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, de 16 de diciembre de 2005, son todas aquellas personas que individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas financieras o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales y libertades públicas, como consecuencia de acciones u omisiones que violan las normas internacionalmente reconocidas relativas a los derechos humanos durante el período que abarca la Guerra Civil y la Dictadura franquista hasta la entrada en vigor de la Constitución española de 1978. De igual forma, y en los términos y alcance que se expresa en esta ley, se considerarán víctimas a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para prestar asistencia a víctimas en peligro o para impedir la victimización.

c) **Entidades memorialistas**: aquellas asociaciones, fundaciones y otras entidades y organizaciones de carácter social que tengan entre sus fines.



3. MARCO LEGAL.

Este proyecto hunde sus raíces en una serie de leyes promulgadas desde el ámbito autonómico, estatal y global, con el objetivo de recuperar la Memoria Democrática. Dada su especial relevancia, vamos a detenernos en ellas.

A nivel autonómico, en la **Ley 2/2017 de 28 de Marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía** (BOJA nº63-Lunes, 3 de Abril de 2017). Esta ley, se ha gestado siguiendo las recomendaciones de los organismos internacionales en cuanto a protección de los derechos de las víctimas del franquismo, y concretamente del **Informe de 22 de julio de 2014, del Relator Especial de Naciones Unidas, sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.** Del mismo modo, desarrolla medidas específicas para la localización, exhumación e identificación de todas las víctimas andaluzas.

La aplicación de la Ley 2/2017 tiene su marco interpretativo en **el Art. 10.2 de la Constitución**, por el que "Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España".

En el **Título I** aborda la identificación de las víctimas y el establecimiento de un censo, en el que se relacionarán las víctimas y la información relativa a los mismos, que será público, pero que en todo caso respetará la normativa de protección de datos de carácter personal y de cualesquiera otros datos protegidos.

De acuerdo con esta ley, es la Administración de la Junta de Andalucía la obligada a realizar las actuaciones necesarias, conforme a los protocolos aprobados, para recuperar e identificar los restos de víctimas desaparecidas y de elaborar mapas de localización de restos. Así mismo es la responsable de autorizar toda localización, exhumación e identificación de restos; y de autorizar la construcción o remoción de terrenos en los que se tenga conocimiento de la existencia de restos. En este título, se establecen normas para el acceso a los terrenos en que se pretendan actividades de



indagación, localización, delimitación, exhumación, identificación o traslado de restos de víctimas, y se determina el modo de proceder ante el hallazgo casual de restos humanos, el traslado de los restos y las pruebas genéticas. En todo caso, la Administración de la Junta de Andalucía denunciará a la autoridad judicial la existencia de indicios de comisión de delitos, que se aprecien con ocasión de las localizaciones, identificaciones o hallazgos de restos que se produzcan.

Esta Ley 2/2017 encuentra amparo tanto en el **Art. 149.2 de la Constitución**, relativo a la cultura, competencia concurrente que permite tanto la intervención estatal como la autonómica, con la necesaria coordinación entre ambas; como en el **Art. 10.3.24.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía**. Dicha Ley menciona como objetivos básicos la salvaguarda, conocimiento y difusión de la historia del pueblo andaluz.

Conforme al **Decreto 142/2017 de 29 de Agosto**, y publicado en el BOJA nº169 de 4 de septiembre de 2017. las competencias relativas a Memoria Democrática que, estaban atribuidas a la Consejería de Cultura, quedaron asignadas a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante el Acuerdo de 30 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 05/02/2018) aprobó la formulación del **I Plan Andaluz de Memoria Democrática 2018-2022 (I PAMD)**. El I PAMD viene a dar cumplimiento, efectivamente, al mandato expresado el art. 43 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, que establece la necesidad de recoger en un marco estratégico y orientador las líneas de acción para las políticas de memoria democrática del gobierno andaluz.

Actualmente las competencias son retomadas por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, creándose el **Comisionado para la Concordia**, cargo que sustituye al director general de Memoria Democrática y responsable de redactar la futura Ley de la Concordia.



Así mismo, de acuerdo con la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, corresponde a la Comunidad Autónoma el establecer medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura. Las actuaciones vinculadas con preceptos de la mencionada Ley tienen una delimitación temporal determinada por la Guerra Civil y la Dictadura.

El **Estatuto de Autonomía** prevé diversas actuaciones que complementan y que fundamentan competencialmente el ejercicio de la política pública de Memoria Democrática en Andalucía para, a continuación, exponer los vinculados a la ley estatal por la que se reconocen y amplían derechos, y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura. Así, cabe citar que, en ejercicio de la actividad de fomento (**Art. 45** del Estatuto de Autonomía), se fundamentan las actuaciones previstas en los **arts. 33, 54.3 y disposición final segunda**; las competencias de procedimiento administrativo y de expropiación forzosa (**Art. 47** del Estatuto) en relación con los **arts. 8.3, 9, 13.2, 24, 25, 28, 32, 39 y título VI, y con los arts. 11 y 27.4**, respectivamente; las competencias de educación (**Art. 52 del Estatuto**) en relación con el Art. 47; de ordenación del territorio y urbanismo (**Art. 56** del Estatuto) en relación con los **arts. 7.3 y 29**; competencias de medio ambiente (**Art. 57** del Estatuto) en relación con los **arts. 22.3 y 29.5**; de régimen local (**Art. 60** del Estatuto) en relación con los A**rts. 9.1, 12.2, 15.2, 18, 30, 44 y 49**; competencias de patrimonio histórico y de patrimonio documental (**Art. 68** del Estatuto) en relación con el Capítulo II del Título II y el Título III, o de turismo cultural (**Art. 71** del Estatuto) en relación con el **Art. 22.3**.

Por otro lado, el **Título I** y el **Art. 32** tienen su correspondencia con la mencionada Ley 52/2007, de 26 de diciembre, y, más específicamente, los mapas de localización del **Art. 7** con el **Art. 12.2** de la ley estatal; los protocolos previstos en el Art. 10 tienen su correspondencia con el **Art. 12.1** de la ley estatal; las autorizaciones administrativas para actividades de localización e identificación de los **arts. 8 y 9** de esta ley tienen su correlato en el **Art. 13** de la ley estatal; así como el acceso a los terrenos afectados por trabajos de localización e identificación del **Art. 11** de esta ley se corresponde con el **Art. 14** de la ley estatal; y el **Art. 32** de esta ley, sobre símbolos



contrarios a la Memoria Democrática, tiene su evidente relación con el **Art. 15** de la ley estatal.

Como complemento, contamos igualmente con la **Orden de 7 de septiembre de 2009, que aprueba el Protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra** (BOJA Nº190 del 28 de septiembre de 2009).

Por otro lado, **el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre** trata sobre la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra (BOJA Nº 236 del 9 de diciembre de 2003).

Es importante la publicación a nivel estatal del Protocolo de actuación en exhumaciones en cumplimiento de lo establecido en el **Art. 12.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre**, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura (BOE 232 de 27 de Septiembre de 2011).

Además **Ley 52/2007**, **de 26 de diciembre**, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil Española y la dictadura (BOE Nº 130 del 27 de diciembre de 2007).

Y finalmente a nivel global, el **Protocolo de Minnesota** se creó como un manual de 1991 sobre la prevención y la investigación de ejecuciones sumarias, extrajudiciales y arbitrarias. Elaborado con la asesoría legal de *Advocates for Human Rights*, este manual fue adoptado por el **Consejo Económico y Social de la ONU** en su **resolución 1989/65 de 24 de mayo de 1989** y es un modelo internacionalmente aceptado para las exhumaciones de fosas comunes en cualquier lugar del mundo. U.N. Doc. E/ST/CSDHA/.12 (1991). Dicho protocolo estuvo motivado por Las organizaciones no gubernamentales, que destacaron la necesidad de elaborar y aprobar



normas internacionales como resultado práctico de sus misiones en países donde se denunciaba que habían tenido lugar ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias.

En el mismo sentido, la **Organización de las Naciones Unidas**, en el **Principio 2** (El deber de la memoria) del documento de la Comisión de Derechos Humanos *«Principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad»*, señala que *«[...] El conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión pertenece a su patrimonio y, como tal, debe ser preservado con medidas apropiadas en el nombre del deber a la memoria que incumbe al Estado. Esas medidas tienen por objeto la finalidad de preservar del olvido la memoria colectiva, principalmente para prevenir el desarrollo de tesis revisionistas y negacionistas […]». Por su parte, el Principio 18 (Deberes de los Estados en el ámbito de la administración de la justicia) establece que «La impunidad constituye una infracción de las obligaciones que tienen los estados de investigar las violaciones, adoptar medidas apropiadas respecto de sus autores, especialmente en la esfera de la justicia, para que sean procesados, juzgados y condenados a penas apropiadas, de garantizar a las víctimas recursos eficaces y la reparación del perjuicio sufrido y de tomar todas las medidas necesarias para evitar la repetición de dichas violaciones».*

La **Resolución 60/147, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 2005**. Realiza una consideración específica de aquellos colectivos que padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura que no han recibido, o ha sido insuficiente, un reconocimiento institucional.



4. CONTEXTO HISTÓRICO.

J.L. Gutiérrez Molina[1]

La voluntad aniquiladora de los golpistas de 1936 y del nuevo Estado franquista se prolongó en el tiempo. Desde los primeros días, la represión se dirigió contra todos aquellos que consideraban sus enemigos y, en particular, hacia quienes creían peligrosos o irrecuperables y habían participado en la resistencia. No se detuvo cuando terminó el conflicto abierto. Continuó durante la posguerra sobre los que regresaban a sus poblaciones, habían sido hechos prisioneros y participaron durante años en la resistencia armada rural o urbana. El resultado fue que la represión, por sistemática, dirigida y duradera en el tiempo, adquirió caracteres de auténtico genocidio social e inoculó a la sociedad española el terror por generaciones. La violencia adquirió la insoportable banalidad del mal de la que habló Hannah Arendt. El terrorismo también alcanzó sus últimos objetivos.

Desde julio de 1936, tras el golpe de Estado y la ocupación de la ciudad, hasta finales de 1942 más de 600 personas fueron asesinadas en la ciudad. De ellas, fueron enterrados en la fosa común del cementerio de San José de Cádiz, en el estado actual de la investigación, los cadáveres de al menos 207. Unos lo fueron por su muerte durante la resistencia, otros en virtud de la llamada Aplicación de Bando de Guerra y, por último, como resultado de las "sentencias" de consejos de guerra instruidos por las autoridades armadas sublevadas. La llamada "justicia del revés" o del Terror y, tras su victoria, por los tribunales militares franquistas. También hay enterramientos de quienes fallecieron en prisión por haber sido encarcelados como opositores.

4.1. EL GOLPE DE ESTADO DEL 18 DE JULIO DE 1936 EN CÁDIZ Y LA REPRESIÓN POR EL TERROR.

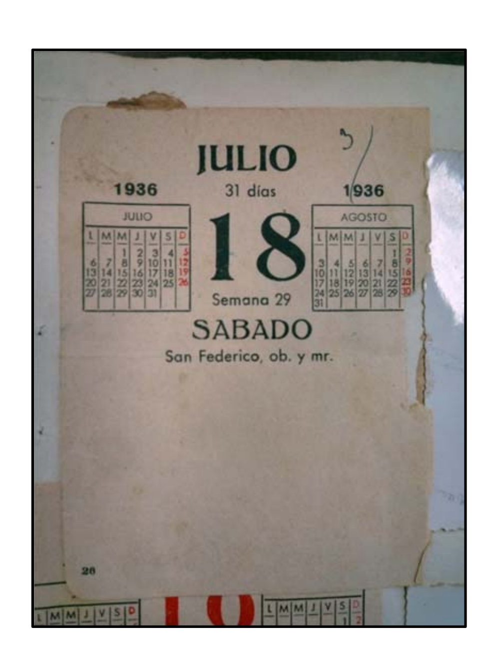
El golpe no fue sino expresión del conflicto entre quienes aspiraban a cambiar todo o, al menos, algo y quienes no estaban dispuestos, no ya a cambiar todo para que todo siguiera igual, sino que pretendían que todo siguiera igual. No es verdad que la sublevación fuera un intento de acabar con el caos en el que estaba sumergido el país.

[1] Historiador. Coordinador científico de Todos los Nombres e Investigador doctor del Grupo de Historia Actual de la UCA.



Como tampoco que se tratara de una ventura romántica de un grupo de militares con honor. Las conspiraciones se sucedieron sin tregua durante los años republicanos y, en ellas, participaron miles de personas. En Cádiz, prácticamente toda la guarnición estuvo implicada. Incluido el recién llegado comandante militar de la plaza, el general José López-Pinto Berizo, quien, comprometido con Queipo de Llano en la sublevación, todavía aseguraba por su honor, la mañana del 18 de julio, al gobernador civil gaditano, mientras esperaba a que se despejara la situación, que se mantendría fiel al Gobierno.

Un golpe de Estado que se convirtió en matanza cuando sus protagonistas vieron que fracasaba a escala nacional. El primer procedimiento reglado de exterminio fueron los bandos de guerra. En la Andalucía ocupada, incluida Cádiz ciudad, Queipo de Llano autorizó el asesinato sistemático a sus subordinados y así se llevó a cabo. En su mayoría, fueron objetivos militantes y afiliados a partidos, sindicatos, entidades culturales, masones y, en general, cualquiera que hubiera participado en la resistencia o, simplemente, quienes eran considerados poco fiables. Fueron asesinados, pero también, conviene recordarlo, encarcelados, sometidos a trabajo esclavo, represaliados mediante la depuración laboral e incautados sus bienes. En muchos casos, ocultarse –convirtiéndose en “topos”- durante largo tiempo o el exilio, a veces definitivo, fue la única opción que les quedó para intentar escapar a la implacable persecución.



Hoja de calendario del 18 de julio de 1936 (archivo particular Gutiérrez Molina, J.L.).

4.2. La ocupación de la ciudad.

La provincia de Cádiz fue la primera que recibió la embestida de las unidades africanas que los golpistas desplazaron a la península en su apoyo. Tenían claro que sería la participación de las tropas africanas la que decidiría su triunfo. Cádiz y



Algeciras fueron los lugares por donde comenzaron a llegar, vía marítima, las tropas coloniales.



Plaza de San Juan d Dios en la década de los 30. (Sección fotografías AHMC).

Hablar de "guerra civil" en la ciudad de Cádiz no deja de ser una interesada hipérbole que pretende ocultar la realidad: que lo que hubo fue un golpe de Estado que, eso sí, triunfó. En consecuencia, los golpistas tuvieron el control de la situación desde muy pronto. Tanto para el transporte de las tropas africanas como para la organización de la vida de la zona ocupada. La represión de la resistencia y la persecución del considerado enemigo comenzaron desde los primeros días. El triunfo del golpe se decidió con la temprana ocupación de las tres localidades más importantes de la provincia: Cádiz, Jerez de la Frontera y Algeciras. En la capital de la provincia se saldó con más de una decena de muertos y otras dos de heridos civiles. Además de un corneta muerto y varios soldados y oficiales heridos entre los golpistas.

Los enfrentamientos comenzaron una vez que los sublevados rodearon el Gobierno Civil. Tras la tregua que se produjo mediada la tarde, la mayor parte de los paisanos que se encontraban en el edificio lo abandonaron. Unos ante el cariz que tomaban los acontecimientos y otros para distribuirse por la ciudad para intentar resistir. Tal como recalcaron los golpistas, en un intento de manchar la memoria y personalidad de las autoridades republicanas de la ciudad, en efecto, fue en el edificio del Gobierno Civil desde donde se intentó parar la sublevación o, al menos, retrasar su triunfo hasta la intervención de fuerzas del Ejército gubernamentales y del apoyo armado pedido a las poblaciones de la provincia.





Gobierno Civil (antiguo Palacio de la Aduana) en la década de los 30.

A medida que vamos conociendo lo que pasó en Cádiz el 18 de julio de 1936 podemos desmontar la versión elaborada por los golpistas, y mantenida durante décadas, que ha presentado lo ocurrido como consecuencia de una acción caótica de grupos de incendiaros y saqueadores. En realidad, lo que se produjo fue un desigual enfrentamiento entre unidades militares, la práctica totalidad del Ejército acantonado en la ciudad y la Guardia Civil, y grupos de ciudadanos que paralizaron la actividad económica, levantaron barricadas y desarmaron a guardias municipales y carabineros. La violencia golpista fue respondida con una resistencia igualmente violenta.

La desigualdad y la contundencia en la acción fue tal que la resistencia quedó aplastada al día siguiente. Tras la llegada a la ciudad de las fuerzas africanas. Aun así pasaron semanas antes de que la ciudad pudiera considerarse pacificada y dejaran de efectuarse razzias, por sus diferentes barrios, para terminar con los últimos resistentes. Cuando eso ocurrió ya se había puesto en marcha la maquinaria terrorista, con el objetivo de crear terror, encargada de exterminar a todos aquellos que no comulgaran con los valores de los sublevados. Hubieran participado en la resistencia, fueran considerados “autores intelectuales” de ella o pertenecieran a las organizaciones del “funesto Frente Popular”. Quienes mandaban en la ciudad era los ya ex militares del Ejército Español que habían sido expulsados, y sus unidades disueltas, por las autoridades legítimas. Ilegales, ejercían la autoridad en base a la razón de la fuerza.

4.3. La aplicación de los bandos de guerra.

Tras las muertes durante la resistencia, el asesinato de quienes se consideraban los enemigos más peligrosos se convirtió en práctica habitual. Fueron los meses durante los que se aplicaron los bandos de guerra emitidos por los jefes militares sublevados. Un



argumento que pretendía legitimar y legalizar las decenas de miles de asesinatos que se cometían en toda la zona ocupada. Más de tres mil en la provincia de Cádiz.

Las detenciones masivas del verano de 1936 colapsaron la red carcelaria y obligaron a la utilización de nuevos lugares de encarcelamiento. En Cádiz una obsoleta instalación industrial –la Fábrica de Torpedos- un buque fondeado en la bahía –el carbonero *Miraflores*- y la sede de una institución recreativa-cultural como el Casino Gaditano- fueron centros de detención desde los que, en muchos casos, los encarcelados partieron hacia un viaje sin retorno. Su estación término fueron algunas de las calles de la ciudad, los alrededores de la plaza de toros, las arenas de la playa de la Victoria e, incluso, las aguas de la bahía. A veces los asesinaron en instalaciones militares como el castillo de San Sebastián y el foso de la Puerta de Tierra. Después, su entierro en el cementerio gaditano. En nichos, sepulturas y la fosa común.

En Cádiz la práctica totalidad del Consejo de Guerra Permanente de la Plaza se adhirió a la sublevación y comenzó a ejercer para las nuevas autoridades golpistas. Apenas dominada la situación se abrieron numerosas causas, procedimientos sumarísimos y diligencias previas que, en algunos casos, fueron iniciados por los jueces de instrucción civiles hasta que pasaron a manos militares. Que se comenzaran los procedimientos no significa que se concluyeran. Los hubo que sí, como el que terminó llevando ante un pelotón de fusilamiento a algunas de las más importantes autoridades de la ciudad, pero en otros, como el instruido contra los detenidos en el interior del ayuntamiento, fueron asesinados antes de concluir la instrucción.

La propia documentación golpista proporciona las pruebas del terrorismo exterminador practicado. Conocemos numerosos oficios de la Delegación de Orden Público en los que, ante peticiones de información del paradero de detenidos, se indicaba que, utilizando una fórmula ritual, "según noticias adquiridas en este Centro le fue aplicado al mismo el Bando de guerra". Un eufemismo que apenas ocultaba que los golpistas, además de ser ilegítimas e ilegales sus actuaciones judiciales, no cumplían las obligaciones de guardia y custodia de quienes tenían apresados y que, por el contrario, permitían y conocían su eliminación.



Así, durante los meses del verano, el otoño y el invierno de 1936, y los primeros de 1937, la “justicia” que funcionó en Cádiz fue la que se decidía en los salones del Areo-Club, el Comedor Vasco o el Bar Madrid y era aprobada por las máximas autoridades de la ciudad, militares por supuesto, a través de la Delegación de Orden Público encabezada por el comisario de policía Adolfo de la Calle. La que enviaba a la cárcel, y a las checas habilitadas a tal efecto a centenares de gaditanos considerados enemigos de los valores del Movimiento Nacional. Muchos de estos secuestrados salieron para ser asesinados y sus cadáveres aparecieron en las propias calles de la ciudad, en los alrededores de la plaza de toros, en las playas de la Victoria y la Caleta o en el Varadero.

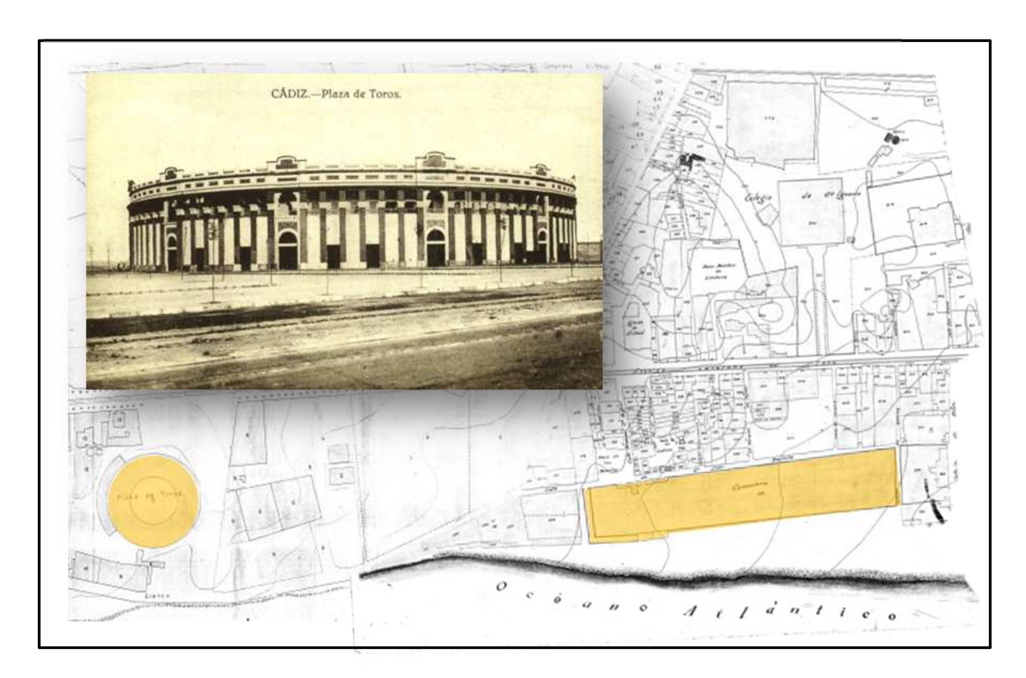
En Andalucía, Queipo prescindió de cualquier formulismo cuando dictó un bando, de 24 de julio, en el que autorizaba el asesinato de los dirigentes obreros y políticos, o de los rehenes que se tomaran, si aquellos lograban escapar. Después, el 28 de julio, apareció el de aplicación en todo el territorio ocupado. Lo dictó la constituida Junta de Defensa Nacional en Burgos. El organismo creado por los militares golpistas cuatro días antes. Contemplaba la aplicación generalizada y analógica del delito de rebelión militar definido en el artículo 237 del Código de Justicia Militar de 27 de septiembre de 1890.

Durante estos meses, en Cádiz, se simultanearon los procedimientos abiertos por el juez de 1ª Instrucción Diego de la Cruz Díaz con las diligencias previas, causas y sumarísimos del Consejo de Guerra Permanente, de otro Eventual Militar que comenzó a actuar y los abiertos por los juzgados de las propias unidades sublevadas: el Regimiento de Infantería 33 Cádiz, el Regimiento de Artillería de Costa nº 1 y los de las comandancias de la Guardia Civil y Carabineros. Ahora bien, en un 20% de los 359 casos que conocemos, independientemente del tipo instrucción abierta, los sumariados terminaron siendo asesinados antes de su resolución. Así ocurrió con los concejales del Ayuntamiento de Cádiz. Todos, salvo dos, que lo fueron en enero de 1937, murieron entre julio y diciembre de 1936.



Las diligencias previas tuvieron como objetivo depurar lo ocurrido durante los primeros momentos de la sublevación: la aparición de cadáveres en distintos puntos de la ciudad, heridos en los tiroteos, daños producidos en edificios religiosos, comercios y viviendas del centro de la ciudad y las abiertas a detenidos por suponérseles participantes o encontrárseles efectos procedentes de los saqueos. Algunas de ellas desembocaron en la apertura de una causa militar que, normalmente, terminó sobreseída. En estos casos hay un significativo número, sobre los 150 expedientes consultados, en los que, cuando se cierran, el investigado ha sido ya asesinado.

Hay que hacer una referencia especial a las causas abiertas a civiles y militares que llegaron a su fin y dictaron "sentencias". Unos expedientes "judiciales" abiertos por los sublevados, por propia iniciativa, para depurar actuaciones que consideraron especiales por los hechos ocurridos, como el desarme de carabineros y guardias municipales; por la personalidad de quienes comparecieron, como las principales autoridades, sindicalistas y políticos de la ciudad, o por considerar que esos soldados, oficiales y jefes no eran adictos o se habían opuesto a su acción de una u otra forma.



Parcelario de la primera mitad de la década de los 30 (AHMC).

En todos estos casos lo que primó fue eliminar al adversario político o social. Se pidieron informes a la Policía y al Ayuntamiento. En función de ellos hubo quienes



fueron asesinados mientras que en otros, personas sorprendidas con pruebas fehacientes de su intervención, por ejemplo en los saqueos, quedaron en libertad al no tener antecedentes sindicales o de militancia en un partido.

Terminaba 1936 cuando eran ya eran varios centenares de personas, vecinos y de otras procedencias, las asesinadas en la ciudad. Todo un ejercicio de terrorismo político que se convertía en una de las señas del régimen que los golpistas iban a construir. Que indicaran que habían muerto por aplicación del bando de guerra, era una forma de intentar cubrir los crímenes con la aparente legalidad de los bandos que habían proclamado por encima de las autoridades militares legítimamente capacitadas para hacerlo. A la vez que reconocían que la responsabilidad de la práctica totalidad de esos crímenes recaía en ellos. Ellos habían ordenado las detenciones y firmado las salidas de las prisiones en las que se encontraban. Como también, por los informes, conocían sus asesinatos.

Por esas fechas, la anunciada ocupación de Madrid se retrasaba. Así que, desde la Junta Técnica del Estado se decidió poner fin a la aplicación de los Bandos de Guerra y sustituirla por una justicia "normalizada", en base a los procedimientos sumarísimos de urgencia, la fórmula prevista aplicar en la capital de la nación si ya se hubiera ocupado.

4.4. La justicia del Terror: los Procedimientos Sumarísimos de Urgencia.

Durante el verano y el otoño de 1936 el avance desde el sur de las unidades sublevadas fue imparable. Sin embargo, en noviembre, fracasaron las operaciones de ocupación de Madrid. Entonces el conflicto derivó hacia una guerra, en su sentido más clásico, con la actuación de grandes unidades, la utilización de tácticas profesionales militares y su internacionalización. Una prolongación que tuvo consecuencias en la forma en la que se ejercía la eliminación del contrario: la justicia de los golpistas tomó el relevo a la aplicación de los bandos de guerra. Ya no solo era necesario justificar el golpe, sino dotarse de un instrumento que oponer a la legalidad constitucional vigente



encarnada por la administración republicana. La justicia de los bandos de guerra y su finalidad terrorista no eran la mejor tarjeta de presentación.

La prevista entrada en Madrid de las tropas de ocupación iba a ir acompañada por la actuación de hasta una docena de tribunales que pondrían en marcha los "procedimientos sumarísimos de urgencia" con los que *"garantizar la rapidez y ejemplaridad tan indispensables en la justicia castrense"*. Fracasada la ocupación de la capital del Estado, en enero de 1937, los golpistas extendieron su aplicación a todos los lugares que controlaban. Los consejos de guerra permanentes de las diferentes plazas que se pusieron manos a la obra. Hasta junio de 1940 fueron estos procedimientos los que predominaron en la justicia de los golpistas.

En Cádiz, durante los últimos días de enero, a lo largo de febrero y comienzos de marzo, a través de los informes proporcionados por el Gobierno Militar, el Consejo de Guerra Permanente de Cádiz fue abriendo sumarios y asignando su instrucción a diversos jueces procedentes de las instituciones judiciales civiles como juzgados de instrucción o la Audiencia Provincial. Al menos, 1284 personas fueron procesadas bajo este tipo de procedimientos durante 1937. Unas cifras que ponen de manifiesto que los jefes sublevados se movieron en el ámbito que teorizó uno de sus representantes más destacados en la ciudad: Pedro Javenois Labernade, autor de un informe sobre el desarrollo del golpe en la provincia. En él clasificó a los enemigos en tres categorías: aquellos que debían ser asesinados por su peligrosidad, los que bastaría con encarcelarlos y los que podían ser ganados para la causa de los sublevados. Un proyecto que, de forma más ruda, había definido el comandante militar de la vecina población de El Puerto de Santa María, Luis Martos Peña, como de "desinfección social".

Ideología, militancia política o sindical y resistir al golpe de Estado fueron tres elementos comunes que caracterizaron las sentencias contra quienes pasaron durante 1937 ante estos consejos de guerra. Tampoco hay que olvidar las fobias particulares de los golpistas. Determinados acontecimientos, como acciones anticlericales o pertenecer a la masonería, fueron objeto de un especial seguimiento. En Cádiz podemos citar como



ejemplos el incendio de la iglesia de San José en Extramuros o el asalto del edificio de la Audiencia en el barrio de La Viña.

La orden de proceder partió del secretario de Guerra de la Junta Técnica del Estado, Germán Gil Yuste, a comienzos de enero de 1937. Desde finales del año anterior en la Delegación de Orden Público y la Comisaría de Policía gaditanas ya se había activado la elaboración de informes sobre los detenidos que abarrotaban la cárcel de la capital de la provincia una vez que el vapor *Miraflores* había vuelto a ser barco de carga y la Fábrica de Torpedos se había convertido en un taller de reparaciones de automóviles. Al terminar el año se produjeron importantes cambios en la estructura de los organismos que iban a hacerse cargo de la puesta en marcha y desarrollo de la justicia del terror. Una de ellas fue la salida de López Pinto de la comandancia militar de la ciudad y su sustitución por Luis Solans Labedán. Un antiguo coronel de Infantería que, en Melilla, tuvo el 17 de julio un importante papel en el triunfo del golpe. La otra, que la Delegación de Orden Público pasó a manos de militares. Además, se creó la figura del subdelegado que recayó en Rafael López Alba. Otro militar retirado en 1931 que frecuentaba el Casino Militar en donde, desde los años veinte, participaba en una tertulia con otras personas que ocupaban destacados puestos en la administración golpista. Durante 1936 sustituyó al comandante de la prisión militar del castillo de Santa Catalina. En marzo de 1937 fue nombrado presidente del Consejo de Guerra Permanente de Cádiz. No podía quedar más clara la finalidad represiva de la justicia al revés.

Dos meses tardó en ponerse en marcha el nuevo procedimiento. El 3 de marzo una orden de Queipo de Llano ordenó que a todos los detenidos, los que lo fueran en el futuro y a los presentados, se les instruyeran procedimientos por las autoridades militares competentes. Dos días después, Marcelino Rancaño Gómez fue nombrado juez instructor y jefe de los Servicios de Justicia de Cádiz y, el lunes 8 de marzo, también comenzaron a actuar como tales José Sotillo Rubio y José Antonio Tabernilla Oliver. Juez de Primera Instancia el primero y fiscal de la Audiencia Provincial el segundo.
Hasta un total de 456 procedimientos sumarísimos de urgencia se abrieron a lo largo de 1937. De ellos conocemos 447, incluidos tres numerados como *“bis”*. Son un total de



1285 procesados de los que conocemos las sentencias de 1253. De los juzgados en Cádiz, 32 fueron condenados a muerte.

La judicatura civil gaditana tuvo un especial protagonismo en la puesta en marcha de la justicia golpista en Cádiz. Abogados y antiguos miembros del poder judicial republicano que en 1931, como en el caso de los miembros de la Audiencia Provincial gaditana, habían jurado lealtad a la República. De la Audiencia Provincial lo hicieron tres de los cuatro miembros de la fiscalía: el fiscal jefe Francisco Gaztelu Oneto, el teniente fiscal Felipe Rodríguez Franco y el fiscal José Antonio Tabernilla Oliver. Además del secretario, José Luis Molina Schwalbach. También actuaron jueces de instrucción, como el ya citado Sotillo, y diferentes abogados en ejercicio de la capital. Todos ellos habilitados como oficiales jurídicos honorarios. Que la instrucción de los procedimientos sumarísimos de urgencia recayera en personas con formación jurídica eleva, hasta el estupor, la perplejidad que produce su lectura. Como las sentencias que redactaron como ponentes de las sentencias.

La Justicia del Terror se cobró sus primeras víctimas mortales el 23 de marzo. A las cinco de la tarde, un piquete de guardias de Asalto pasó por las armas a Fernando Otero Montesinos y Enrique Quintero Macías, dos militantes de la UGT, que habían comparecido ante el tribunal tres días antes. Casi un mes más tarde, el 19 de abril, nuevamente el foso de la Puerta de Tierra fue el lugar elegido para matar a otras cuatro personas que los golpistas consideraban que no tenían lugar en la "nueva España". En esta ocasión fue un piquete de guardias civiles el que, a las 6,30 de la mañana, se encargó de disparar contra Miguel García Tejero, Antonio Martín Román, Carmen Mora Martín y José Ruiz Gallardo.

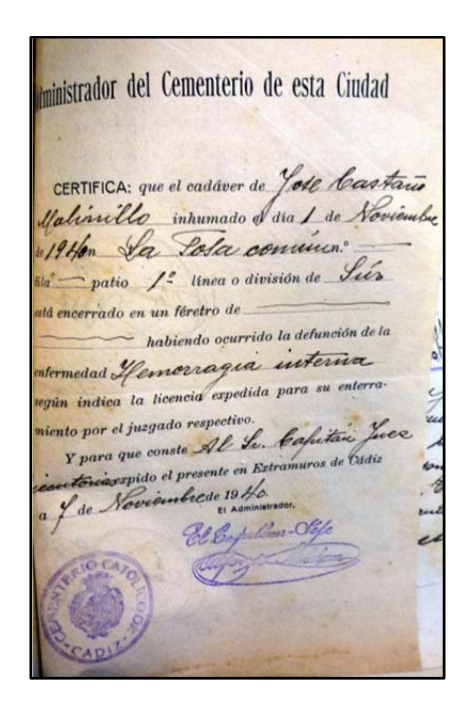
4.5. La represión y las fosas comunes.

La gran mayoría de los asesinados enterrados en las fosas comunes, sin entrar en su ubicación norte o sur, lo fueron tras la ocupación de la ciudad y el período de la Aplicación de Bando de Guerra. Es decir, durante la llamada matanza fundacional del franquismo. Los meses comprendidos entre julio de 1936 y marzo de 1937. Le siguen las 18 de 1941, durante el que la mortandad en la Prisión Provincial fue muy elevada.



Para ello utilizo las 209 víctimas localizadas hasta ahora, con total certeza, como asesinadas, por diversos procedimientos, por el franquismo.

Las primeras fueron enterradas entre el 22 y el 31 de julio de 1936. Habían muerto durante la ocupación de la ciudad. Procedían del Departamento Anatómico Forense de la calle Santa Rosalía o, directamente del hospital de Mora. Cuatro de ellas lo fueron como "Desconocido". Los primeros de los hasta 75 cadáveres enterrados con esa denominación hasta el 1 de noviembre de 1936. Unos enterramientos que nos plantean diversas dudas sobre, no sólo la identidad de los asesinados, sino también su vecindad. Una cuestión que cobra cierta relevancia en Cádiz al ser la capital de provincia, sede del Consejo de Guerra Permanente y la Prisión Provincial, y la vecindad supuesta de 113 de los enterrados. Cifra que quedará reducida a 48, si le descontamos los desconocidos. Aunque, de otro lado, estos podrían ser un buen números de los vecinos que todavía permanecen desaparecidos o, incluso, se desconoce que fueran asesinados. En cualquier caso, los enterrados durante el período de Aplicación de Bando de Guerra, julio 1936 hasta marzo de 1937, salvo error u omisión, fueron 118. Es decir, el 57% de los enterrados en la fosa.



…ministrador del Cementerio de esta Ciudad

CERTIFICA: que el cadáver de José Castaño Molinillo inhumado el día 1 de Noviembre de 1940 en La fosa común n.º — fila — patio 1º línea o división de Sur está encerrado en un féretro de — habiendo ocurrido la defunción de la enfermedad Hemorragia interna según indica la licencia expedida para su enterramiento por el juzgado respectivo.

Y para que conste Al Sr. Capitán Juez ... expido el presente en Extramuros de Cádiz a 7 de Noviembre de 1940.

El Administrador.

El Capellán-Jefe

CEMENTERIO CATÓLICO DE CÁDIZ

Papeleta de inhumación en la fosa común del cementerio de Cádiz de José Castaño Molinillo "Talino", natural de Setenil de las Bodegas. Ejecutado en el Castillo de San Sebastián y enterrado el 31 de octubre de 1940 (archivo particular Gutiérrez Molina, J.L.)

De todas formas, fueron las poblaciones de la sierra de Cádiz las que mayor número de víctimas aportaron, 53. En especial Setenil de la Frontera, Grazalema y Olvera, con 14, 8 y 7 respectivamente. Todos ellos condenados por los consejos de guerra de la justicia del terror. Aunque tampoco faltan vecinos de El Bosque, El Gastor, Prado del Rey y Jimena de la Frontera por citar algunas otras.



Fueron diversas las causas las que originaron la muerte, y su enterramiento en la fosa, de vecinos de diversas provincias fuera de la de Cádiz. Unos por su fallecimiento en la prisión, otros por ser condenados a muerte por consejos de guerra. Encontramos vecinos de localidades malagueñas, como Cortes de la Frontera o Casares; cordobesas como Cañete la Real, Palenciana y Pedroche; de la de Huelva, Cumbres Mayores y Manzanilla y la de la localidad toledana de Ajofrín que aporta a dos víctimas.

4.6. LOS ENTERRADOS.

Por último, me gustaría hacer algunas referencias a la personalidad de una muestra de los asesinados. En su gran mayoría eran hombres, ya que, salvo en un caso, todos los enterrados lo son, de destacada militancia política y sindical en sus poblaciones y haber tenido participación en la resistencia. Aunque los hay que fueron acusados de cometer ciertos crímenes, en la gran mayoría bastó la consideración de ser opositores a los golpistas.

Respecto a Cádiz, la capital, en primer lugar hay que señalar a la única mujer de la que tenemos referencia, **María García Pardo**. Una de las víctimas de la ocupación de la ciudad. También a la fosa común fueron a parar los restos de dos concejales del ayuntamiento gaditano y uno de la vecina El Puerto de Santa María.

Los gaditanos son **Federico Barberán Díez** y **Antonio Martínez Jurado**. Ambos concejales socialistas en 1936. El cadáver del primero, empleado del Instituto Provincial de Higiene, apareció en la plaza de las Viudas, en las cercanías de un local de Falange, con dos disparos en la cabeza. El segundo, telegrafista, había sido uno de los ediles que, por orden del gobernador civil Mariano Zapico, fue a Radio Cádiz para ordenar que se interfirieran las emisiones desde Melilla y Ceuta que difundían noticias de los éxitos del golpe y podían enviar mensajes cifrados a los conspiradores gaditanos y proteger al estudio de una ocupación golpista. Además, leyó el escrito, redactado por el gobernador, en el que pedía a la población que saliera a las calles para abortar el golpe y que, si necesitaban armas, fueran al Gobierno Civil. Durante más de un mes logró escapar a su detención. Descubierto el 24 de septiembre, su cadáver apareció, cuatro días más tarde, en la playa de la Victoria, frente a las escuelas municipales, en las



cercanías del hotel Playa. También concejal socialista y presidente de la agrupación local, pero en El Puerto de Santa María, era **Antonio Ricardo Blandino**, un tonelero cuyo cadáver apareció en los alrededores de la plaza de toros el 10 de enero de 1937.

Anarquista era **José López Pedrosa**, un harinero que estaba considerado por la policía gaditana como uno de los principales "hombres de acción" de la ciudad. También logró esconderse durante varias semanas hasta su detención el 11 de septiembre en una casa de la calle Sopranis. Ese mismo día su cadáver apareció en la plaza de España, frente al entonces Gobierno Civil. También relacionado con el mundo cenetista estaba el zapatero **Antonio Leal Aguilera** que escondió en su casa al destacado anarcosindicalista Vicente Ballester. Allí, fueron detenidos los dos la madrugada del 19 de septiembre y, al día siguiente, asesinado.



Federico Barberán Díez. Su cadáver fue enterrado el 20/08/1936 en el Patio 1º, fosa. Era concejal por PSOE desde abril de 1936. Trabajaba de mozo desinfector y de laboratorio del Instituto Provincial de Higiene. Su cadáver apareció la mañana del 19 de agosto de 1936 en la plaza de las Viudas, calle Federico García Arboleya, con dos tiros en la cabeza. En 1938 se le abrió un expediente de incautación por responsabilidades civiles. Vivía en la calle Fernán Caballero. (Archivo de Gutiérrez Molina,

Del mundo republicano de izquierda, radicales socialistas primero y azañistas después, eran **Constantino Gutiérrez García** y **Jesús Murades Fernández**. El primero, propietario de diferentes bares, era muy conocido en el barrio de La Viña, donde vivía, del que fue nombrado "alcalde". Secuestrado de su casa el 27 de agosto y llevado a la sede falangista del Casino, su cadáver apareció, dos días después, en el Campo del Sur, frente a la Fábrica de Cervezas. El segundo, un marinero masón, de



nombre simbólico Castelar, ingresó en la Prisión Provincial el 3 de septiembre de 1936 y fue sacado el 8 de enero de 1937 para, en teoría, ser trasladado a la prisión de El Puerto. Su cadáver apareció en los alrededores de la plaza de toros.

Por último tenemos el caso del relojero **Francisco Rendón San Francisco**, uno de los más destacados militantes del PCE de la ciudad. Detenido en el ayuntamiento fue sometido a un consejo de guerra y asesinado en el foso de la Puerta de Tierra el 9 de agosto de 1936.



Familia Rendón. El padre, en primer plano, Francisco Rendón San Francisco fue enterrado en la fosa común el 10/08/1936. Había sido asesinado en el foso de la Puerta de Tierra. En La Habana nacieron sus dos hijas, atrás, Milagros, también asesinada, y María Luisa, largos años en prisión. Regentaba la relojería-platería La Central en la calle Pelota. Era uno de los miembros más destacados del PCE local y suegro del diputado Daniel Ortega, en segundo plano, también asesinado. Participó en la resistencia en el edificio del Ayuntamiento donde fue detenido. Al llegar a la prisión, al sentirse maltratado, escupió a un oficial. Sometido a un consejo de guerra fue condenado a muerte (archivo particular Gutiérrez Molina, J.L.).

De la provincia, en la castigada comarca serrana gaditana, se pueden señalar a los concejales **Juan Durán Bernal**, de Espera y **Antonio Fuentes Torreño** de El Gastor. El primero era un campesino, militante del PCE y de la sociedad Espera Obrera. Pasó a zona gubernamental y, a su regreso, en 1939 fue detenido y encarcelado en Cádiz. Allí murió antes de que compareciera ante el consejo de guerra. El segundo era Antonio Fuentes Torreño, militante de la UGT y teniente de alcalde en 1936.

Destacados militantes sindicales eran **Alfonso García Fernández**, de Puerto Serrano, de la CNT; **Cristóbal Guerra Carrelo**, de Torre Alháquime y de la UGT de la que era presidente local; **Bernardino Navarro Sánchez**, de Jimena de la Frontera y



tesorero de la CNT local; **Diego Gil Ruiz**, de Setenil de las Bodegas, directivo de las Juventudes Socialistas y abanderado de la UGT en las manifestaciones; **Francisco Payán Cabezuelo** era de Prado del Rey y militante del radicalismo socialista y de la CNT. Fue nombrado jefe de los municipales durante el Frente Popular. De Olvera eran **Antonio Castro Castro**, **Rodrigo Villalba Morales** y **Juan Zambrana Malpartida**. Castro había pasado por la CNT y el PSOE. Villalba era directivo de la UGT como Zambraba, presidente de la sociedad El Porvenir. Los tres fallecieron en la prisión gaditana a la espera de ser juzgados.

Una especial saña tuvieron los vencedores contra quienes ocuparon puestos en los diversos comités que se hicieron cargo de la administración de la localidad tras el fracaso del golpe de Estado. Fue lo que ocurrió con los hermanos **Cristóbal y Olegario García Román**, de Grazalema. Miembros del comité de su población el verano de 1936. También podríamos señalar a otros gaditanos como el masón **Ángel Ortega López**, alfarero de San Roque y al empleado municipal **José María Alhambra García** de Sanlúcar de Barrameda.

De otras provincias eran **Manuel Caro Guisado**, de la localidad onubense de Manzanilla, campesino, y directivo de la UGT local; **Francisco Mena Ortega**, de Casares en Málaga, acusado de pertenecer a una familia de "abolengo anarquista", de ser miembro de la FAI y presidir el comité creado en julio de 1936 y responsable de las incautaciones; **José Pacheco Espada** de Palenciana, en Córdoba, presidente de la CNT local, detenido cuando intentaba pasar en 1939 a Gibraltar.

Por último, quiero señalar algunos casos de enterrados que pueden denominarse como "especiales". Es lo que ocurre con **Francisco López Heredia**. Identidad que pudiera ser supuesta ya que, en ningún momento, pudo comprobarse que fuera cierta. Había sido detenido en la localidad gerundense de San Feliú de Guixols. Dijo haber regresado clandestinamente de Francia y que era de El Puerto de Santa María. Por ello fue trasladado a la prisión de Cádiz. En la población portuense no era conocido para los diversos servicios de información locales. Además, declaró ahora que era de Santander.



Tampoco era conocido para las autoridades de esa ciudad. No se pudo saber quién era realmente porque el 6 de mayo de 1941 falleció en la prisión.

Otro es el caso de **Pedro Coca Miguel**, un panadero nacido en Capellades (Barcelona). Fue detenido en diciembre de 1940 en una taberna de Vejer de la Frontera, a donde había llegado desde Algeciras de paso hacia Cádiz, según su confesión, para embarcar hacia Canarias. Fue acusado de rebelión militar por ofender e insultar al régimen y a su jefe de Estado. Según informaron las autoridades de su localidad natal, desde hacía años, se había dedicado a la vida "bohemia", estaba alcoholizado y tenía sus facultades mentales perturbadas. Aun así la instrucción del consejo de guerra continuó. Falleció en la prisión en mayo de 1941.

4.7. La fosa sur del patio 1.

Tras estas líneas generales en relación con algunas de las víctimas del franquismo en las fosas comunes, a continuación profundizaremos sobre las inhumadas en la fosa sur. La primera que conocemos es **Antonio Fuentes Torreño**, un vecino de El Gastor, de cuyo ayuntamiento fue teniente de alcalde, que fue condenado a muerte y enterrado en el 21 de junio de 1938. Es decir que estuvo entre los primeros que fueron enterrados en la fosa. La última fue Antonio Núñez Flores, un gitano de Grazalema. Entre uno y otro lo fueron, al menos, otras 64 hasta alcanzar las cifra de 66 que tenemos confirmadas hasta el momento. Porque hay otras que, en nuestro actual estado de conocimientos, no podemos certificar que murieron a consecuencia de la persecución de los primero golpistas. Se tratan mayoritariamente de personas que murieron en prisión sobre cuya personalidad y circunstancias desconocemos prácticamente todo.

Precisamente que murieran en la cárcel de la ciudad es una de las características de un alto porcentaje de las víctimas: 30 que supone un 44%. Un hecho que dificultará, y mucho, la localización e identificación de todas ellas al no existir muestras de violencia sobre los restos, como los tiros de gracia a los ejecutados. Porque fueron los ejecutados por la Justicia del Terror, los restantes, los que componen el grueso de las víctimas. El año 1940 fue el más mortífero, con 30 víctimas seguido de 1941 con 22.



En las victimas en la prisión fue 1941, el año del tifus. Entre los ejecutados por la justicia franquista estuvo 1940. En especial en el castillo de San Sebastián en donde fueron fusiladas 20 personas. Si en 1938 y1939 fue el foso de la Puerta de Tierra en donde se llevaron a cabo las sentencias de muerte, a partir del año siguiente el relevo lo cogió el castillo.

	1938	1939	1940	1941	Total
CSS			22	4	26
FPT	1	9			10
PP/HSJD	1	2	9	19	31
Total	**2**	**11**	**31**	**23**	**67**

Año y lugar de ejecución de los enterrados en la fosa común Sur. Siglas: CSS (Castillo de San Sebastián); FPT (Foso de la Puerta de Tierra), PP/HSJD (Prisión Provincial/Hospital de San Juan de Dios) Fuente: Libros de enterramientos del Cementerio San José de Cádiz 1938-1941

A diferencia que en los años anteriores, las víctimas no van a ser mayoritariamente vecinos de la ciudad. Ahora, se van a ir concentrando paulatinamente las ejecuciones en la propia Cádiz a donde van a ser trasladadas para su asesinato.

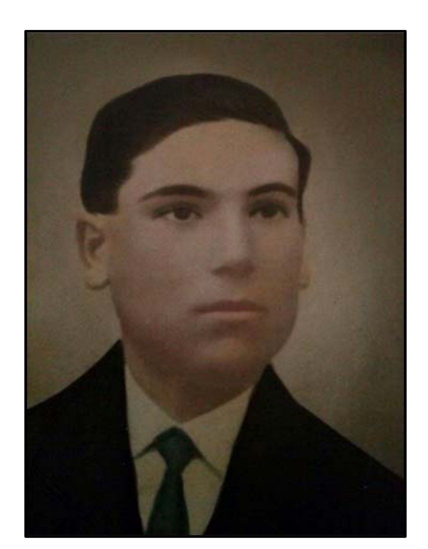
De esta manera nos encontramos a vecinos de hasta 36 localidades diferentes. Unas de la propia provincia como Alcalá del Valle, Algar, El Bosque, El Gastor, El Puerto de Santa María, Espera, Grazalema, Jerez de la Frontera, Jimena de la Frontera, La Línea, Olvera, Paterna de Ribera, Prado del Rey, San Roque, Sanlúcar de Barrameda, San José del Valle, Setenil de las Bodegas, Torre Alháquime, Ubrique y Vejer de la Frontera. Otras andaluzas de Arriate (Málaga), Casares (Málaga), Cortes de la Frontera (Málaga), Cumbres Mayores (Huelva), Guadix (Granada), Lucena (Córdoba), Manzanilla (Huelva), Motril (Granada), Palenciana (Córdoba), Pedroche (Córdoba) y otras de diferentes zonas del país como la catalana Capellades (Barcelona), la castellano manchega Ajofrín (Toledo), la extremeña Villanueva de los Barros (Badajoz). En incluso uno nacido en la marroquí Casablanca.

De todas ellas fueron las gaditanas Setenil, Jimena y Olvera las que mayor número de víctimas dieron; nueva la primera y cuatro las otras dos.



4.8. Semblanzas de las víctimas[2].

Aguilera Villalón, Alonso. Apodado *Chaveito*, de 33 años en 1939, era de profesión del campo y vecino de Setenil de las Bodegas (Cádiz). Afiliado a la UGT. En el verano de 1936 pasó a zona gubernamental. Primero a Málaga, después a Almería y, finalmente, a Valencia. Detenido en julio de 1939 fue ingresado en las cárceles de Onteniente y Gandia. Acusado de resistencia, saqueos, incautaciones y de varios asesinatos ocurridos en su localidad el verano de 1936. En septiembre de 1939 fue trasladado a la cárcel Jerez de la Frontera. Terminada la instrucción, en marzo de 1941, fue encarcelado en la prisión de Cádiz. Un consejo de guerra celebrado en Cádiz el 23 de abril de 1943 le condenó a muerte. Fue ejecutado el 19 de julio de 1941 por un piquete de la Guardia Civil. Fue enterrado en la fosa sur del Patio 1. Procedente del Castillo de San Sebastián fue enterrado el 20 de julio de 1941.



Alhambra García, José María. Natural de Sanlúcar de Barrameda. Trabajaba en el servicio de consumos en cuyo edificio se encontraba cuando pasó el grupo del cabo de Carabineros Canalejo. Según informaciones familiares fue detenido durante el mismo verano de 1936 y trasladado a Cádiz. Parece que estuvo en el vapor Miraflores y, en fecha indeterminada, fue trasladado a la Prisión Provincial gaditana en donde se encontraba cuando falleció de enteritis según los libros del cementerio. La familia mantiene que en realidad murió en la comisaría gaditana. Fue enterrado el 6 de abril de 1941 a los 45 años.

Almagro Regalón, Antonio. Tenía 22 años en 1939, de oficio labrador, natural y vecino de Pedroche (Córdoba) y afiliado a las Juventudes Socialistas. Le acusaron participar en la resistencia del pueblo y de todo el valle, de tomar parte en detenciones de derechistas y de facilitar el nombre de algunos de ellos a los forasteros que asesinaron a 33 de ellos. Fue condenado a muerte por un consejo de guerra

[2] En rojo “pasador por las armas”, en verde fallecido en prisión.



celebrado en San Roque el 26 de abril de 1940. Trasladado a la Prisión Provincial de Cádiz fue pasado por las armas el 17 de septiembre de 1940 por un piquete de la Guardia Civil. Procedente del Castillo de San Sebastián fue enterrado 18 de septiembre de 1940.

ANAYA LINARES, ENRIQUE. Nacido el 10 de noviembre de 1912 en Setenil de las Bodegas. Del campo y afiliado al PSOE. Tras la ocupación de la localidad pasó a zona gubernamental e ingresó en el cuerpo de Carabineros. En 1939 estaba en Madrid. Fue acusado a participar en los incendios de las iglesias, en la recogida de armas, en las detenciones de derechistas y en sus asesinatos. Fue asesinado en el foso de la Puerta de Tierra el 6 de diciembre de1939 y enterrado el día siguiente a los 27 años.

ANDRADES CASTAÑO, SEBASTIÁN. Apodado *Cañadas*, natural y vecino de Setenil de las Bodegas, de 59 años, del campo. Afiliado al Partido Socialista. Fue acusado de haber participado en el asalto del cuartel de la Guardia Civil y estar presente en el asesinato de uno de los guardias. No pudo demostrarse nada y los testigos fueron contradictorios. Encarcelado primero en Setenil fue trasladado, el 6 de marzo de 1.939 a la Prisión de Olvera y de allí, el 7 de mayo de 1939,a la Provincial de Cádiz. Por diversos fallos de procedimiento tuvo tres vistas del consejo de guerra, el 13 de mayo, 21de julio y 12 de septiembre de 1939. La primera fue suspendida, en la segunda condenado a 8 años y, en la tercera, a 14 años y 8 meses. En agosto de 1940 le fue revisada la pena y rebajada a 6 años. Falleció en la Prisión Provincial gaditana de bronquitis crónica el 17 de septiembre de 1940 y fue enterrado al día siguiente en la fosa común.

BENÍTEZ CASTAÑO, MANUEL. Apodado *El de la Ramona*, nacido el 5 de noviembre de 1911 en Setenil de las Bodegas (Cádiz) y vecino de la misma localidad. Afiliado a la UGT. Pasó a zona gubernamental el verano de 1936 y después estuvo en Málaga y Almería. Ingresó en el cuerpo de Carabineros y estuvo en Valencia y Madrid. Fue hecho prisionero en Arganda del Rey (Madrid) en marzo de 1939. Le acusaron de participar en actos anticlericales y en el asesinato de un vecino del pueblo. Fue trasladado al castillo de Santiago en Sanlúcar de Barrameda y a la de Jerez de la

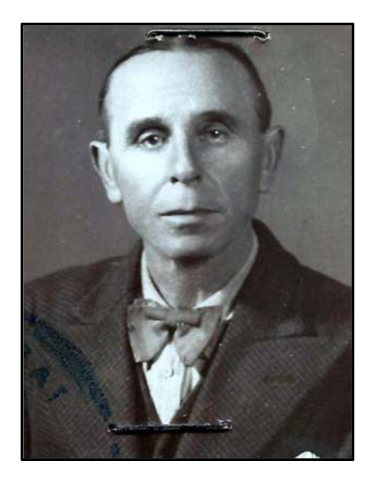


Frontera. En septiembre de 1940 fue trasladado a la Prisión Provincial de Cádiz. Le condenó a muerte un consejo de guerra celebrado en Cádiz el 6 de marzo de 1941. Fue pasado por las armas el 5 de junio de 1941 por un piquete de la Guardia Civil. Procedente del Castillo de San Sebastián fue enterrado el día siguiente a los 59 años.

BERNAL CAMACHO, ANTONIO. Natural y vecino de El Puerto de Santa María, tenía 44 años en 1940, era soltero y se declaraba jornalero. Tenía numerosos antecedentes por delitos comunes y, en julio de 1936, estaba encarcelado en el penal por una condena de 6 años en aplicación de la ley de Vagos y Maleantes. Puesto en libertad, el 2 de febrero de 1940 fue detenido por proferir en estado de embriaguez gritos que fueron considerados subversivos. Según consta en el procedimiento que se le abrió, textualmente, "¡Viva la República!, ¡Viva Azaña!, ¡Viva el comunismo!". Fue encarcelado en el Depósito Municipal portuense mientras se realizaban las diligencias que desembocarían en la apertura de un procedimiento sumarísimo de urgencia y su traslado a la Prisión Provincial de Cádiz. Allí ingresó el 1 de julio de 1940. Falleció la mañana del 15 de febrero de 1941 de un colapso cardíaco. Fue enterrado al día siguiente en la fosa común sur del patio 1º.

CABRERA MARÍN, JOSÉ. Apodado *Simón el Barbero*, nació el 27 de marzo de 1896 en Arriate y vivía en la Venta de la leche en el término municipal de Setenil de las Bodegas. Barbero de profesión estuvo afiliado a la UGT. Tras el golpe de Estado se incorporó a las comisiones que recorrieron los campos por la zona de Ronda la Vieja y Los Villalones. Ocupado Setenil en septiembre de 1936 marchó a Fuengirola y a El Burgo. Después a Yecla en Murcia. Siempre declaró que trabajó durante esos años en su profesión. A su regreso a Setenil fue detenido acusado de participar en las expropiaciones de comestibles, detenciones de derechistas y el asesinato de alguno de ellos. Aunque los testimonios fueron contradictorios, finalmente, le abrieron un procedimiento sumarísimo de urgencia y fue trasladado, primero a la prisión de Jerez de la Frontera y, después, a la Provincial de la capital. El 3 de junio de 1941 compareció ante un consejo de guerra que le condenó a 12 años de prisión. Apenas cumplió un mes pues falleció en la Prisión Provincial de gastroenteritis el 09 de julio de 1941. Fue enterrado al día siguiente en la fosa sur del patio 1º.





CAMPO GAMARRA, TELESFORO DEL. Fue un relevante artista flamenco que grabó algunos de los más antiguos registros sonoros del género en 1906. Parece que nació en la localidad madrileña de San Sebastián de los Reyes hacia 1879. Poco se conoce sobre su infancia y primeros años de su carrera como guitarrista y cantaor. Del Campo llegó a La Habana en septiembre de 1905 y de allí, al cabo de un año, a Nueva York. Sin embargo, en marzo de 1907 llega a La Habana una murga gaditana en Madrid: Los Piripitipis. A ella se incorporó Campo y con ella viajó a México hasta fin de año. Tras pasar por Cuba regresó a España antes de volver a la Argentina en 1909. De nuevo en la península en 1911 actuó en diversas poblaciones hasta que, al año siguiente, regresó a Sudamérica, a Perú y de allí de nuevo a la Argentina, Chile, Venezuela, Puerto Rico Y Cuba hasta que se instaló en Nueva York durante dos años. Después regresó a la Argentino en donde vivió hasta 1927 cuando regresó a España y se instaló en Madrid. En 1934 comenzó una gira por el Magreb. Actuó en Argel y Orán. La pista se le pierde hasta que aparece como uno de los prisioneros del campo de concentración de Rota. Enfermo fue trasladado al hospital de San Juan de Dios de Cádiz en donde falleció. Fue enterrado 15 de mayo de 1940 a los 61 años de edad.

CARMONA MAGRO, ANTONIO. Nacido el 20 de agosto de 1903 en Almendralejo (Badajoz). Patio 1º, Sur fosa. Procedente de la cárcel muerto por angina de pecho era un electricista que en 1930 entró en el cuerpo de carabineros y fue destinado al puesto de Vejer de la Frontera (Cádiz). La mañana del 20 de julio abandonó su destino y pasó a zona gubernamental. Fue detenido en 1939 e ingresó en la prisión de Guadalajara desde la que, en julio, fue enviado a la prisión de Cádiz. A fines de mes fue enviado a la cárcel de Vejer y de allí, tras abrírsele un procedimiento sumarísimo de urgencia por rebelión militar, a la de Chiclana. Después regresó a la de Cádiz donde falleció. Fue enterrado el 6 de mayo de 1940.



CARO GUISADO, MANUEL. Apodado *Pirinchela* procedente de Manzanilla (Huelva). Asesinado en el castillo de San Sebastián. Tenía 25 años en 1939, era soltero y nacido y vecino de la población onubense citada. Trabajador del campo había sido vocal de la directiva de la sociedad local de la UGT. Fue acusado de participar en la resistencia, diferentes robos y asesinatos y de quemar edificios religiosos. Permaneció huido en la sierra, tras fracasar en internarse en zona gubernamental, y, por último, estuvo de topo en su propio domicilio. Se presentó a la Guardia Civil a finales de abril de 1939. Fue encarcelado primero en La Palma del Condado y, después, enviado al Campo de Concentración del Muelle Pesquero de Huelva. De allí, mientras le instruían un procedimiento sumarísimo de urgencia, fue trasladado al Campo de Concentración de Rota (Cádiz). Le sometieron a un consejo de guerra el 12 de diciembre de 1939 en Sanlúcar de Barrameda que le condenó a muerte. Fue asesinado en el castillo de San Sebastián de Cádiz el 1 de junio de 1940 por un piquete de Carabineros y enterrado en fosa común al día siguiente.

CASTAÑO MOLINILLO, JOSÉ. Apodado *Talino* era un jornalero de Setenil de las Bodegas de 29 años que estaba afiliado al Partido Socialista. Fue acusado de "excitar" a las masas, cometer resistir al golpe, acudir a recuperar las localidades de Alcalá del Valle y Olvera y participar en detenciones de personas de derechas que luego fueron asesinadas. Ocupada la población pasó a zona gubernamental en donde se incorporó al Ejército. Fue detenido en Madrid en 1939 e ingresado en el campo de concentración de Vallecas. Regresó a Setenil en mayo. Le fue instruido un procedimiento sumarísimo de urgencia, junto a otros cuatro setenileños más. Trasladado al castillo de Santiago de Sanlúcar de Barrameda compareció ante un consejo de guerra en esta localidad el 26 de enero de 1940. Fue condenado a muerte. Trasladado a la Prisión Provincial de Cádiz fue pasado por las armas en el Castillo de San Sebastián el 31 de octubre de 1940 y enterrado al día siguiente.

CASTILLO PADILLA, ANTONIO. Natural y vecino de San José del Valle, entonces perteneciente al término municipal de Jerez de la Frontera, tenía 21 años en 1937, estaba soltero y trabajaba en el campo. Afiliado a la CNT. A finales de agosto de 1936, tras el golpe de Estado, pasó a Ronda y de allí a Málaga donde estuvo trabajando



en las fortificaciones de la ciudad. Tras la ocupación de la ciudad regresó a El Valle en marzo de 1937. Fue detenido, le abrieron diligencias que terminaron formando parte de un procedimiento sumarísimo de urgencia colectivo, el 166/37. Trasladado a Cádiz en abril de 1937 compareció ante un consejo de guerra el 20 de noviembre de 1937. A pesar de que los informes le presentaron, mayoritariamente, como una "persona de orden y amante del trabajo" fue condenado a 12 años de prisión. En mayo de 1940 le fue conmutada por otra de tres años. Sin embargo, para entonces ya había fallecido, de una asistolia, el 12 de junio de 1939, en la prisión gaditana y enterrado al día siguiente en la fosa común sur del patio 1º.

CHAVES LEAL, MARCELINO. Natural y vecino de Gerena (Sevilla). Tenía 24 años en 1940 y era soltero. De oficio panadero estaba afiliado a la CNT. Fue acusado de participar en la resistencia y en el asesinato de una persona en La Algaba. Patio 1º, Sur fosa. Fallece en la prisión provincial. Tras la ocupación de la población pasó a zona gubernamental en la que se incorporó al ejército y fue cabo. Estuvo en los frentes de Centro, Levante y Extremadura. Fue hecho prisionero en Ciudad Real en 1939 e ingresado en los campos de concentración de La Grajuela (Córdoba), Córdoba la Vieja (Córdoba) y Rota (Cádiz). Desde éste último fue enviado a un Batallón de Trabajadores en San Roque (Cádiz). Allí fue detenido en febrero de 1940 e ingresado en la prisión de San Roque. Fue sometido a consejo de guerra el 8 de marzo de 1940 y condenado a 30 años. Trasladado a la prisión de Cádiz falleció de bronconeumonía. Fue enterrado el 4 de mayo de 1941.

COCA MIGUEL, PEDRO. Fallece en la prisión provincial de enteritis. Era un panadero, que estaba soltero, nacido en Capellades (Barcelona) el 11 de julio de 1896. Según informaron las autoridades de su localidad natal, desde hacía años, se había dedicado a la vida "bohemia", estaba alcoholizado y tenía sus facultades mentales perturbadas. Fue detenido en diciembre de 1940 en una taberna de Vejer de la Frontera, a donde había llegado desde Algeciras de paso hacia Cádiz, según su confesión, para embarcar hacia Canarias, acusado de rebelión militar por ofender e insultar al régimen y a su jefe de Estado. Fue trasladado en enero de 1941 a la Prisión Provincial de Cádiz en donde le sometieron a un reconocimiento psiquiátrico. De él se confirmó su estado



mental anormal y el estado de anemia y depauperación en el que se encontraba. Aún así, la instrucción del procedimiento sumarísimo de urgencia por rebelión militar continuó. La instrucción tuvo que archivarse tras su fallecimiento. Fue enterrado el 12 de mayo de 1941.

COLLADO JIMÉNEZ, AURELIO. Había nacido en 1901 en Jimena de la Frontera y trabajaba de empleado en la fábrica de harinas. Logró escapar y marchar a Málaga, a zona gubernamental. Con algún defecto físico fue movilizado en enero de 1939 y hecho prisionero el día 12 de ese mes en el frente de Tarragona. Trasladado al campo de concentración de Burgo de Osma en donde estuvo hasta que, a finales de junio, fue encarcelado en Jimena. Militante de la CNT fue acusado actos anti clericales y de participar en los asesinatos de dos religiosos. Dos de sus hermanos ya habían sufrido la Aplicación de Bando de Guerra. Aunque sólo hubo testigos que declararon que lo que hizo fue participar en las detenciones de los frailes fue condenado a muerte en el consejo de guerra celebrado en San Roque el 12 de septiembre de 1939. Procedente del Castillo de San Sebastián fue enterrado el 23 de abril de 1940.

CARRERO RODRÍGUEZ, FRANCISCO. Apodado *Curro Molina*, nació el 22 de febrero de 1889 en Tarifa y vecino de La Línea. Estaba afiliado a la UGT. El verano de 1936 pasó a zona gubernamental por Jimena y de allí a Málaga y Almería. En 1937 se instaló en Carrión de Calatrava (Ciudad Real) en donde estuvo trabajando hasta marzo de 1939 cuando, al terminar las operaciones bélicas, fue pasaportado para su ciudad de vecindad. Considerado un activo militante de izquierdas que participó en la resistencia al golpe y en el asesinato de dos personas en la finca "Las Bovedillas". Compareció, junto a otros ocho procesados, ante un consejo de guerra celebrado en La Línea el 24 de abril de 1940 que le condenó a muerte. Correro fue trasladado a la Prisión Provincial de Cádiz para ser pasado por las armas por un piquete de carabineros el 9 de octubre de 1940. Procedente del Castillo de San Sebastián fue enterrado al día siguiente.

DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, ANTONIO. Era un campesino de 54 años, nacido en Cortes de la Frontera (Málaga) y vecino de Ubrique. En realidad vivía en el cortijo La Alcaria perteneciente a su término municipal. Estaba afiliado a la CNT. En julio de



1936 permaneció en la finca hasta que en noviembre se marchó a zona gubernamental. Primero a Jubrique y, después, a Málaga. De allí regresó, en marzo de 1937, tras la ocupación de la ciudad por los golpistas. Fue acusado de ser un izquierdista que había actuado siempre soliviantando a los vecinos, de participar en la resistencia patrullando armado y en las comisiones que recogían alimentos por los campos. Le abrieron diligencias que terminaron incorporándole a un consejo de guerra colectivo que fue visto en Arcos el 14 de noviembre de 1938. Tras permanecer un tiempo en la prisión de Ubrique fue enviado a la de Arcos y de allí, tras ser condenado, a la cárcel de Cádiz en donde ingresó un año después. En julio de 1940 le había sido conmutada la pena por la de 6 años. Falleció el 12 de febrero de 1941 de bronconeumonía y fue enterrado el día 14 en la fosa común sur del patio 1º del cementerio gaditano.

DUEÑAS DÍAZ, PAULINO. Vecino del toledano pueblo de Ajofrín, que debió ser pasado por las armas en el castillo el 17 de septiembre de 1940 junto a otros cinco sentenciados. Sin embargo, cuando de madrugada era sacado de la prisión de Cádiz, se zafó de la custodia de la Guardia Civil y se arrojó a un pozo que había en el patio. Como se resistiera a ser sacado, el sargento que mandaba la fuerza le disparó alcanzándole en el pecho. Herida que le causó la muerte al día siguiente en la misma prisión. Fue enterrado el 20 de septiembre de 1940 a los 34 años.

DURAN BERNAL, JUAN. Vecino de Espera. Nacido el 12 de febrero de 1902, de profesión campesino y casado sin hijos. Procedente de la cárcel donde falleció de una embolia cerebral. Había pertenecido a la UGT y a la Sociedad Espera Obrera. También fue del PCE y vocal de la directiva de la sección local del Socorro Rojo Internacional. En la primavera de 1936 fue nombrado gestor de la corporación municipal. Pasó a zona gubernamental, a Málaga y, después, a Almería. Ingresó en el ejército donde alcanzó la graduación de capitán. Fue detenido en marzo de 1939 en Utiel (Valencia) y encarcelado en la Prisión Militar de Santa Clara en Medinaceli (Soria). En marzo de 1940 fue enviado a la prisión de Jerez y de allí, una vez que le abrieron procedimiento sumarísimo de urgencia, a la provincial de Cádiz. El sumario se paralizó a su fallecimiento. Fue enterrado e 12 de noviembre de 1940.



DURÁN BORREGO, JOSÉ. Natural y vecino de Grazalema, tenía 25 años en 1939, era arriero de profesión y estaba afiliado a la CNT. Fue acusado de incendiar edificios y participar en la detención de los derechistas posteriormente asesinados. Asesinado en el foso de la Puerta de Tierra el asesinado el 5 de diciembre de1939 y enterrado al día siguiente.

FERNÁNDEZ CASTILLO, JOAQUÍN. Tenemos noticias que era de Motril y que figura en los libros del cementerio como procedente del castillo de Santa Catalina fallecido por hemorragia interna, enterrado el 24 de abril de 1940 con 28 años.

FLORES SÁNCHEZ, ANDRÉS. Tenía 27 años en 1940 y había nacido y era vecino de La Línea donde vendía verduras. En julio de 1936 logró pasar a Gibraltar y de allí a zona gubernamental. Estuvo de miliciano en una columna de la CNT y después en el lugar llamado "Cancelada" del término de Estepona donde vivía una tía suya. Tras la caída de Málaga marchó a Valencia en donde se incorporó al ejército como chófer de ambulancia. En abril de 1939 estaba en Albacete desde donde fue pasaportado a La Línea en donde fue detenido en junio. Acusado de participar en la resistencia al golpe en su localidad y en asesinatos en Estepona. Compareció ante un consejo de guerra celebrado en San Roque el 17 de agosto de 1939 que le condenó a muerte. Fue trasladado a la prisión de Cádiz de donde salió para ser pasado por las armas por un piquete de la Guardia Civil. Procedente del Castillo de San Sebastián fue enterrado el 25 de abril de 1940.



DON JOSE VEGAZO GUILLEN ... Y JUEZ MILITAR DECANO DE ESTA CIUDAD.

Al Sr. JUEZ MILITAR DECANO DE ESTEPONA a quien atentamente saludo y hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento sumarísimo deurgencia Nº 22 de 1939. por el delito de "Rebelion Militar contra Andres Flores Sanchez natural de La Linea, de 27 años de edad, casado, verdulero y vecino de esta Ciudad, que fué miliciano de la C.N.T. ó F.A.I. en esa población cuando estaba en poder de la horda marxista.

Andrés Flores Sánchez, enterrado el 24/04/1940 (archivo Gutiérrez Molina, J.L.).

GALÁN BASTIDA, DIEGO. Nacido en Setenil de las Bodegas el 19 de abril de 1895. Trabajador del campo y afiliado al PSOE. Tras la ocupación de su pueblo pasó a zona gubernamental en donde se incorporó al ejército. Fue detenido en marzo de 1939 en Chillón (Ciudad Real). Acusado de participar en la resistencia, participar en el ataque al cuartel de la Guardia Civil y en los asesinatos de derechistas en el Puerto del Monte



el 24 de agosto de 1936. Fue trasladado al Campo de Prisioneros de Burgos y de allí al de Concentración de Rota para, finalmente, ser ingresado en la Prisión Provincial de Cádiz. El consejo de guerra celebrado en Cádiz el 23 de noviembre de 1939 le condenó a muerte. Procedente del Castillo de San Sebastián fue enterrado el 25 de abril de 1940 con 44 años de edad.

GALLARDO PARTIDA, FRANCISCO. Apodado *Lirio*, era un jornalero nacido, en 1881, y vecino de Olvera. Militante del Partido Socialista desde 1914. No está claro si en julio de 1936 abandonó el pueblo o permaneció en él. El caso es que, hasta mayo de 1937 no fue detenido e ingresado en el depósito carcelario local. Tras unas diligencias fue incurso en el procedimiento sumarísimo de urgencia colectivo 324/37. Las acusaciones eran ser un destacado izquierdista de "viejo", peligroso por sus influencias y con gran capacidad política. Sin embargo, durante más de un año el sumario avanzó muy lentamente hasta el punto de que las autoridades judiciales golpistas, en noviembre de 1938, preguntó por la situación en la que se encontraba. Si los procesados no eran peligrosos podían ser puestos en libertad provisional o enviados a un campo de concentración. Entonces el proceso se reactivó. Desde abril, junto a sus compañeros, había sido trasladado a la Prisión Provincial de Cádiz. Allí se vio el consejo de guerra el 9 de diciembre de 1938. Fue condenado a 14 años y 8 meses de prisión que, en julio de 1940, fue conmutada por otra pena de 6 años. No pudo cumplirla el 2 de febrero de 1941 falleció de una congestión cerebral. Fue enterrado el 4 de febrero en la fosa común sur del Patio 1º.

GALVÍN DIÁNEZ, NICOLÁS. Había nacido en Prado del Rey, donde era vecino, el 18 de febrero de 1885. Apodado *El Amolador*. Era zapatero y estaba afiliado a la CNT. En julio de 1936 estaba trabajando en una finca y marchó a Grazalema y de allí a Ronda, Málaga, Almería y Guadix en donde se presentó a la Guardia Civil que le dio un salvoconducto para ir a Almería y de allí a Prado. Llegó el 16 de octubre de 1939. Fue ingresado en el depósito municipal y se le abrieron diligencias que terminaron en un consejo de guerra por auxilio a la rebelión acusado de ser un peligroso anarco-comunista, ratero y haber participado en los sucesos de octubre de 1934. Fue trasladado a la prisión de Jerez y de allí, en enero de 1941 a la provincial de Cádiz. La vista del



sumario se celebró el 17 de marzo de 1941 y fue condenado a 6 años de prisión. Falleció de gripe el 3 de julio de 1941 y fue enterrado en la fosa común al día siguiente.

García Fernández, Alfonso. Nacido en la localidad gaditana de Puerto Serrano era, en 1936, vecino de Utrera, en la zona del pantano del Águila en donde trabajaba como ganadero. Fue acusado de ser uno de los más destacados dirigentes de la CNT en la zona y de participar activamente en la resistencia al golpe volando un puente y participando en requisas. Pasó a zona republicana y fue hecho prisionero el 21 de agosto de 1938 y sometido a un consejo de guerra que dictó la pena de muerte. Asesinado en el foso de la Puerta de Tierra el 7 de diciembre de 1939 y enterrado al día siguiente con 24 años de edad.

García Villalba, Juan. Sólo sabemos que murió en la Prisión Provincial y tenía consejo de guerra. Fue enterrado el 9 de abril de 1940 con 57 años.

Guerra Carreño, Cristóbal. Vecino de Torre Alháquime. Era un campesino de 45 años. Presidente del sindicato del campo de la UGT local. Acusado de dirigir el desarme de los derechistas locales, registrar domicilios e intervenir víveres. Pasó a zona gubernamental. Fue juzgado a su regreso en 1939 en Algodonales. Asesinado en el foso de la Puerta de Tierra el 6 de diciembre de 1939 y enterrado al día siguiente.

Gutiérrez Gallego, Juan. Apodado *El Colorado*, había nacido el 29 de septiembre de 1908 y era vecino de Alcalá de los Gazules (Cádiz). Agricultor de profesión estaba afiliado a la UGT. El verano de 1936 pasó a zona gubernamental por La Sauceda. Después estuvo en Estepona, Málaga, en el batallón Fermín Salvochea, y Almería en donde quedó incorporado al ejército. Guarneció los frentes de Torre del Campo y Linares en Jaén y Pozoblanco y Los Villares en Córdoba. Después pasó por Valencia y Madrid, donde fue herido. Ingresado en un hospital de Onteniente (Valencia) fue allí hecho prisionero y enviado a Alcalá a donde llegó el 26 de junio de 1939. Le acusaron de participar en la resistencia, realizar incursiones para saquear cortijos, asesinar a varios derechistas de La Sauceda y de participar en la emboscada que



ocasionó, en el lugar conocido como "Quiebra Hacha" de Alcalá, la muerte de un guardia civil y un forestal en octubre de 1936. Encarcelado en la prisión de Jerez fue trasladado a la de Algeciras en abril de 1940 donde el día 24 compareció ante el consejo de guerra que le condenó a muerte. Fue ejecutado en el Castillo de San Sebastián por un piquete de carabineros el 9 de octubre de 1940 y enterrado al día siguiente.

JAÉN BENAVIDES, JOSÉ. Vecino de Paterna de Rivera. Nacido en esa localidad gaditana en febrero de 1903. Fallece en la prisión de Cádiz, donde al parecer cumplía condena, de astenia. Fue enterrado el 16 de febrero de 1941.

JAÉN CANTO, FRANCISCO. Apodado *Malagueño*. De 30 años, natural y vecino de Ubrique, del campo. Fue acusado de estar la madrugada del 19 de julio de 1936 en la plaza del ayuntamiento con otros individuos, de haber ido a despertar al dueño de la ferretería de Diego Maza para obligarle a darles la llave del comercio de donde cogieron toda clase de herramientas. Que también estuvo entre quienes asaltaron la parroquia y entre quienes, por orden del jefe de la Guardia Municipal, registraron domicilios particulares buscando imágenes religiosas que tenían escondidas y que quemaron en el ayuntamiento. Por último fue acusado de hacer guardias armadas y participar en la resistencia a la ocupación de la localidad. Después huyó a Montejaque, San Pedro de Alcántara y Málaga. Regresó en marzo de 1937 y fue detenido. Encausado, junto a otros tres vecinos que también regresaron, fue condenado a muerte, en el consejo de guerra que se celebró en el mismo Ubrique, el 21 de mayo de 1937. Conmutada la pena por la de reclusión perpetua falleció en la Prisión Provincial de Cádiz, a donde fue trasladado, el 16 de mayo de 1940 de tuberculosis pulmonar. Fue enterrado al día siguiente en la fosa común sur del Patio 1º.

LÓPEZ FERNÁNDEZ, MIGUEL O MANUEL, Vecino de Cortes sobre el que también existe documentación contradictoria. En los libros del cementerio aparece como Miguel, procedente del castillo de Santa Catalina. Por el contrario, en el trabajo de Alicia Domínguez figura como Manuel y ejecutado, el 23 de abril de 1940, en el castillo de San Sebastián por comunicación del Juez de Ejecutorias de Sentencias del



Consejo de Guerra gaditano. Procedente del Castillo de Santa Catalina fue enterrado el 24 de abril de 1940.

LÓPEZ HEREDIA, FRANCISCO. Se trata el suyo de un caso con ciertas peculiaridades que nos lleva a pensar que se trata de un nombre supuesto y que desconocemos su auténtica personalidad. Fue detenido el 20 de julio de 1940 por la Guardia Civil en la carretera de San Feliú de Guixols a Palamós. Dijo tener 21 años, haber pertenecido a la UGT y que regresaba desde Francia pasando clandestinamente la frontera, que era de El Puerto de Santa María desde donde había huido en febrero de 1937, en un barco desde San Fernando, hasta el país galo. Algo que podría ser verdad, aunque difícil, si se tiene en cuanta que terminó confesando a los guardias, mediante procedimientos que podemos suponer, que durante el "dominio rojo" de El Puerto, ¡hasta febrero de 1937!, cometió diversas coacciones, robos, detenciones y asesinatos de derechistas. Evidentemente poco debía importarles a los civiles gerundenses que la localidad gaditana había sido ocupada por los golpistas los primeros días de julio de 1936. En consecuencia fue trasladado de la Prisión Provincial de Gerona a la de Cádiz en febrero de 1941. Mientras se inició la sumaria de un procedimiento por auxilio de la rebelión. No terminó de instruirse, ya que el 6 de mayo de 1941 falleció en la prisión gaditana de enteritis. En la comunicación de su fallecimiento, la dirección de la cárcel dijo que era vecino de Santander. Sin embargo, como había ocurrido con los informes portuenses, las autoridades santanderinas no pudieron aportar ningún dato sobre López Herdia. Fue enterrado el 8 de mayo de 1941.

LÓPEZ MARTÍN, DEOGRACIAS. Tenía 25 años en 1939, natural y vecino de Ajofrín en la provincia de Toledo. Jornalero afiliado a la UGT. Acusado de actos anticlericales, de resistir al golpe y de participar en diversos asesinatos de derechistas. Pasó a zona gubernamental y se incorporó al ejército donde estuvo en el frente de Córdoba hasta 1939. Fue hecho prisionero en Dos Torres y enviado al campo de concentración de La Grajuela y después al de Córdoba la Vieja desde donde fue enviado al de Rota en donde lo incorporaron al Batallón de Trabajadores 210 en donde fue detenido. Fue condenado a muerte por un consejo de guerra celebrado en San Roque el 26 de abril de 1940. Trasladado a la Prisión Provincial de Cádiz fue pasado por las



armas el 17 de septiembre de 1940 por un piquete de la Guardia Civil. Procedente del Castillo de San Sebastián fue enterrado el 18 de septiembre de 1940.

LÓPEZ MORENO, JUAN. Era un jornalero de 30 años de Setenil de las Bodegas. Miembro de la FAI en Jerez de la Frontera, en julio de 1936, tras el golpe volvió a Setenil y se ocupó de vigilar cortijos y fincas. Participó en la ocupación de Olvera y se unió a la columna de López Calle. Ingresó en el cuerpo de Carabineros en 1937 y fue hecho prisionero en Teruel en febrero de 1938. Tras pasar por el campo de concentración de la Universidad de Deusto en Bilbao fue trasladado a la prisión provincial de Cádiz. Compareció ante un consejo de guerra en abril de 1939 que le condenó a muerte. El 11 de julio fue fusilado en el foso de la Puerta de Tierra, y enterrado al día siguiente.

MEDINILLA MARÍN, VICENTE. Nacido en Arriete (Málaga) vivía en Setenil (Cádiz) desde 1938. Estaba casado con Florentina Marin Becerra, tenía 35 años, era jornalero del campo y estaba afiliado a la UGT. La noche del 30 de diciembre de 1940 fue detenido cuando una ronda de vigilancia del pueblo entró en su casa al ver luces y oír voces. Uno de sus miembros, guardia civil de paisano, se hizo pasar por uno de los huidos de la sierra. Según declaró, aunque Vicente lo negó, logró sonsacarle que había acogido en otra ocasión a uno y que estaba deseando que ganaran para matar a los "canallas que mandaban". Fue detenido e ingresado en el depósito municipal setenilense. Abierta una causa en su contra, a fines de febrero de 1941 fue trasladado a la prisión provincial gaditana. A pesar de las acusaciones, desde su localidad natal la Guardia Civil envió informes favorables indicando que quizás las manifestaciones las hubiera hecho en un momento de ofuscación ya que le habían sido fusilados un hermano y al suegro. El 28 de abril de 1941 el juzgado militar golpista la concedió la libertad provisional. No le llegó la notificación, dos días después, el 30, falleció de astenia en la cárcel gaditana. Fue enterrado el 1 de mayo en el cementerio gaditano en la fosa común Sur del patio 1º.

MELGAR BAREA, FIDELIO. Tenía 24 años en 1941 y era marinero nacido y vecino de Casablanca, en el protectorado marroquí francés. Se incorporó al ejército



gubernamental en mayo de 1937 al ser movilizada su quinta. Estuvo en el frente de Madrid y en la batalla del Ebro. Fue hecho prisionero el 25 de julio de 1938 en las cercanías de Amposta. Lo enviaron a un campo de concentración de Santander y de allí al de Corbán, también en la provincia cántabra. En libertad provisional fue enviado a Cádiz en julio de 1939. Allí permaneció, en una fonda de la calle Sopranis, hasta que fue detenido el 9 de febrero de 1941 cuando quiso gestionar su envío a Ceuta o Tánger. Ingresado en la Prisión Provincial de Cádiz falleció el 20 de junio de 1941 de entero colitis. Fue enterrado en la fosa común sur patio 1º el 29 de junio de 1941.

MENA ORTEGA, FRANCISCO. De 24 años de edad en 1939 era natural y vecino de Casares (Malaga), apodado *El Bayo*. Acusado de pertenecer a una familia de “abolengo anarquista” y de ser miembro de la FAI. Considerado uno de los presidentes del comité creado en julio de 1936 y responsable de las incautaciones de bienes y los asesinatos de 36 derechistas. Tras la ocupación del pueblo marchó a zona gubernamental y se incorporó a las milicias primero y al Ejército después. Fue comisario político y estuvo en los frentes levantinos donde fue herido y quedó inútil de la pierna izquierda. Condenado a muerte en el consejo de guerra celebrado el 5 de diciembre de 1939 en San Roque. Fue pasado por las armas en el Castillo de San Sebastián el 18 de junio de 1940 y enterrado en el cementerio al día siguiente.

MENA ORTEGA, OFELIO. Apenas se tiene una referencia de que estaba acusado de participar en asesinatos de derechistas en su localidad de vecindad, Casares (Málaga). Un informe de la Guardia Civil de Casares, de octubre de 1939, que figura en el sumario de su hermano Francisco, también asesinado en el castillo, aparece como que está detenido en la cárcel de San Roque y que era miembro de una familia ácrata cuyos nombres no eran cristianos. Fue pasado por las armas en el Castillo de San Sebastián el 24 de abril de 1940 y enterrado al día siguiente con 28 años de edad.

MERINO JIMÉNEZ, JUAN. De 40 años de edad en 1939 era un campesino natural y vecino de Jimena de la Frontera. Afiliado a la CNT. Pasó a zona gubernamental y se incorporó al ejército en donde sirvió en el frente sur y en Cartagena. Fue detenido en marzo de 1939 en Alicante y trasladado al campo de concentración de Albatera y,



después, al de Porta Coeli de Valencia. En marzo de 1940 lo trasladaron a la cárcel de Jimena. Le acusaron de participar en la resistencia y en el asesinato del brigada de la Guardia Civil del pueblo. Fue condenado a muerte por un consejo de guerra celebrado en San Roque el 15 de mayo de 1940. Trasladado a la Prisión Provincial de Cádiz fue pasado por las armas en el Castillo de San Sebastián el 17 de septiembre de 1940 por un piquete de la Guardia Civil. Fue enterrado en la fosa común al día siguiente.

MONTERRUBIO LUJÁN, MIGUEL. De 30 años, chófer de profesión, natural y vecino de Azuaga (Badajoz) y afiliado a la CNT, en la que ocupó cargos en su directiva. Considerado un propagandista. En julio de 1936 participó en la resistencia, en incautaciones de bienes de derechistas y detenciones de personas después asesinadas. Pasó a zona gubernamental tras la ocupación del pueblo. Primero a Albacete y después, tras incorporarse al Ejército estuvo destinado al frente de Córdoba como sargento de transmisiones. Fue hecho prisionero en La Chinorra en 1939 y enviado al campo de concentración de La Granjuela. Después a los de Córdoba y Rota, en donde fue incorporado al Batallón de Trabajadores 210 en el Campo de Gibraltar. Fue condenado a muerte por el consejo de guerra celebrado en San Roque el 8 de mayo de 1940. Trasladado a la Prisión Provincial de Cádiz fue pasado por las armas el 17 de septiembre de 1940 por un piquete de la Guardia Civil. Fue enterrado procedente del Castillo de San Sebastián el 18 de septiembre de 1940.

MOSCOSO BORREGO, MANUEL. Conocido como *El cantador* o *El Maestro Comunista*. Nació en Grazalema el 16 de marzo de 1902. Aunque era vecino de El Bosque. Trabajador del campo no se le conocía más compromiso político hasta 1932 que el de estar afiliado al Partido Republicano Radical. Sin embargo ese año comenzó a trabajar como maestro ambulante por los campos. Primero en los cortijos de la Junta de los Ríos, en Arcos, después en los de los Llanos del Valle y, finalmente en los campos de Alcalá de los Gazules en 1936. Allí, en El Picacho, se encontraba en julio. Pasó a la zona gubernamental y se instaló en La Sauceda. El Comité del lugar lo designó jefe de una de las comisiones que recorrían los campos en busca de alimentos y ganado. Cuando la zona fue ocupada pasó a Málaga en donde se incorporó a las milicias alcanzando el grado de teniente. Después, en 1937, ingresó en el ejército gubernamental



y enviado al frente de Jaén y Pozoblanco. En diciembre participó en las operaciones de recuperación de Teruel y fue herido. Recuperado, en abril de 1938, estuvo en el frente de Castellón donde resultó de nuevo herido. En 1939 estaba destinado en Segorbe. Tras la finalización de las operaciones, de paisano, se presentó en el ayuntamiento de Carcagente (Valencia). Allí le dieron un salvoconducto con el que dirigirse a El Bosque. Allí fue detenido y, tras pasar unos días en el depósito municipal antes de ser trasladado, en junio de 1939, a la prisión de Jerez. Allí estuvo mientras se tramitaba la causa que le abrieron por sus actividades como maestro, su jefatura de la comisión de incautación y, posible participación en el asesinato, en octubre de 1936, del guarda de la finca Abrajarejo en el término de Arcos. Fue trasladado a la Prisión Provincial de Cádiz en febrero de 1941. Falleció, de una miocarditis con una insuficiencia mitral, el 3 de junio de 1941. Fue enterrado el 5 de junio en la fosa común sur del Patio 1º.

NAVARRETE HERNÁNDEZ, JOAQUÍN. Tenía 27 años, le apodaban *Media Aldea* y había nacido en el pueblo granadino de Guadix, estaba afiliado a la CNT y trabajaba en el campo. Fue detenido la madrugada del 9 de julio de 1939 cuando intentaba llegar a nado a Gibraltar desde la playa del Castillo de España en La Línea. Había sido teniente de milicias en la 71 División y actuado en los frentes de Andújar y Toledo. Tras el fin de las hostilidades logró llegar a Sevilla. Trabajó unas semanas en una finca cercana a Los Rosales y de allí marcó a La Línea. Le acusaron de participar en actos anti clericales y en la resistencia al golpe, atacando al cuartel de la Guardia Civil, durante el que realizó "infinidad de detenciones y asesinatos". Aunque nadie le acusó directamente de haber intervenido en ningún asesinato fue condenado a muerte. Procedente del Castillo de San Sebastián fue enterrado el 23 de abril de 1940.

NAVARRO SÁNCHEZ, BERNARDINO. Había nacido en septiembre de 1900 en Teba (Málaga) y vivía en Jimena donde vivía en 1936 y pertenecía a la CNT en cuya directiva había sido tesorero. En septiembre de 1936 pasó a zona gubernamental. Primero a Málaga y después a Almería y a diversos frentes de la provincia de Jaén. Fue sargento de milicias. Le acusaron de participar en detenciones y asesinatos de derechistas el verano de 1936, aunque sus acusadores sólo pudieron testimoniar de forma directa que, como jefe de la cárcel de San Pablo de Buceite, había maltratado a



los presos. Procedente del Castillo de San Sebastián fue enterrado el 23 de abril de 1940.

NÚÑEZ FLORES, ANTONIO. Apodado *El Popó*, en 1940 tenía 31 años, natural y vecino de Grazalema (Cádiz). Fue detenido en agosto de 1939 en Archidona (Málaga) acusado de robar una caballería en Villanueva del Trabuco. Dio el nombre falso de Antonio García Heredia y dijo ser vecino de Ronda. Sin embargo, en mayo de 1940 fue reconocida y comprobada su auténtica filiación. Participó en la resistencia y fue acusado de participar en detenciones, saqueos y en el asesinato de una docena de vecino de derechas de su localidad natal en la finca de Los Alamillos. Pasó a zona gubernamental, primero a Málaga y, más tarde, a Murcia. Terminado el conflicto se trasladó a la zona de Ronda en donde, como gitano, se dedicó a la compra venta de caballerías. Fue trasladado a la Prisión Provincial de Cádiz y compareció ante un consejo de guerra el 15 de mayo de 1941 que le condenó a muerte. Iba a ser ejecutado el 16 de octubre de 1941 pero para esa fecha se encontraba en la Prisión Provincial de Murcia a donde había sido trasladado para asistir a un juicio. Regresó a Cádiz el 9 de noviembre y fue pasado por las armas en el Castillo de San Sebastián, en el 27 por un piquete de la Guardia Civil. Fue enterrado en la fosa común sur al día siguiente.

ORTEGA LÓPEZ, ÁNGEL. Asesinado en el foso de la Puerta de Tierra el 22 de diciembre de 1939. Vecino de San Roque. Era un alfarero y masón pasó a zona gubernamental tras la ocupación de su localidad. Regresó en 1939. Se enterró el 23 de diciembre de 1939 a los 51 años.

PACHECO ESPADA, JOSÉ. Tenía 31 y había sido el presidente de la CNT de la localidad cordobesa de Palenciana. Estaba acusado de haber dado muerte en junio de 1936 a un guardia civil. Escondido en Sevilla, en julio logró pasar a zona gubernamental. Se incorporó a las milicias y, después, al ejército donde alcanzó el grado de comandante. En abril de 1939 se dirigió hacia La Línea con intención de pasar a Gibraltar. Fue detenido el 18 de junio en los alrededores de Campamento. Fue condenado a muerte en un consejo de guerra celebrado en San Roque el 27 de octubre de 1939. Trasladado a la prisión de Cádiz fue pasado por las armas en el Castillo de San



Sebastián por un piquete de carabineros. Sin embargo, en el libro de enterramiento figura como ejecutado en el castillo de Santa Catalina. Fue enterrado el 24 de abril de 1940.

PAYÁN CABEZUELO, FRANCISCO EMILIO. Natural y vecino de Prado del Rey, de 25 años de edad en 1938, comerciante, propietario de una pequeña tienda de bebidas, y auxiliar temporero en el ayuntamiento. Afiliado al Partido Republicano Radical Socialista y a la CNT. Acusado de perseguir y detener a derechistas y de ser nombrado jefe de la Policía Municipal por las autoridades del Frente Popular. Tras el golpe de Estado marchó a un cortijo familiar de donde regresó al pueblo el 26 de julio. El 3 de agosto fue detenido y liberado diez días después. Marchó a Sevilla y se incorporó al batallón de Cádiz y, después, al Regimiento de Infantería Cádiz 33. Estaba de permiso en su pueblo, en abril de 1938, cuando fue detenido a raíz de unas denuncias. Encarcelado en el depósito municipal de Prado, le fue abierto un procedimiento. El 2 de junio fue trasladado al castillo de Santa Catalina a la espera de comparecer ante un consejo de guerra. Se celebró el 11 de octubre de 1938 y fue condenado a 6 años de prisión. Trasladado a la Prisión Provincial falleció el 12 de febrero de 1940 de tuberculosis pulmonar. Fue enterrado al día siguiente en la fosa común sur del patio 1º.

PÉREZ ÁLVAREZ, ANTONIO. Era un campesino de 28 años en 1937 que había nacido en Olvera pero vivía en 1936 en Prado del Rey. Afiliado a la UGT fue acusado de ser un extremista de ideas comunistas, de haber participado en las comisiones que recorrieron los campos y de haber participado en los asaltos, saqueos y incendios de la población. Tras el golpe de estado se marchó a la finca La Atalaya, en donde trabajaba, y de allí a La Sauceda, Jimena, Cortes y Ronda. Tras la ocupación de esta ciudad se refugió en Málaga. Siempre estuvo trabajando o bien en la recolección o bien en fortificaciones. Tras la caída de la ciudad malacitana regresó a Prado del Rey en donde fue detenido el 12 de febrero de 1937. Encarcelado primero en el depósito municipal pradense, fue trasladado el 1 de marzo a la prisión provincial en Cádiz. Allí permaneció hasta mediados de mayo en que fue devuelto al depósito carcelario de Prado. El 6 de diciembre fue trasladado a la prisión de Arcos para asistir al consejo de guerra que tuvo lugar el 14 de enero de 1938. Un consejo colectivo que le condenó a 12 años de prisión.



En la cárcel arcense permaneció hasta noviembre de 1939 cuando fue trasladado a la de Cádiz. Allí murió el día 2 de enero de 1940 de una miocarditis aguda. Fue enterrado el 3 de enero en el cementerio gaditano en la fosa común, sur, del patio 1º.

POZOS RAMOS, ANTONIO. Natural de Casares, carpintero y afiliado a la CNT[3]. Fusilado en el Castillo de San Sebastián el 24 de abril de 1940 y enterrado al día siguiente a los 24 años.

RAMOS GUARDIA, JOAQUÍN. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Fallece en la prisión provincial a los 40 años. Tiene consejo de guerra del que resulta sobreseído y puesto en libertad en 1938. No figura su ingreso en la prisión de Cádiz pero sí su fallecimiento en ella el 23 de junio de 1941.

REBOLLEDO GIL, JOSÉ. Nacido en 1900 era vecino de Jimena, del campo y afiliado a la CNT. Fue acusado de ser uno de sus miembros más activos, de participar en los hechos anticlericales ocurridos en la población tras el fracaso del golpe y de varios asesinatos. Escapó a zona gubernamental. Primero a Málaga y después, incorporado al ejército, a diversos frentes en Granada, Murcia y Toledo. Presentado en junio de Jimena fue encarcelado. En agosto, intentó suicidarse. Condenado a muerte y ejecutado está enterrado en la fosa común del patio 1, sur del cementerio de San José. Procedente del Castillo de San Sebastián fue enterrado el 23 de abril de 1940 a los 28 años.

RÍOS GARCÍA, JUAN. Asesinado en el foso de la Puerta de Tierra el 2 de octubre de 1939. Vecino de Prado del Rey. Tenía 30 años en 1938 y era trabajador del campo. Estaba afiliado a la CNT. Natural de Grazalema, vivió en los campos de Prado del Rey entre 1934 y 1936. Triunfante el golpe en esta población marchó a Grazalema en donde participó en la resistencia con armas y practicando registros. Marchó después a zona gubernamental, a Málaga donde entró de miliciano en una columna. Fue hecho prisionero en Villalba el 23 de agosto de 1938. Fue enterrado el 3 de octubre de 1939.

[3] SABORIDO, S., GIL y D., TRUJILLANO, B., *Casares en la memoria*, Sevilla 2011.



RODRÍGUEZ ALFARO, JUAN. Apodado *Pisa Barro*, nacido el 16 de abril de 1911 en Alcalá del Valle en donde residía en 1936. Trabajador del campo afiliado a la CNT. Participó en la resistencia hasta que marchó a zona gubernamental. Fue hecho prisionero en Cifuentes (Guadalajara) en marzo de 1939. Acusado del asesinato de un vecino de Olvera. Fue encarcelado en la prisión de Jerez de la Frontera y después trasladado a la de Cádiz. Compareció ante un consejo de guerra en esa ciudad el 13 de marzo de 1941 que le condenó a muerte. Fue pasado por las armas en el Castillo de San Sebastián el 5 de junio de 1941 por un piquete de la Guardia Civil y enterrado al día siguiente.

RODRÍGUEZ IZQUIERDO, ANTONIO. Nacido en Olvera en 1891 y vecino de esa localidad. Era jornalero y estaba casado con tres hijos. Afiliado a la UGT. Fue acusado de haber participado en las comisiones que recorrieron los campos en busca de armas, en los incendios de edificios religiosos y en apoyar los actos que cometió la columna miliciana de Ronda que recuperó la ciudad. Marchó a Málaga en donde estuvo trabajando en las fortificaciones hasta que fue ocupada la provincia. Volvió a Olvera y fue detenido y trasladado a la prisión de El Puerto de Santa María. Allí compareció, el 30 de marzo de 1938, ante un consejo de guerra tras desdecirse de las declaraciones que había hecho por afirmar que había sido maltratado hasta que las firmó. El consejo se suspendió por otras fallas sumariales. Fue trasladado, con los demás incursos en la sumaria, a la prisión de Cádiz en junio de ese año. La nueva vista se celebró el 5 de octubre y fue condenado a 8 años. En junio de 1940 comenzó a instruírsele un expediente de libertad provisional que no pudo cerrarse al conocerse, en 1944, que había fallecido en la cárcel gaditana el 5 de febrero de 1941. La causa registrada es por insuficiencia aórtica complicada con enterocolitis. Fue enterrado en el cementerio de Cádiz el día 7 de febrero a los 49 años.

RODRÍGUEZ SALAS, ANTONIO. Algar (Cádiz). Patio 1º, Sur fosa. Fallece en la prisión provincial de bronconeumonía. Tiene consejo de guerra. Es enterrado el 8 de junio de 1941 con 44 años.



RUBIO CABRERA, ENRIQUE. Era un jornalero del campo que había nacido en San José del Valle en 1917 y trabajaba en el cortijo de Los Isletes Bajos en Paterna de Rivera. Huyó, tras el golpe a zona gubernamental primero a La Sauceda y después a Ronda. Tras pasar por Estepona llegó a Málaga en donde trabajo en la construcción de fortificaciones y la venta callejera de naranjas. Tras la ocupación de la ciudad malacitana volvió a Paterna hasta que se presentó unos días después a las autoridades. Detenido, fue procesado, junto a otros once regresados de zona gubernamental, y encarcelado en la prisión de Medina Sidonia. En esa ciudad compareció ante un consejo de guerra el 19 de junio de 1937. Fue condenado a 6 años por haber frecuentado el centro de la CNT, al que no estaba afiliado por ser menor de edad, y ser hermano de uno de sus dirigentes que ya había sido asesinado. Tras pasar de nuevo por la prisión de Paterna, en agosto de 1937 fue ingresado en la Prisión Provincial de Cádiz. Allí falleció, con 20 años, el 12 de mayo de 1940 de tuberculosis. Fue enterrado en el cementerio de Cádiz el 14 de mayo en la fosa común Sur del Patio 1º.

SÁNCHEZ MARTÍN, RAFAEL. Asesinado en el foso de la Puerta de Tierra el 11 de julio de 1939. Vecino de El Gastor. Tenía 33 años y era carpintero. Considerado un hombre de “ideas disolventes” tomó parte activa en la resistencia al golpe y fue miliciano, cuando pasó a zona gubernamental, de la columna de Pedro López Calle. En zona gubernamental se hizo carabinero. Se presentó el 23 de mayo de 1938 a las tropas rebeldes durante la retirada del frente del Ebro en Alcalá de la Selva (Teruel). Fue ingresado en el campo de concentración de Santoña y de allí trasladado a la prisión de los Escolapios en Bilbao. El 9 de marzo se presentó en El Gastor y en mayo fue encarcelado en Cádiz y sometido a un consejo de guerra golpista. Fue asesinado en el foso de la Puerta de Tierra y enterrado el 12 de julio de 1939.

SÁNCHEZ MATA, JOSÉ. Apodado *Chirri.* Era un herrero, de unos 23 años, nacido y vecino de Jerez de la Frontera considerado como un delincuente habitual. En 1936 se encontraba en la prisión de Alcalá de Henares cumpliendo una pena de 2 años en aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes. Puesto en libertad se integró en una unidad miliciana primero, y después, en el ejército. Fue hecho prisionero en 1939 y encarcelado en Guadalajara. Allí declaró que “había participado en las manifestaciones”



del Madrid gubernamental. Bastó para que se le abriera un procedimiento sumarísimo de urgencia por auxilio a la rebelión militar. Trasladado a la prisión de Cádiz en septiembre de 1940 quedó sobreseído pero permaneció en prisión a disposición de un juzgado militar de Salamanca que lo reclamaba por no haberse incorporado a filas. Se trataba de una confusión en la identificación pero significó que permaneciera en la prisión gaditana en donde falleció de entero colitis crónica. Enterrado el 29 de julio de 1941.

SIMÓN RODRÍGUEZ, JOSÉ. Era un albañil nacido el 15 de diciembre de 1898, nacido en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y que, desde 1932, vivía en Madrid en donde trabajaba en una fábrica de tejas. En julio de 1936 fue movilizado para trabajar en la fortificación de la ciudad y se afilió a la UGT y al, más tarde, en 1938, PCE. Fue incorporado a un Batallón de Etapas, destinado a servicios auxiliares, en el que alcanzó el grado de teniente. Estuvo en los frentes de Madrid, Toledo, Teruel y, finalmente, Linares en donde fue hecho prisionero el 31 de marzo de 1939. Trasladado al campo de concentración de Rota (Cádiz) fue encarcelado en el depósito municipal de Sanlúcar de Barrameda y, después en la prisión de Jerez, en junio de 1940, tras abrírsele un procedimiento sumarísimo de urgencia por auxilio a la rebelión militar. En marzo de 1941 fue enviado a la prisión de Cádiz para comparecer ante el consejo de guerra. Celebrado el 30 es ese mes fue condenado a 6 años de prisión. Falleció de tuberculosis pulmonar. Fue enterrado el 23 de abril de 1941.

SORIANO BELUFER, FRANCISCO. Apodado *Macorro* tenía 33 años en 1939 y era natural y vecino de Guadiaro, una pedanía de San Roque (Cádiz). Afiliado a la CNT. En julio de 1936 pasó a zona gubernamental por Manilva, Estepona y Málaga en donde ingresó en el ejército. Tras la ocupación de la capital malacitana marchó a Almería. Le enviaron al frente en Jaén donde fue herido. Fue considerado desafecto y trasladado a un Batallón Disciplinario en Torre del Campo en Jaén. En marzo de 1939 regresó a Guadiaro por su cuenta y fue detenido al llegar. Le acusaron de participar en varios asesinatos en Manilva. Fue condenado a muerte por un consejo de guerra celebrado en San Roque el 26 de abril de 1940. Trasladado a la Prisión Provincial de Cádiz fue pasado por las armas el 17 de septiembre de 1940 por un piquete de la Guardia Civil.



Está enterrado en la fosa común sur del patio 1 del cementerio de San José de Cádiz. Procedente del Castillo de San Sebastián fue enterrado el 18 de septiembre de 1940.

TAMUJO LITÓN, ANTONIO. Procedente de la cárcel muerto por derrame cerebral. Era un cabo de Infantería destinado en la Caja de Reclutas de Cádiz. Había nacido en Villafranca de los Barros (Badajoz) el 4 de mayo de 1908. Mecanógrafo y maestro en los años treinta vivía en Sevilla en donde, en 1935, se reenganchó al Ejército. Fue denunciado en noviembre de 1936 por izquierdista, le acusaron de ser lector de El Heraldo de Madrid, y realizar, con diversos jóvenes, actos "contra el honor militar", es decir conductas homosexuales. Fue encarcelado en el Castillo de Santa Catalina en donde permaneció hasta julio de 1937 cuando fue trasladado a la Prisión Provincial de Cádiz tras ser condenado a 6 años de prisión por un consejo de guerra. Fue enterrado el 1 de enero de 1939 a los 29 años.

VARGAS LÓPEZ, SALVADOR. Llamado *El Tuerto de Marijuana*. Había nacido en Casares (Málaga), tenía 24 años, estaba soltero y era trabajador del campo. En julio de 1936, tras la ocupación de la localidad, pasó a Málaga de donde regresó en la primavera de 1937. Llamado a filas, alegó haberse equivocado a la quinta que pertenecía hasta que fue detenido en Marbella y enviado a San Fernando, como marinero inscrito, al penal de las Cuatro Torres. Allí se ofreció inscribirse en la Legión pero le fue denegado. Para entonces se habían recibido informes de su pueblo que le señalaban como militante destacado de la CNT, que había participado en la resistencia y registrado, armado, casas de derechistas. En diciembre de 1937 le fue abierta causa que se substanció en un consejo de guerra celebrado en Cádiz, había sido trasladado al castillo de Santa Catalina en enero, el 28 de abril de 1938. Fue condenado a muerte. El asesinato se consumó el 6 de agosto por un piquete de la Guardia Civil en el Foso de la Puerta de Tierra y enterrado al día siguiente.

VÁZQUEZ CARRANZA, SIMÓN, apodado *El de la Porquera*, de 27 años en 1939, había nacido y era vecino de Cumbres Mayores (Huelva), trabajaba de jornalero, afiliado a la UGT y a las JSU. El verano de 2936, tras el triunfo del golpe en la localidad marchó a zona gubernamental a través de Azuaga hacia Ciudad Real y de allí



a Madrid en donde fue incorporado al ejército. Estuvo durante todo el conflicto en la Cuesta de la Reina. Fue internado en el Campo de Concentración abierto en el estadio Metropolitano. Acusado de participar en la resistencia, en el intento de reconquista del pueblo a comienzos de agosto y en los asesinatos de derechistas que se produjeron. Fue encarcelado en el castillo de Santiago de Sanlúcar de Barrameda en donde el 12 de diciembre se celebró el consejo de guerra que le condenó a muerte. Fue trasladado a la prisión de Cádiz y ejecutado en el Castillo de San Sebastián el día 1 de junio de 1940. Fue enterrado al día siguiente.

VILLALÓN MOLINILLO, FRANCISCO. Nacido y vecino de Setenil era un trabajador del campo de 31 años, soltero y afiliado al PSOE. Marchó a zona gubernamental tras la ocupación del pueblo. Estuvo en Málaga, Almería y Madrid en donde le cogió el fin de las hostilidades. Trasladado a Setenil fue acusado de haber participado en la resistencia, en un asesinato, de haber sido miliciano y de tener una conducta “mala”. Sometido a consejo de guerra golpista. Asesinado en el foso de la Puerta de Tierra el 6 de diciembre de 1939 y enterrado al día siguiente.

ZAMBRANA MALPARTIDA, JUAN. Llamado *El Pollo*. Era natural y vecino de Olvera, tenía 35 años en 1937, estaba casado, tenía dos hijos y era trabajador del campo. Afiliado a la UGT era el presidente de una sección de la sociedad de campesino “El Porvenir” dedicada a la descarga de mercancías y pertenecía a la Junta local de Reforma Agraria. Tenía en aparecería una finca. Fue acusado de que, en julio de 1936, participó en las guardias y la resistencia. Además de sus antecedentes, de antes de la proclamación de la Segunda República de sus actividades societarias y políticas. Marchó a Ronda y Málaga y regresó el 18 de febrero de 1937 tras la ocupación de esta ciudad. Permaneció en libertad 45 días. En abril de 1937 fue detenido y encarcelado en la cárcel de Olvera y trasladado el 19 de abril de 1938 a la prisión provincial de Cádiz. Allí falleció, de una hemorragia cerebral, el 27 de octubre de 1938. Fue enterrado en la fosa común Sur del Patio 1º del cementerio gaditano el 29 de ese mes.



5. ANTECEDENTES. INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS EN EL CEMENTERIO DE SAN JOSÉ.

El cementerio de San José de Cádiz fue inaugurado a principios del s. XIX y se mantuvo en activo hasta 1992.

Pasados diez años desde la última inhumación, el Ayuntamiento inició los trámites necesarios para la clausura definitiva del cementerio. Dicha clausura debía incluir la exhumación de los restos para su posterior inhumación o cremación, además del traslado de los mismos, mayoritariamente, al Cementerio Mancomunado situado en Chiclana de la Frontera. Una vez que los familiares trasladaron a sus difuntos, fue dictada la resolución autorizando la clausura definitiva del cementerio, y autorizando la exhumación de oficio los restos cadavéricos existentes.

El Cementerio de San José de Cádiz fue clausurado a principios del siglo XXI mediante el Decreto 95/2001 de 3 de abril de 2001 sobre Policía Sanitaria Mortuoria, en cuyo Art. 48 dispone que, para realizar la clausura definitiva del Cementerio, era necesaria la suspensión definitiva de los enterramientos, previa resolución del representante provincial de la Consejería de Salud, y a petición del Ayuntamiento o del titular del cementerio, hecho que se produjo en 1992.

En el año 2015, Martín Vila en el cargo de Concejal de Cementerios y Memoria Democrática, fue la persona encargada de realizar los trámites de competencia municipal para la consecución de dicho proyecto, con la colaboración de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

El 2 de noviembre de 2016, se produce la firma por la que la Junta de Andalucía concedía la autorización al Ayuntamiento de Cádiz para la clausura definitiva del cementerio municipal de San José. El documento fue rubricado en el Ayuntamiento por el Alcalde de Cádiz, José María González; el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta en Cádiz, Manuel Herrera; y el Concejal de Cementerios y Memoria Democrática, Martín Vila.



La emisión de la resolución de la clausura definitiva del cementerio de San José por parte de la Junta, dependía de que el Ayuntamiento resolviera los procesos relacionados con las asociaciones SOS de Bebés Robados Cádiz y la recuperación de los represaliados de la Guerra Civil inhumados en fosas comunes, de competencia exclusivamente municipal, para garantizar los derechos derivados de la Ley de Memoria Democrática de Andalucía.

Así, el espacio queda programado para ser ocupado por el futuro Parque de la Memoria, una zona verde que respetará elementos singulares como el arco y la capilla del cementerio.

El Cementerio Mancomunado de la Bahía de Cádiz ya tiene experiencia en este tipo de actuaciones. Concretamente, en el Cementerio de San José se han hecho las siguientes exhumaciones en sepulturas colectivas relacionadas con víctimas de la Guerra Civil y de la represión franquista:

2006

La primera víctima exhumada fue **Juan Pérez Domínguez** (*Juan Traba*), procedente de Setenil de las Bodegas, ejecutado el 18 de diciembre de 1944 en el castillo de San Sebastián y enterrado en el Patio 4º, sepultura 42, fila 1ª, línea este. Los trabajos de localización y excavación arqueológica fueron promovidos por el Foro por la Memoria de Andalucía, tras petición y un largo recorrido administrativo de su hija Rosario y su nieta Inmaculada Aguilar. La exhumación se realizó el 9 de julio de 2006[1].

2008

En el año 2007, a iniciativa de los familiares de los represaliados durante la Guerra Civil, la Dirección del Cementerio Mancomunado de la provincia de Cádiz (CEMABASA) contacta con el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados de Filosofía

[1]http://elpais.com/diario/2006/04/23/andalucia/1145744537_850215.html, http://www.lavozdigital.es/cadiz/20060809//exhumado-cementerio-cadiz-cuerpo_200608091708.html, https://imaginasetenil.wordpress.com/2014/12/16/una-investigacion-desvela-la-desconocida-y-terrible-guerra-civil-en-setenil/



y Letras de Cádiz (CDL) para la recuperación de inhumaciones del Cementerio de San José en Cádiz. Dentro de ésta solicitud de colaboración se ejecutan tres proyectos.

La primera intervención se realiza durante los días 2, 3 y 4 de abril de 2008[2], en la sepultura colectiva nº 13, fila 2ª, Patio 3º, división San Mateo, cuyo objetivo era localizar los restos **José Jiménez Nieto**, enterrado el 13 del 9 de 1936. En el Libro de registro de CEMABASA, en la fosa, habría en origen diez personas: tres párvulos y siete adultos enterrados entre el 8 y 11 de Noviembre de 1936. Sin embargo, en el libro de registro de propio citado cementerio, correspondiente al año 1956, se menciona que la fosa había sido desalojada en marzo y reutilizada en noviembre del mismo año por un total de 16 nuevas inhumaciones correspondientes a un párvulo, nueve fetos y seis adultos. Por éstos motivos, los resultados son bastantes confusos, no pudiéndose identificar si estaba el individuo a localizar, ya que tampoco se le han realizado análisis de ADN a los restos localizados.

Durante los días 14 al 19 de Mayo se exhuman con metodología arqueológica dos sepulturas colectivas dentro de dos proyectos diferenciados:

- Sepultura nº 5, fila 1ª, Patio 3º, división San Lucas. El objetivo era la localización de **Pascual Sánchez Fernández**, enterrado el 24/10/1936 y asesinado en el foso de la Puerta de Tierra. El individuo que los técnicos arqueólogos lo identifican como este represaliado *es un varón de 24 años de edad...en torno al metro setenta,* con un orificio en la zona de unión entre el esfenoides y el temporal izquierdo adscrito a un posible impacto de bala cuyo orificio de salida está en el temporal derecho[3].
- Sepultura nº 10, fila 1ª, Patio 3º, división San Lucas. El objetivo era localizar a **Andrés Cózar Cantero,** enterrado el 8 de noviembre de 1936, asesinado en la plaza de toros. Según el informe relacionan a éste represaliado por

[2] BEJARANO, D y CÍSCAR, J.J., *Informe de resultados "Intervención en Cementerio San José,* abril 2008. Informe depositado en CEMABASA.
[3] TOBOSO, E. y CASTRO, G, *Informe de actuación: Exhumación de restos en el cementerio de San José, Cádiz,* 2008, Informe depositado en CEMABASA.

identificación estratigráfica, ya que los técnicos arqueólogos no identifican ningún indicio de impacto de bala[4].

En ambas intervenciones no tenemos constancias que se hayan realizado análisis de ADN para corroborar los datos aportados por los arqueólogos.

2012

En el año 2012 se hicieron dos exhumaciones en el marco de actuación de las diligencias previas (132/2012) del Juzgado de instrucción nº 1 de Cádiz en la que se instaba a proceder las exhumaciones en el Cementerio de San José en los siguientes enterramientos lugar[5] 6º, sepultura nº 13, fila 1ª, Patio 3º, división Central y lugar 17º, sepultura nº 41, fila 2ª, Patio 3º, división de San Marcos. De esta forma, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en colaboración con el Cementerio Mancomunado de la Bahía de Cádiz, puso a disposición de los órganos judiciales y de las familias implicadas, los medios técnicos y recursos humanos necesarios para que las exhumaciones se hicieran de forma sistemática y con criterios arqueológicos, obteniendo la documentación estratigráfica de cada sepultura excavada[6].





Intervención arqueológica relacionada con los niños y niñas recién nacidos sustraídos y los adoptados sin autorización de los progenitores.

[4] BEJARANO, D y CÍSCAR, J.J., *Informe de resultados "Intervención en Cementerio San José,* abril 2008. Informe depositado en CEMABASA.
[5] El lugar implica el orden de colocación dentro de la sepultura colectiva de un féretro en concreto.
[6] GENER, J.M., *Exhumación Arqueológica de las sepulturas colectivas del Cementerio de San José (Cádiz). Diligencias previas 132/12. Juzgado de instrucción nº 1 de Cádiz*, Memoria depositada en el Juzgado nº 1 y en la Delegación Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, Cádiz 2012, 192 páginas.



El objetivo fue la investigación, por parte del citado juzgado, era obtener datos sobre si *los bebés… no hubieran sido fallecidos tal y como se documentó y se hizo creer a los padres, sino que hubieran sido ilegalmente sustraídos de la esfera paterna y entregados a otra familia al margen de los cauces reglamentados* (Auto del dieciséis de mayo de dos mil doce, diligencias previas Núm. 132/12. Juzgado de Instrucción nº 1 de Cádiz).

Por parte de este órgano judicial se autorizó los trabajos de exhumación de los cadáveres necesarios de las dos sepulturas colectivas con el fin de la localización de los restos de los hijos de C.G.G., cuya *finalidad de la diligencia es la de hallar los mismos y poder tomar muestras que permitan conocer el perfil de ADN, para localizar los bebés que fallecieron* (Auto del dieciséis de mayo de dos mil doce, diligencias previas Núm. 132/12. Juzgado de Instrucción nº 1 de Cádiz).

La intervención se realizó por oficio por parte del Arqueólogo Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, José Mª Gener Basallote, técnico firmante del presente documento. El resto de los recursos humanos y gran parte de los técnicos han sido aportados por el Cementerio Mancomunado de la Bahía de Cádiz.

2016

La Dirección General de Memoria Democrática de la Junta de Andalucía decide aprobar una nueva intervención con el fin de exhumar todas las sepulturas colectivas (sin incluir las fosas comunes) donde hubiera indicios de represaliados enterrados. Previamente se realizó una investigación en archivos y de localización topográfica de las sepulturas que podían contener víctimas de la represión franquista en el Cementerio de San José de Cádiz, con la colaboración de los historiadores expertos José Luis Gutiérrez Molina y Santiago Moreno Tello[7]. El proyecto de titulaba "*Delimitación y exhumación de represaliados por el franquismo en el antiguo cementerio de San José de Cádiz*", promovida por la Dirección General de Memoria Democrática de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz y la

[7]ROMÁN, J y GUIJO, J.M., *Delimitación y exhumación de represaliados por el franquismo en el antiguo cementerio de San José de Cádiz*, *Informe Preliminar* 2016.



Plataforma por la Memoria Histórica de Cádiz. Los represaliados a localizar son: **Antonio Baena Morera** (19/10/1936), **Manuel Beardo Delgado** (26/06/1937), **Ramón Blanco Celpa** (26/10/1937), **José Blandino Domínguez** (19/10/1936), **Cristóbal Cosano Fernández** (30/04/1937), **José Díaz Mariscal** (30/04/1937), **Francisco Díaz Zambrano** (26/06/1937), **Andrés Fernández Reina** (1/11/1936)., **Manuel Ferreira García** (19/10/1936), **José García Pérez** (8/8/1937), **Juan Antonio García Rodríguez** (30/4/1937), **Alfonso Martínez García** (19/10/1936), **José Ortega Lozano** (03/07/1941), **José Ramírez García** (20/07/1938), **Domingo Rodríguez Santana** (30/4/1937), **Sebastián Utrera González** (26/05/1937), **Domingo Vélez Clemente** (30/04/1937) y **Pedro Viqueira Pérez** (30/04/1937).



Intervención arqueológica de 2016. . Orificio de entrada de proyectil visto por la cara interna del frontal. Esquirlas de proyectil (Román, J.; Guijo, J.M., 2016).

2017-2019

La experiencia aportada en la actuación judicial del año 2012 sirvió para constatar la eficacia de la metodología aplicada. De ahí que en todas las intervenciones vinculadas a los casos sustracción de neonatos sin la autorización de los progenitores que se han realizado en el cementerio de San José, se haya aplicado el mismo proceso de investigación y cadena de custodia. Durante estos dos años se intervinieron en 45 sepulturas colectivas, tras la aprobación del *Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, la Asociación S.O.S. bebés robados Cádiz y cementerio*



mancomunado Bahía de Cádiz, S.A. (CEMABASA), firmado el 23 de mayo de 2013, con dos adendas del 21 de mayo de 2015 y 17 de octubre de 2017[8].

Uno de los indicadores del potencial de una disciplina científica es su capacidad de diversificación y aplicación a la hora de ser empleada como herramienta en distintos campos de investigación. Prácticamente desde su inicio, la arqueología ha sido una ciencia en expansión, y es en las últimas décadas cuando ha dado el salto a ámbitos menos comunes como la investigación criminal. La exhaustividad del método arqueológico en el análisis de la formación-alteración del registro estratigráfico y contextualización de hechos concretos, tiene mucha efectividad en la recuperación de cuerpos, localización de pruebas del delito y reconstrucción del contexto *perimortem* y *postmorten*, especialmente cuando se ha enterrado la víctima En España esta vertiente se ha centrado principalmente en la localización de víctimas de la represión franquista en fosas comunes, no habiéndose desarrollado plenamente en investigaciones de carácter policial o judicial como ocurre en el Reino Unido y sobre todo en Estados Unidos. De ahí que los trabajos en el cementerio gaditano de San José sean de los pocos en los que se ha empleado el método arqueológico como herramienta para una investigación criminal y de los primeros donde el equipo está constituido mayoritariamente por arqueólogos[9].

La propuesta metodológica se adapta a las necesidades surgidas en tres vertientes: la judicial, la aplicación de la Ley de Memoria Democrática y sobre todo el esclarecimiento de los hechos para las familias afectadas[10]. El análisis del proceso de formación y alteración del registro arqueológico, empleando el método crono-

[8] A este convenio hay que añadir *el "Convenio de colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, Cementerio Mancomunado de la Bahía de Cádiz S.A. (CEMABASA) y la Asociación SOS bebés robados de Cádiz, por el que CEMABASA viene a conceder una subvención por valor de 50.000 € a Asociación SOS bebés robados de Cádiz, para el desarrollo de las actividades de exhumación de restos sitos en el cementerio de San José de Cádiz con la finalidad de esclarecer el origen de las personas entregadas en adopción irregular"*, firmado el 15 de septiembre de 2017.

[9] MÁRQUEZ-GRANT, N, VÁZQUEZ DÍAZ, M.G. y MELÉNDEZ GONZÁLEZ, R., "The use of archaeology in the criminal and medico-legal context in Spain", en W.J. Mike Groen, Nicholas Márquez-Grant y Robert C. Janaway (eds.), *Forensic archaeology: A global perspective*, Chichester, 2015, pp. 173-182

[10] GENER, J.M., MARTÍNEZ, R., GUIJO, J.M., CEPILLO, J.J. y ARAZO, A., "La arqueología como instrumento metodológico en la investigación de los casos de sustracción de neonatos sin la autorización de los Progenitores. Cementerio San José de Cádiz", *ROMULA* 17, Sevilla, 2018, pp. 155-184.



estratigráfico, nos ha permitido documentar la ubicación topográfica de todas las inhumaciones y alteraciones postdeposicionles, correlacionándolas con el registro temporal obtenido de los libros de inhumaciones del cementerio.



Proceso de excavación de las sepulturas vinculadas a los supuestos casos de secuestro de recién nacidos para adopciones ilegales (Gener J.M.).

No es menester plasmar en este documento los resultados obtenidos tras las intervenciones, ya que se ha dado prioridad a los derechos de privacidad de las familias. Además del hecho de que la información obtenida puede ser utilizada en futuros procesos judiciales. No obstante, por parte de la Asociación de Bebés Robados Cádiz, encargada de gestionar la información referente a la mayoría de las denuncias en el cementerio de San José, se ha hecho público algunos detalles de los casos en distintos medios de comunicación, pudiéndose hablar de la existencia de indicios de delito, a la espera de las pruebas de identificación por ADN que sirvan para contrastar los resultados arqueológicos y antropológicos obtenidos durante la excavación. Como dato indicativo del volumen de esta intervención, se han exhumado un total de 756 individuos, de los cuales 508 son subadultos. De las 46 familias afectadas diez neonatos se han localizado individualmente por pulsera de identificación, esparadrapo escrito o placa de mármol con grafito, tres por características genéticas (acondroplasia y



gemelos) y dos por relación contextual. No obstante a todos ellos se les realizará pruebas de ADN. En el resto de las sepulturas se ha delimitado la "zona caliente de alta probabilidad" donde debe estar el individuo a localizar, lo que ha permitido reducir las muestras para analizar a un 15 % del total de los fetos. En relación con todo esto, remarcar la eficacia social de la perspectiva arqueológica como instrumento metodológico útil en la recuperación de evidencias materiales en estos contextos

2018 "Medias sepulturas"

En diciembre de 2014, un equipo de la Dirección General de Memoria Democrática, formado por los arqueólogos Juan Luis Castro Fernández y Daniel Barragán Mallofret, presentó ante CEMABASA, un informe por el que consideraban que en el cementerio San José de la ciudad existían enterramientos de 65 personas identificadas como víctimas del franquismo. Estaban inhumados en sepulturas de suelo (o medias sepulturas) repartidas por diversos patios del recinto de la siguiente forma[11]:

Patio 1	1 víctima en 1 sepultura
Patio 2	2 víctimas en 2 sepulturas
Patio 3	51 víctimas en 24 sepulturas
Patio 4	1 víctima en 1 sepultura
Patio 5	No hay víctimas
Patio 6	10 víctimas en 6 sepulturas
Patio 7	No hay víctimas
Total	65 víctimas en 34 sepulturas

Tras analizar la documentación que les fue facilitada por CEMABASA, los autores consideraron que eran consideradas exhumables 18 inhumaciones, que se habían mantenido sin ser intervenidas entre 1936 y 1941 (6 en 1936, 10 en 1937, 1 en 1938 y 1 en 1941). Una documentación escasa que reflejaba la diferente consideración social y económica de los enterramientos en el conjunto del cementerio. Mientras que en los nichos el control de inhumaciones y exhumaciones suele ser exhaustivo, en el caso de

[11] CASTRO, J.L. y BARRAGÁN, D., *Listado de fusilados republicanos que se localizarían en el antiguo Cementerio de San José, en Cádiz*, 2015.



las *medias sepulturas* apenas se conservan algo más que las notas que figuran en los libros de registro de los enterramientos.

Castro y Barragán constataron que al final del registro de la mayoría de los fallecidos que figuran en el listado, se podía leer: *"Observaciones: No constan movimientos posteriores"*. Es decir que, según los libros de inhumados, no quedó, en principio, reflejado ningún movimiento o exhumación posterior. Sin embargo, al cruzar esos datos con los Libros Registro del Cementerio de San José, de años posteriores, aparecieron nuevos enterramientos en esas sepulturas y que, parecía lógico que se tuvieran que desalojar los restos ya inhumados para dar cabida a esos nuevos. En consecuencia incluyeron esos datos y dedujeron que lamentablemente la mayoría de las sepulturas a fueron desalojadas. Sólo parecían que podían intervenirse las ya indicadas 18 personas.

Con posterioridad, cuando se iban a iniciar los trabajos, los historiadores Santiago Moreno Tello y José Luis Gutiérrez Molina realizaron un nuevo informe por el que se rebajaron el número de exhumables ya que se advirtieron que se había incluido dos fallecidos que no eran represaliados y de uno existían dudas. En consecuencia quedaban 15 los cuerpos a exhumar. A todos estos había que añadir el marinero Dionisio Arechavala, cuya exhumación había sido pedida directamente por la familia.

Con estos estudios, el 18 de enero de 2016, tal como indicamos anteriormente, comenzaron los trabajos que se prolongaron hasta junio de ese año obteniendo un resultado positivo parcial ya que, en algunos casos, las sepulturas habían sido intervenidas. Han sido 10 los individuos localizados con señales de muerte violenta. Además, en abril de 2017 se realizó la exhumación de Dionisio Arechavala, cuyos restos han sido compatibles con el ADN tomado a un familiar.

Sin embargo, con los trabajos relacionados con la sustracción de neonatos para adopción ilegal, se empieza a sospechar que no todas las sepulturas fueron exhumadas en la totalidad. Gracias a estas últimas exhumaciones se pudo comprobar como en algunas sepulturas colectivas, bajo los enterramientos infantiles, se conservaban inhumaciones con una cronología más antigua, que podían corresponder a la década de



los 30 y 40. Por lo tanto, el equipo de arqueólogos se planteó que se podría dar el caso de que en algunas sepulturas que fueron exhumadas entre la década de los 60 a los 80, para volver a ser reutilizadas, quedaran en los niveles inferiores restos óseos intactos de víctimas de la represión franquista, salvándose de las exhumaciones posteriores.

PATIO 3º - 1º

Investigación de sustracción recién nacidos
Localización de víctimas de la represión franquista (2006-2007)
Localización de víctimas de la represión franquista (2016)
Localización de víctimas de la represión franquista (2018-2019)
Localización de víctimas de la represión franquista (2020-2021)
Evidencia de víctima por arma de fuego
F Excavación solicitada por familiar
? Exhumado por el cementerio

Localización de las sepulturas excavadas y en proceso de excavación del Patio 3.



FASES
Fecha sepelio

SECCIÓN

MATRIX

PERÍODO III

*ca.*1983

F. XIII:
23-3-72

F. XII:
21-3-72

F. XI:
19-3-72
17-3-72

F. X:
15-3-72
13-3-72

F. IX:
12-3-72
11-3-72

F. VIII:
10-3-72
23-2-72

F. VII:
21-2-72

F. VI:
Subf. B:
21-2-72
Subf. A:
19-2-72

F. V:
15-2-72

F. IV:
13-2-72

F. III:
10-2-72

F. II:
9-2-72

F. I:
8-2-72
5-2-72

PERÍODO III: 5-2-1972 al 23-3-72

PERÍODO II

*ca.*1864
193

PERÍODO I

anterior
1864
193

Probabilidad media

Probabilidad alta

1 metro

P.I. Pulsera de identificación

Probabilidad alta

Probabilidad media

Reconstrucción del proceso de formación de la estratigrafía de una de las medias sepulturas en la investigación de la sustracción ilegal de neonatos. En el inferior se observan los períodos anteriores que no fueron exhumados en la última reutilización de la sepultura (Gener, J.M.)



Reconstrucción hipotética del proceso de reutilización de la media sepultura:

A.- Inhumaciones de 1936.

B.- Exhumación en 1972 dejando intacto el osario anterior de 1936 y el enterramiento del lugar nº 1 de 1936.

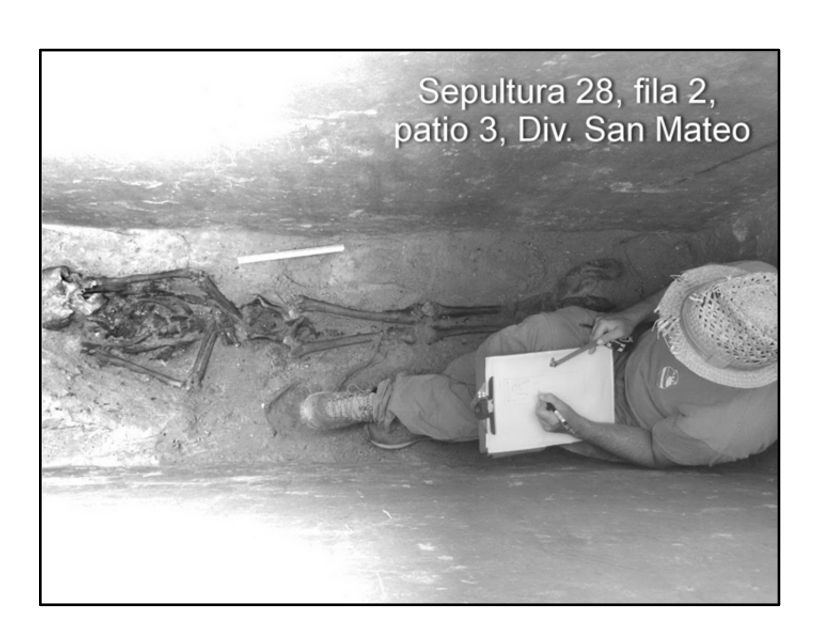
C.- Reocupación con enterramientos de fetos y extremidades inferiores amputadas de adultos en 1972.

La oportunidad para contrastar esta hipótesis llega cuando, a instancia de los familiares del represaliado **D. Juan Diego Cortés Pacheco**, se inició la exhumación de las inhumaciones de la sepultura nº 28, fila 2ª del Patio 3º, división San Mateo, ya que su tío-abuelo, asesinado en el foso de la Puertas de Tierra y enterrado el 12 de octubre



de 1936, se inhumó en el fondo de la sepultura (1er lugar). Dichas sospechas no solo fueron contrastadas con la localización del cadáver de Juan Diego, sino también con otros dos más que fueron enterrados en la misma fecha en los lugares segundo y tercero, **D. Francisco Cobos Moreno** y **D. Rafael Aleo Carrasco** respectivamente:

- D. Juan Diego Cortés Pacheco. Había ingresado en la prisión el 2 de octubre de 1936, donde fue sacado el 11, en teoría para ir a la prisión de El Puerto de Santa María. Fue enterrado el 12 del mismo mes tras ser asesinado en el foso de la Puerta de Tierra. Tenía dos hermanos: Enrique con 34 años, panadero afiliado al PCE, que fue detenido el 10 de agosto acusado de participar en la resistencia y enterrado el 22 del mismo mes; Francisco que no está documentado y solo conocemos informaciones familiares.
- D. Francisco Cobos Moreno. Ingresó en la Prisión Provincial el 23 de septiembre por orden del Gobernador Civil y fue sacado para, en teoría, conducirle a la prisión de El Puerto el 11 de octubre. Fue enterrado el 12 de octubre de 1936.
- D. Rafael Aleo Carrasco. Solo conocemos los datos del cementerio. *Pasado por las armas* en el foso de la Puerta de Tierra y enterrado el 12 de octubre de 1936.



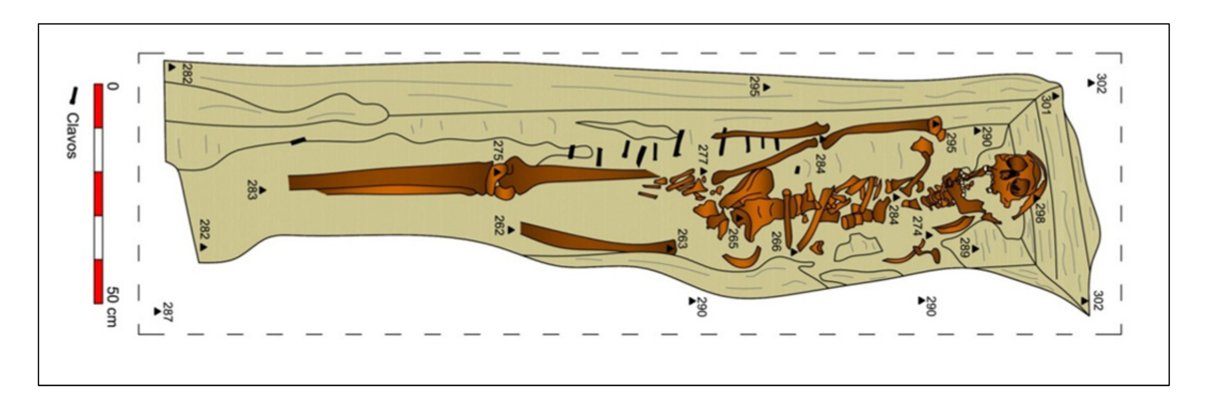
Excavación sepultura nº 28, fila 2ª, Patio 3, división San Mateo.





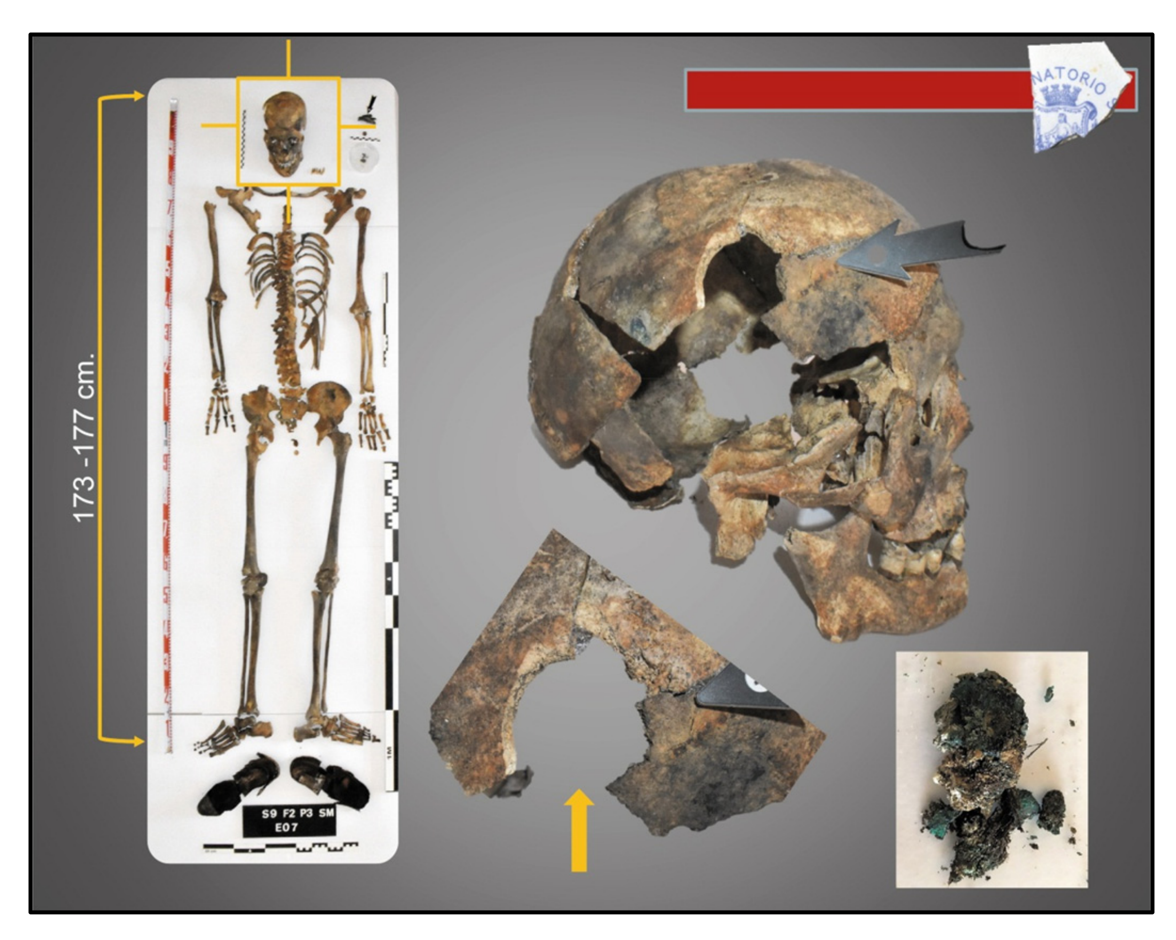
Indicios de violencia documentada en la sepultura nº 28, fila 2ª, Patio 3, división San Mateo.

Siguiendo esta línea de investigación, entre el 18 de marzo y 10 de abril de 2019 se realizó la excavación arqueológica en la sepultura nº 9, fila 2º, patio 3º, división San Mateo del Cementerio de San José, Cádiz. El objetivo era la localización y exhumación **de D. Alfonso López Quera**, víctima de la represión franquista y enterrado el 3 de agosto de 1936 en la citada sepultura, tal como consta en los libros de registro del cementerio. Esta intervención fue iniciativa de los familiares directos de Alfonso Lopéz Quera, que solicitó su localización y exhumación - a través de la Plataforma Memoria Histórica de Cádiz - al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.



Planta del individuo E.07.





Evidencias de violencia del individuo E.07.

Tras esta confirmación se decidió realizar una nueva revisión de la investigación documental de todas las sepulturas registradas, retomando todas aquellas sepulturas cuyas víctimas se encuentran en los lugares más profundos, del 1 al 3, por si lo ocurrido en la sepultura excavada pudiera haberse repetido en otros casos. Los resultados han sido sorprendentes, pues se ha recuperado la posibilidad de localizar de aquellas "**sepulturas olvidadas**" un total de **37 casos.** Actualmente está pendiente del inicio de un proyecto de intervención arqueológica para la excavación de estas sepulturas.

2018-219 La Fosa Común Norte del Patio 1(sector oeste).

Paralelamente a la actuación anterior, de febrero a julio de 2018 se ejecuta el proyecto *Localización y estudio estratigráfico de las fosas comunes vinculadas a los*



represaliados de la Guerra Civil Española. Cementerio de San José (patio 1, fosa norte), Cádiz, realizada por lo que el Excmo. Ayuntamiento, a través de las Delegaciones Municipales de Memoria Democrática y Urbanismo, dentro del marco de Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria (ICSC) de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía para la contratación de recursos humanos. El proyecto estaba dividido en las siguientes fases de investigación:

1. Análisis de las fuentes documentales existentes en los diferentes archivos municipales y provinciales. El objetivo era recabar la máxima información de la fosa y diseñar una secuencia por fases de las inhumaciones, como punto de partida para registrar en la excavación posibles agrupamientos de represaliados delimitados por fases periódicas de inhumación.



Prospección con GPS diferencial, antena de 600MHz y antena de 200MHz.

2. Prospección con georradar realizada por la empresa C.A.I. de TT. Geológicas y Arqueometría, Unidad de Arqueometría de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid[12]. El objetivo principal de la prospección ha sido la determinación de las características del subsuelo para

[12]Todos los datos que a continuación aparecen han sido extraídos del Informe remitido por la Universidad Complutense de Madrid relativos a la campaña de prospección geofísica en Cementerio de San José (Cádiz). *Vid.* CHAPA, T. y VALLÉSSO, J., *Prospección geofísica mediante georradar 3D en el cementerio de San José, Cádiz. Proyecto 18101. Informe de resultados*. Madrid, 2018.



identificar posibles estructuras de origen constructivo y carácter funerario. La metodología empleada ha consistido en el uso de un georradar multicanal 3D, con el objetivo de cubrir la extensión requerida y adquirir datos de gran resolución a baja y media profundidad. Para ello, se han empleado antenas de 200 y 600 MHz.

3. Excavación arqueológica con sondeos estratigráficos. Se ejecutó en dos fases:
    a. Delimitación del Sector Norte de Patio 1. Debido al derribo de las cuarteladas no se conocía claramente la delimitación de éste sector y las estructuras que lo componía. Para ello se ha realizaron las siguientes actuaciones:
        i. Excavación en extensión superficial para localizar las sepulturas colectivas bajo la cuartelada derribada de la línea sector norte.
        ii. Excavación en extensión superficial para localizar las calles divisorias del patio y los cimientos de las cuarteladas de nichos derribadas.
        iii. Realización de siete sondeos para la delimitación del patio.

4. Reconstrucción del proceso estratigráfico de la fosa por medio de tres sondeos. Como resultado de esta fase se hallaron los primeros cuerpos con evidencias de violencia relacionados con las víctimas de la represión franquista. Se localizaron dos féretros con dos cadáveres cada uno, confirmándose que la fosa común está en el sector Oeste del área de intervención.



Sondeo 3.



5. Excavación arqueológica en extensión recuperándose un total de 37 individuos fallecidos por arma de fuego y vinculados a la represión.



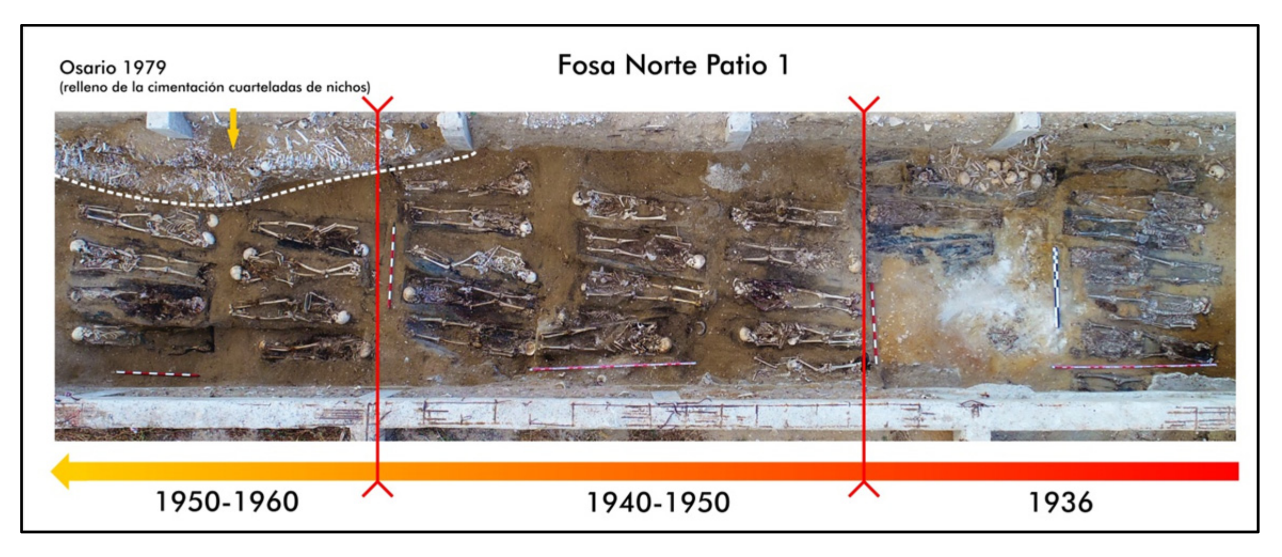


Arriba: Detalle de uno de los osarios realizados en 1979 con restos de la fosa. Abajo: Cimentación para las cuarteladas construidas en 1979 que destruyeron gran parte de la fosa (Fotos Jorge Lizana/Fotomovimiento).



Fotografía aérea de la excavación Foto: Laboratorio de Arqueología y Prehistoria. Dpto. de Historia, Geografía y Filosofía. UCA.





Secuencia cronológica que explica la organización de la fosa por épocas. Foto: Laboratorio de Arqueología y Prehistoria. Dpto. de Historia, Geografía y Filosofía. UCA.



1. Impacto en la pelvis derecha. 2. Impacto en el cráneo. 3. Impacto en vértebra 4. Proyectil Mauser 7mm.





Objetos personales: Caja de pastillas Juanola.

6. RECUPERANDO LA MEMORIA. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN.

Paralelamente a todos estos los trabajos se han realizado una serie de jornadas de puertas abiertas y visitas escolares con el objetivo de acercar a la ciudadanía este tipo de trabajo, y sobre todo, concienciar sobre la importancia de la recuperación de nuestro pasado reciente donde todavía quedan víctimas por recuperar e historias que revelar. Junto a ello, se ha estado informando en reuniones y conferencias a los familiares conocidos de los represaliados, permitiéndoles estar presente durante la exhumación. Con ello se intenta poner de manifiesto la importancia de la recuperación de la Memoria Democrática en la sociedad, para promover la generación de una conciencia democrática y solidaria entre personas adultas y jóvenes en proceso de formación.





Visita de los alumnos de bachiller del I.E.S. Drago



Diorama explicativo para las jornadas de puertas abiertas del 18 de julio.









Diorama explicativo para las jornadas del 18 de julio.





Jornadas del 18 de julio.



Jornadas del 22 de junio.

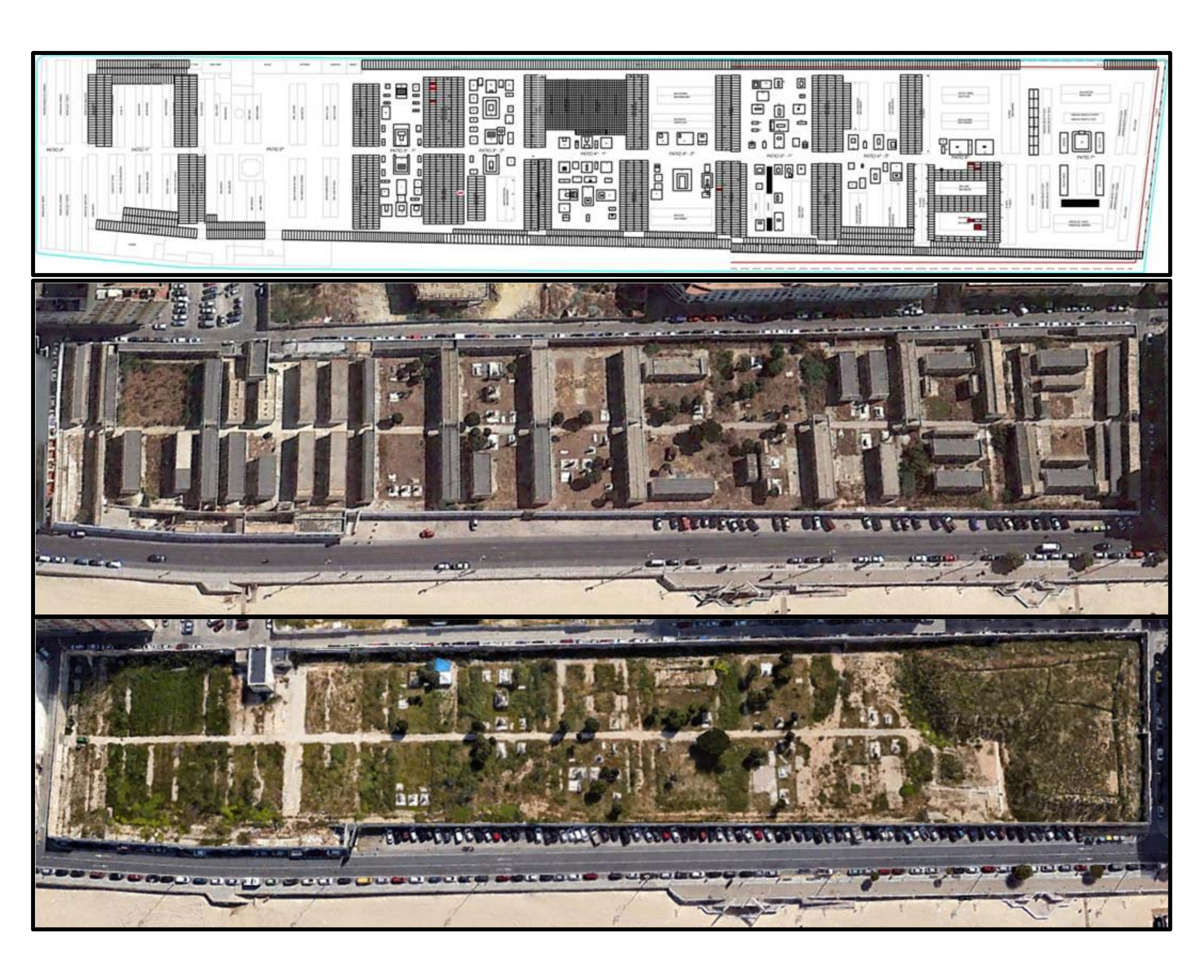


7. CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN: LAS FOSAS COMUNES DEL PATIO 1.

7.1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.

El cementerio de San José se sitúa dentro del casco urbano de Cádiz, concretamente su entrada se realiza a través de la Plaza del Santo Ángel s/n. Tiene una extensión de 24332 m^2. La localización geográfica queda limitada por las siguientes coordenadas UTM:

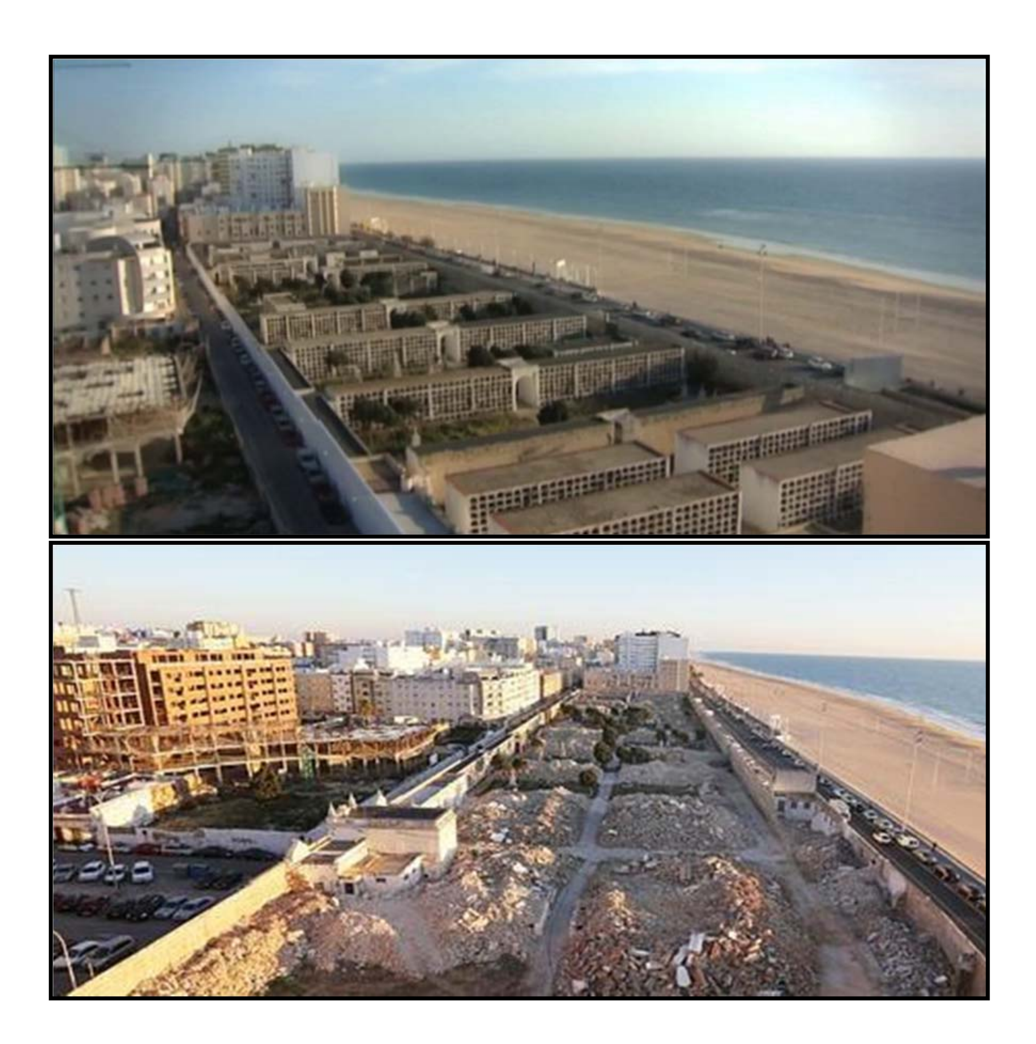
- 29S 743456 4044585
- 29S 743639 4044275
- 29S 743402 4044553
- 29S 743582 4044250



Planimetría e imagen aérea del cementerio antes y después del derribo de las cuarteladas (Google Earth).



Debido a que, entre octubre de 2013 y enero de 2014, se procedió al derribo de todas las cuarteladas del cementerio, se perdió la referencia directa de las sepulturas ubicadas bajo tierra. Para evitar la pérdida de esta información CEMABASA realizó, antes del derribo un levantamiento topográfico de las edificaciones a demoler que permite la localización de las sepulturas existentes en el subsuelo. Por ello, la delimitación espacial del Patio 1 y las estructuras que las compone, ha sido establecida preliminarmente por los técnicos dependientes de CEMABASA. El Patio 1 tiene una superficie de 2320 m^2 y está divido en Sector Norte (1012 m^2) y Sector Sur (1219 m^2). No obstante, debido a que parte está ocupado por las sepulturas colectivas y otras instalaciones, se estima que la superficie de excavación es de 853 m^2 entre los dos patios; 401 m^2 en el Sector Norte y 552 m^2 en el Sector Sur.



Estado antes y durante el proceso de derribo de las edificaciones del cementerio.



De esta forma podemos ubicar las fosas en un área con las siguientes coordenadas UTM:

- 29S 743460 4044562
- 29S 743471 4044545
- 29S 743422 4044541
- 29S 743432 4044520



Área donde están ubicadas las fosas del Patio 1.

En cuanto a la ubicación concreta de las fosas dentro del espacio que hemos delimitado se desconoce la existencia de una planimetría con la localización exacta. Por este motivo, se inició una serie de trabajos preliminares para interrelacionar todos los datos dispersos en los distintos archivos, que explicamos a continuación.



7.2. LAS FOSAS COMUNES A TRAVÉS DEL ESTUDIO DOCUMENTAL.

Como se ha mencionado en el punto anterior, se desconoce la ubicación topográfica exacta de todas las fosas comunes del cementerio. Por este motivo, una parte imprescindible de esta investigación es la fase de documentación (fase I), como punto de partida para aplicar una teoría hipotética deductiva que nos sirva como hilo conductual de la prospección geofísica (Fase II) y de la excavación arqueológica (Fase III).

Por otro lado, también es fundamental el análisis de los registros de inhumaciones, no sólo para conocer la identificación y el número de represaliados que fueron enterrados en dichas sepulturas colectivas, sino también para reconstruir cronológicamente el proceso deposicional y su amortización. Hay que tener en cuenta que estas fosas no fueron creadas de forma específica para enterrar sólo a los represaliados, sino que fueron construidas con anterioridad y utilizadas durante años tras el entierro de las víctimas de la represión franquista.

7.2.1. Metodología aplicada.

A. Quintero y A. López Vázquez

En el caso del estudio documental que precede a los trabajos de campo la metodología utilizada responde las propias de la investigación histórica desde el punto de vista archivístico y bibliográfico.

Como primera medida para establecer las bases (cronológicas, geográficas, etc.) de nuestro estudio, optamos por realizar una búsqueda bibliográfica en los diferentes catálogos tanto físicos, como digitales, de bibliotecas provinciales y autonómicas con el fin de extraer una bibliografía general y específica de los temas a tratar. De esta manera, accedimos a tres obras que podemos considerar básicas para nuestro estudio, como en primer lugar, *El cementerio de San José: dos siglos de historia de Cádiz* de José María García León (2015), relativo a la historia del cementerio gaditano. Y en segundo lugar, *El verano que trajo consigo un largo invierno* de Alicia Domínguez (2011) y *La justicia del Terror. Los consejos de guerra sumarísimos de urgencia de 1937 en Cádiz* de José



Luis Gutiérrez Molina (2014) para el estudio de la Guerra Civil, sus consecuencias y la represión posterior en la provincia de Cádiz. En este sentido, también para conocer los pormenores de la Guerra Civil en Cádiz, hemos recurrido a los estudios realizados por el Doctor Joaquín Piñeiro.

Con los datos aportados por la bibliografía, acudimos a las fuentes documentales. Para ello, consultamos los cuadros de clasificación de los archivos Histórico Provincial (AHPC) e Histórico Municipal (AHMC) de Cádiz, que en sus diferentes secciones podían contener datos sobre el tema.

Al ser un Cementerio de una localidad, los datos que extrajimos del AHPC obedecerían a información relacionada con el terreno, tanto del propio cementerio, como de la zona donde está ubicado. Así, recurrimos a la Sección Planos, de tipo rústico y urbano, donde pudimos apreciar no sólo los cambios estructurales del cementerio a nivel ciudad, sino a nivel interno con la disposición de sus patios.

Según esto, una vez consultados los datos que podríamos considerar generales, acudimos al AHMC donde en las Secciones de Cementerio y Obras Públicas se recogían los datos propios de la institución. De esta manera, siguiendo la línea que comenzamos en el AHPC, la Sección Obras Públicas aportaría los datos sobre la construcción del Cementerio, la licencia de obras (tanto para la construcción del mismo, como los cambios estructurales que se fueron sucediendo con el paso del tiempo y debido a los avatares históricos). Por otra parte, en la Sección Cementerio se recogían los documentos referentes a los datos del propio cementerio (expedientes, libros de enterramientos, registros, partes diarios, solicitudes, etc.). Estos combinados con los datos anteriores nos dieron la clave para vislumbrar la localización aproximada de las fosas comunes del Patio 1 del Cementerio que era el objetivo primero de nuestro trabajo. Además, los libros de registro de inhumaciones y exhumaciones, nos permitieron localizar una buena cantidad de víctimas de la represión iniciada durante la Guerra; con lo que realizamos -intercalando los datos con los aportados por el archivo del propio cementerio- una lista de personas cuyos cuerpos podrían encontrarse en la



fosa a localizar, siempre y cuando sus familias presenten solicitud para que se les busque (tal y como indica la Ley de Memoria Democrática de Andalucía).

Para llevar a cabo este estudio, establecimos la fecha como principal criterio de ordenación. De esta forma, serían los principales acontecimientos históricos los que nos darían la pauta para realizar las catas documentales que nos marcarían el camino a seguir a lo largo de la investigación. Por otra parte, al encontrarnos con un volumen de documentación mayor del que esperábamos y en ocasiones, en mal estado de conservación, recurrimos -previa autorización de los técnicos de los archivos- a la fotografía como herramienta para extraer la documentación, evitando así, su manipulación excesiva y facilitándonos la consulta de la misma.

Tras la primera toma de contacto con los datos, hasta el momento, aportados sobre la localización de la fosa común ubicada en el Patio 1 del cementerio de San José; llegamos a la conclusión de que la horquilla temporal inicialmente planteada era insuficiente. No era posible, considerar como fecha de partida el año de inicio de la Guerra Civil (1936), ni siquiera avanzando en el tiempo y llegando al final de la Dictadura (1975) podríamos obtener los datos que estábamos buscando. Esto hacía necesario retrotraernos hasta el siglo XIX, momento en el que se construye el Cementerio de Extramuros de Cádiz.

De esta manera, nuestro eje cronológico comenzaría en **1787** cuando, por Real Cédula del 3 de Abril, condicionados por las medidas higiénico-sanitarias, se decreta la supresión de los enterramientos en el interior de los templos -práctica que, hasta entonces, era habitual- por lo que se plantea la creación de un campo santo a las afueras de la ciudad. Éste hecho coincide con el período de las grandes epidemias del siglo XIX, de las que la ciudad de Cádiz no estuvo exenta viendo diezmada su población en varias ocasiones. A la cabeza de todas, la epidemia de fiebre amarilla generó que las labores constructivas del nuevo cementerio se realizaran con una premura tal que, incluso antes de aprobarse el proyecto constructivo del mismo, ya se había ubicado la primera fosa común. Todo esto constituye nuestra hipótesis de partida, pues debemos tener en cuenta que, al tratarse de una fosa común, los datos no van a encontrarse, como



tales, recogidos en la bibliografía que pueda consultarse, sino que deben ser extraídos de manera colateral de la información que se aporte sobre el cementerio y su contexto.

7.2.2. El registro del Cementerio de San José[1].

Los Libros de Registro del Cementerio de San José de Cádiz que obran en poder de CEMABASA y que han sido consultados al respecto son:

- Los ***Libros Diarios de Inhumaciones***: Existe uno por cada año. Los mismos arrojan información sobre la fecha de inhumación, unidad de enterramiento, edad del fallecido, causa de la muerte, observaciones, tipo de féretro en el que se inhumó y tipo de unidad.

- ***Libros de Actas***: Los cuales arrojan información sobre traslados o movimientos en la unidad, solicitados por familiares. El mismo está ordenado por fechas, y en cada acta se relaciona el nombre de la persona solicitante de la exhumación, unidad de enterramiento de la que se exhuman los restos y unidad de enterramiento de destino, así como el tipo de movimiento que se realiza.



Libros de Actas.

- ***Libros Índices***: Existe uno por cada año a partir del 1896. Ordenados alfabéticamente por los apellidos de los fallecidos, arrojan información sobre la fecha de inhumación, la unidad de enterramiento y la procedencia.

[1] Texto extraído del *Informe descripción sobre métodos de consulta de los libros del Cementerio de San José de Cádiz*, realizado por el departamento de administración de CEMABASA.



- Así mismo, también sirve de herramienta de consulta la **Base de Datos Informática**, la cual contiene los datos de los *Libros Diarios de Inhumados* relativos a los cadáveres (los fetos y miembros no están informatizados).

El método de consulta que se ha seguido es, en primer lugar y, conociendo la fecha aproximada de fallecimiento, localizar la anotación de la inhumación en el *Libro Diario de Inhumados*. Al objeto de averiguar si los restos permanecen en la misma unidad o, por el contrario, han sido desalojados, nos fijamos si existiese algún dato reflejado en el apartado de observaciones de dicha anotación, ya que en algunos casos quedaba posterior, y en qué fecha. En el caso de que apareciese alguna información al respecto, se consulta en el *Libro de Actas* la fecha reflejada, por si hubiese quedado registrada un acta de dicho desalojo.

Libro de Actas de 1936. Actas del 8 de noviembre. En la columna *PARROQUIAS u otras procedencias* se puede leer *Alreds. P. de Toros,* lugar donde aparecieron muchos de los represaliados tras ser ejecutados.

Y, para terminar, en el caso de que no figurase ningún dato en el apartado de observaciones y, al objeto de descartar si la unidad de enterramiento ha sido reutilizada en años posteriores, se consulta en la Base de Datos Informática si se realizó la inhumación de algún cadáver con posterioridad en la misma y, por otro lado, y dado que

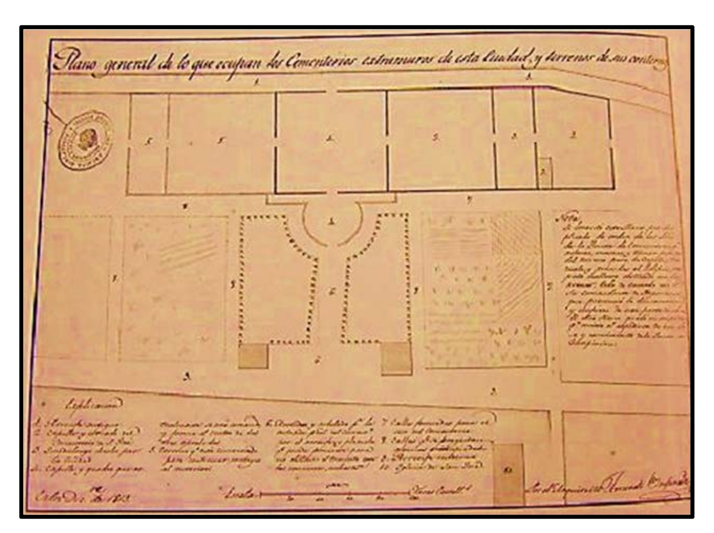


las inhumaciones de fetos y miembros no están informatizadas, se consulta, manualmente, en los Libros Índice y en los Libros Diarios de Inhumados, si se realizó alguna inhumación posterior de fetos o miembros en la unidad de enterramiento que nos ocupa.

7.2.3. Los "Hoyos" y la fosa del Patio 1 entre 1846 hasta 1900.

M.C. López García

A la hora de establecer la evolución de los distintos enterramientos de este cementerio, ha sido necesario acudir a los primeros libros de registro de difuntos conservados en este lugar. Por lo general, la organización burocrática de este tipo de entidades ha dado lugar a que sea mucha la información que se ha concentrado en un sinfín de documentos que por fortuna, en nuestro caso concreto, se ha logrado conservar casi en su integridad.



Plano general de lo que ocupan los Cementerios extramuros de esta Ciudad y terrenos de sus Contornos. Cádiz 1919 (AHMV).

De esta manera, podemos contar con los datos que aparecen en los distintos expedientes que se han custodiado desde el año **1802**, año en el que comenzarían a llevarse a cabo los primeros enterramientos en el camposanto.

Centrándonos en el caso que nos interesa, debemos decir que no aparecerá reflejada la existencia de enterramientos comunes hasta el **1 de enero del año 1846,** momento en el que por primera vez, podemos leer la palabra "oyo", existiendo uno en el patio 4º y otro en el patio 1º. Éste último se convertirá en nuestro foco de atención de aquí en adelante.



Cabe destacar que este enterramiento en particular, en los primeros años de uso, debió ser exclusivo para los feligreses de la Parroquia de San José, pues desde el año 1846 hasta el 1855, salvo en contadas ocasiones, quedó reservado a los fieles de este cercano templo.



***Plano de la Plaza de Cádiz* de Joaquín Boscasa 1849. Detalle del cementerio y alrededores. Archivo Intermedio Militar Sur (Sevilla).**

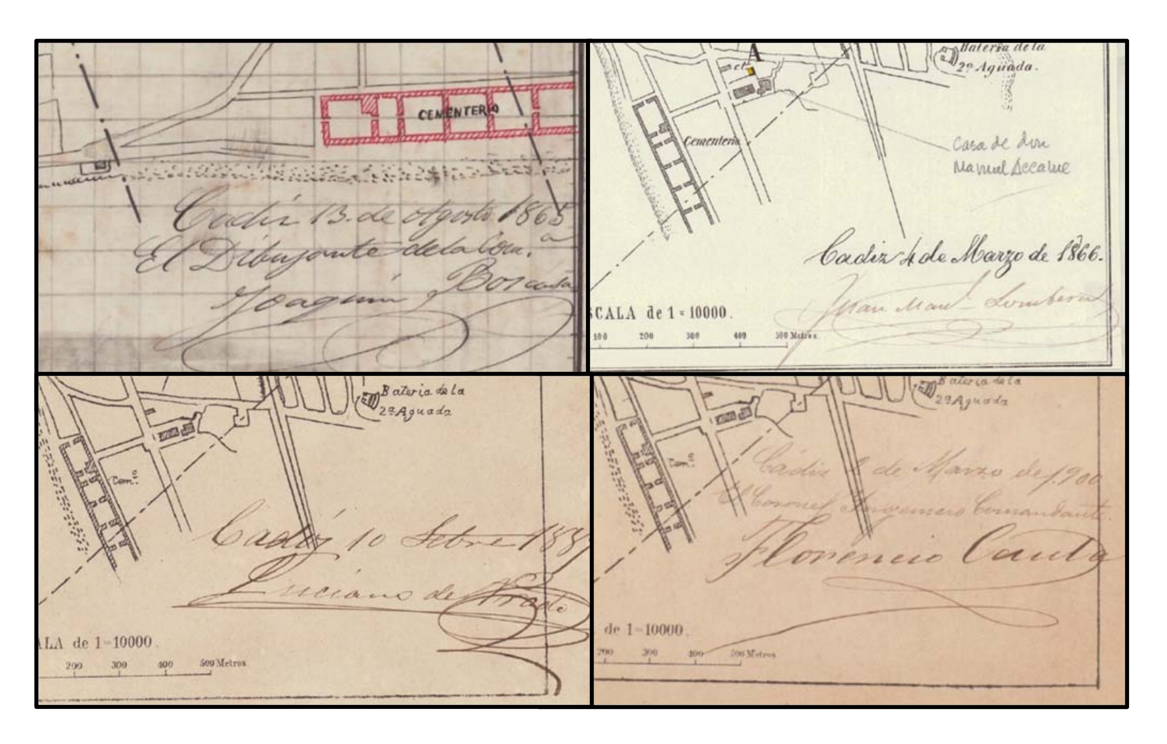
El término "oyo" u "hoyo" aparecerá ininterrumpidamente durante casi cincuenta años, no existiendo ninguna referencia a otro tipo de enterramiento comunitario a lo largo de este tiempo. Simplemente, de manera aislada, en el año **1869** apreciaremos tres casos donde los cuerpos fueron enterrados en una "fosa", siendo además a lo largo de distintos días entre los meses de abril y mayo.

No será hasta el **1 de enero de 1885** cuando se comiencen a usar regularmente los términos "fosa común" o "fosa", no conviviendo además con otro vocablo que hiciera alusión a una realidad semejante. Aunque como ocurriera con el caso anterior, podemos observar cómo en un momento concreto (en esta ocasión el 18 de julio de 1886), volveremos a leer la palabra "hoyo".

Sabiendo esto, conviene establecer una serie de hipótesis. Lo primero que podemos llegar a pensar es que cuando se refieren a "hoyo" o "fosa común", realmente hacen referencia a un mismo enterramiento que, a lo largo del tiempo ha cambiado su nomenclatura. Sin embargo, esas referencias aisladas a las que hemos hecho alusión,



nos lleva a pensar que realmente no estamos hablando de una misma oquedad, sino de sepulturas distintas y usadas en diferentes momentos de la historia.



Plano de conjunto de las zonas polémicas exteriores de la Plaza de Cádiz. Detalle de la zona del cementerio en cuatro ejemplares de los años 1865, 1866, 1889 y 1900 (AHMC).

Además, es posible que, aunque ambos fueran utilizados con el mismo fin, no contaran con la misma estructura. Quizás, la palabra “hoyo” nos remita a algún tipo de hueco excavado de manera rudimentaria sin ningún tipo de control ni revestimiento, mientras que cuando se refieren a la “fosa”, muy seguramente ya hablen de una construcción subterránea bien planificada.

Siendo así, ¿Podríamos estar hablando de una primitiva distinción entre fosa norte y sur?. Aunque las evidencias no son del todo claras y los datos puedan estar abiertos a múltiples interpretaciones, bien podría tratarse de esto que contamos.

Para finalizar, apreciamos que en el año **1900** se usó por última vez la fosa común del patio 1º, y no volvió a abrirse hasta **1912**, momento en que el comenzó un nuevo periodo de actividad. Un periodo que, como se verá a continuación, se vuelve clave en el estudio del tema que nos ocupa.



7.2.4. Análisis de las fuentes documentales.

A. Quintero y A. López Vázquez[2]

La investigación archivística nos lleva hasta el 27 de Febrero de **1912**[3] donde se certifica la adecuación del terreno disponible a la derecha del Patio 1, por encontrarse en proceso de llenado la fosa común existente en el Patio 6. De hecho, el 3 de Abril del mismo año se produce la apertura de la fosa común del Patio 1[4]. Esto nos lleva a pensar que dicha fosa –cuyas dimensiones eran 17 x 10 x 2,5 m.-[5], estuvo activa hasta que se colmató y no volvió a abrirse hasta 1912, momento en el que fue necesario su vaciado y preparación para su puesta en uso.

Los datos se cortan hasta **1932**[6], en el que volvemos a encontrar referencias a dicha fosa pero, esta vez, funcionando en paralelo a la del Patio 6. La diferencia entre ambas es la procedencia de los cuerpos pues mientras los del Patio 6, proceden de casa particulares, los del 1º lo hacen de centros relacionados con la sanidad pública tales como el hospicio, el manicomio o los diferentes hospitales de la ciudad. El año en el que nos encontramos puede considerarse clave en nuestra investigación, si tenemos en cuenta que es la primera vez que en los documentos aparece la denominación "Patio 1 Fosa Norte"[7]. Esta expresión aparece solo en el primer registro de los libros consultados (3/10/1932), de esta forma a lo largo de los registros de este año y los siguientes, volvemos a encontrar el apelativo "Patio 1 Fosa común" o "Patio civil Fosa común".

El año **1936**, no es menos confuso que los anteriores, teniendo en cuenta que entre los meses de septiembre y octubre los términos para referirse a la fosa en cuestión oscilan sin explicación aparente. Así hasta el 13 de Septiembre de 1936, que encontramos la denominación "*Patio 1 Fosa Norte*", se la llama solamente Fosa Común. Una designación que se mantiene hasta el 12 de Octubre donde se la vuelve a

---

[2]LÓPEZ VÁZQUEZ, A.; QUINTERO FERNÁNDEZ, A. (2017). Proyecto de cooperación social y comunitaria del Ayuntamiento de Cádiz: localización y estudio estratigráfico de las fosas comunes del cementerio de San José. Ayuntamiento de Cádiz, Área de Memoria Democrática.

[3] AHMC. Sección Cementerio. Libros de Actas de la Comisión del Cementerio. Libro 49, ff 181

[4] AHMC. Sección Cementerio. Libros de Actas de la Comisión del Cementerio. Libro 49, ff 183

[5] Op. Cit.

[6] AHMC. Sección Cementerio. Caja 3716. Libro de registro de inhumaciones.

[7] Estos datos pueden cotejarse en el Libro de Enterramientos de 1932 del Archivo de CEMABASA.



tomar como Fosa Norte, un término que no volverá a parecer en los registros de dicho año.

Esta sucesión de hechos, nos lleva a pensar que el problema de la fosa, al menos en esta horquilla temporal, es exclusivamente nominal. Es decir, el hecho de que se la llame "*Fosa*" o "*Fosa Norte*" no es un elemento suficiente como para hacernos pensar que existen, en ese momento, distintas fosas en el Patio 1 o Patio Civil del cementerio. Todo lo contrario, pensamos que, a pesar del cambio de nombre, estamos siempre girando en torno a la misma fosa común, aquella que tuvo su origen junto con el del cementerio en cuestión.

Será en el año **1937** cuando se produzca un cambio significativo, la construcción de una nueva fosa común en el "*patio 1 sur*"[8] del cementerio. Esto se expresa en el documento citado del AHMC de la siguiente manera:

"Estando verificándose los enterramientos en la última línea de la fosa común que en la actualidad se viene utilizando, y que se haya comprendida en los terrenos de la parte norte del patio 1º, y haciéndose necesario habilitar nueva fosa […] se proceda al desalojo de la enclavada en la parte sur del referido patio primero que por su tiempo de ocupación corresponde desalojar"

Aunque esta referencia, nos pueda llevar no en una construcción nueva sino en un vaciado de una fosa ya existente. Los datos del expediente aluden, claramente, a un proyecto constructivo de dicha fosa cuyos trabajos se inician a partir de Enero de **1938**, a cargo del contratista Arturo Redondo[9]. El problema, en este sentido, vuelve a ser el mismo que en la fosa anterior. Ya que mientras en unos registros aparece como "*Patio 1 Fosa sur*", en otras lo hace como "*Patio 1 Fosa*"[10]. A partir de 1938, esta nueva fosa

[8] AHMC. Sección Cementerio. Caja 7409. Expediente negociado del cementerio.
[9] *Ibidem.*
[10] Para datos más específicos consultar: Libro registro de CEMABASA año 1937-1938 y AHMC. Sección Cementerio. Caja 7409. Expediente negociado del cementerio.



aparece con la denominación “Patio 1 Fosa sur” en todos los registros, hasta **1941** cuando advierte su colmatación[11].

La combinación de los datos hasta ahora aportados con el listado de fusilados de la Guerra civil de la Provincia de Cádiz, nos lleva a concluir que los restos que se están buscando se encontrarán en los estratos superiores de la “Fosa Norte” y en los inferior de la “Fosa sur”. A este respecto cabe destacar que los enterramientos se realizaron en cajas de pino –unos forrados con papel y otros con paño-. Y que en **1959**[12] se registra una nueva apertura de la Fosa Norte del Patio 1, algo que podría implicar el vaciado de los restos que contenía hasta el momento.

La única posibilidad de que esto fuese así, la obtenemos de un expediente de **1947**[13], donde se ordena la construcción de una nueva fosa común en la zona central del Patio 1. De manera que, si ésta es la que se ha tomado como norte, los restos de la fosa primigenia del Patio 1, podrían haberse mantenido intactos desde su última colmatación. Así mismo, esta nueva fosa, puede ayudarnos a ubicar las otras dos teniendo en cuenta que poseía unas dimensiones de 15 x 10 x 2,5 m., que, combinadas con las que conocemos de la Fosa Norte nos pueden ayudar, por aritmética, a aproximarnos a la localización de la Fosa Sur. Todo ello teniendo en cuenta la construcción de osarios y cuarteladas de nichos, que no habrían podido realizarse sobre las fosas comunes pues esto implicaba un terreno batido, que hacía imposible los trabajos constructivos en esas zonas al dificultar una cimentación sólida.

7.3. HIPÓTESIS PREVIA A CONTRASTAR CON METODOLOGÍA ARQUEOLÓGICA.

Como ya se ha mencionado, partiendo de los datos obtenidos en los trabajos de documentación y archivo antes descritos, se ha podido trazar una línea de investigación basada en un planteamiento hipotético deductivo que nos permite diseñar una intervención arqueológica basada en la prospección geofísica y la excavación arqueológica. Para ello debemos considerar los siguientes puntos:

[11] AHMC. Sección Obras Públicas. Obras Menores. Caja 1777. Expediente 37.
[12] AHMC. Sección Cementerio. Caja 3015. Relación de cadáveres sepultados.
[13] AHMC. Sección Cementerio. Caja 1438. Expediente 10.



Fosa Norte:

1º. Se ha registrado un total de 141 represaliados inhumados.

2º. Se supone que está delimitada con paredes de fábrica (posiblemente ladrillos macizos y mortero de cal).

3º. Sus dimensiones son:

- Largo: 17 m.
- Ancho: 10 m.
- Profundidad: 2,5 m.

4º. Debe contener inhumaciones desde 1912, año en el que se vacía para volverla a reutilizar. La primera inhumación, constatada en Libro de Actas, es del 17 de junio de 1912. Estaría en funcionamiento hasta el 15 de septiembre de 1920, con inhumaciones de fallecidos procedentes del Hospital del Carmen, Hospital Civil, Hospital de la Misericordia, Parroquias de San Lorenzo, San José, Santa Cruz, Rosario, y Castrense, Regimiento Pavía y Juzgados. Durante este período su denominación es de *Patio 1 fosa común.*

5º. No vuelve a registrarse ningún enterramiento hasta el 3 de octubre de 1932. Es ésta fecha de octubre cuando se le denomina por primera vez *Patio 1 Fosa Norte*, alternándose con el nombre primigenio o simplemente *Patio 1 Fosa*. Esto puede implicar una diferenciación con otra fosa en el mismo patio, quizás Fosa Sur, aunque esta denominación no aparece hasta el 24 de abril de 1937, cuando se plantea el desalojo de la zona para su construcción. Sin embargo no queda registrado ningún enterramiento en esta fosa hasta el 8 de julio del 1938. Por lo tanto no podemos asegurar la existencia de una nueva fosa hasta estos años.

6º. Para delimitar su colmatación tenemos dos fechas:

- *Terminus post quem* (*t.p.q*)[14]: 10 de noviembre de 1937, fecha del escrito que se explica que se está colmatando y que es necesario construir una nueva en el Sur.
- *Terminus ante quem* (*t.a.q*): 30 de junio de 1938, fecha en la que se deja de emplear el término *Fosa Común* para registrarse las inhumaciones con la denominación *Patio 1 Sur Fosa.*

[14] En la página 95 se explica estos términos.



7º. El punto anterior implica que los enterramientos de los represaliados deben estar en los niveles estratigráficos superiores ya que el último fue enterrado el 26 de marzo de 1938, unos tres meses antes de su supuesta clausura.

Fosa Común Sur:

1º. Se ha registrado un total de 36 represaliados inhumados.

2º. El marco cronológico de su construcción está relacionado con la colmatación de la Fosa Común Norte, es decir entre el 10 de noviembre de 1937 (*t.p.q*) y el 8 de julio de 1938 (*t.a.q*), fecha en la que se tiene documentada la primera inhumación. Dentro de ésta horquilla existen varios expedientes en que se puede deducir que las obras empiezan el 20 de enero de 1938 y concluyen el 8 de febrero del mismo año.

3º. La última constancia que se tiene de inhumaciones es el 8 de junio de 1942, aunque el 12 de agosto de 1941, ya se está advirtiendo de su colmatación.

4º. Debido a lo anteriores puntos se supone que los represaliados enterrados en esta fosa deben de estar en los niveles inferiores, ya que el primer represaliado enterrado fue el 7 de agosto de 1938, casi un mes después de haber iniciado los enterramientos de la fosa.

Fosa Común Norte (zona central):

1º. Aunque está ya fuera del marco cronológico de la intervención arqueológica, hay que tener en cuenta que en 1947 se construye una nueva fosa en la zona central del Patio 1 Norte, de 15 m. x 10 x 2,5 m., inhumándose por primera vez el 28 de octubre de 1947 y clausurándose el 27 de febrero de 1965. De 1948 a 1958 en el Libro de Actas aparece bajo la denominación de Patio 1 Norte Fosa del 1959 al 1965 se le llama Fosa 1º. Norte.

A la hora de registrar posible alteraciones posteriores hay que tener en cuenta que en 1979 se construye en el Patio 1º Este, 2º Línea, una cuartelada con 336 nichos, para lo que fue necesario una estructura de hormigón enterrada y arriostrada. Actualmente, tras el derribo de todas las cuarteladas y la excavación en extensión de la fosa norte, ha quedado descubierta de esta estructura compuesta de pilares arriostrados con jácenas llegando hasta la base de la fosa.



7.4. SECUENCIA CRONOLÓGICA DE LA FOSA SUR A PARTIR DE LOS LIBROS ACTAS.

A continuación se ha realizado una secuencia por fases de las inhumaciones, como punto de partida para registrar en la excavación posibles agrupamientos de represaliados delimitados por fases periódicas de inhumación. Como elementos de contextualización de algunas fases se ha individualizado aquellos restos que por su peculiaridad son diferenciables (en naranja), lo que puede permitir la identificación contextual de algunas fases. Estos elementos de contextualización pueden servir de ayuda especialmente en las víctimas fallecidas en prisión (en color verde) ya que no tienen evidencias físicas en sus restos óseos como en los casos de muerte por arma de fuego (en rojo).

FASES	INDIVIDUOS	Nº	FECHA INHUMACIÓN	EDAD
1	Adultos m.:	9	08/07/1938 al 06/08/1938	
	Adultos f.:	9		
	Párvulos m.:	2		
	Párvulos f.:	1		
	Fetos:	9		
2	**Salvador Vargas López**		07/08/1938	24
3	Adultos m.:	18	08/08/1938 al 28/10/1938	
	Adultos f.:	14		
	Párvulos m.:	2		
	Párvulos f.:	2		
	Fetos:	17		
	Miem. inf. amp.:	3		
4	**Juan Zambrana Malpartida**		29/10/1938	36
5	Adultos m.:	24	30/10/1938 al 31/12/1938	
	Adultos f.:	9		
	Párvulos m.:	3		
	Párvulos f.:	3		
	Fetos:	8		
6	**Antonio Tamujo Litón**		01/01/1939	29
7	Adultos m.:	59	02/01/1939 al 12/06/1939	
	Adultos f.:	38		
	Párvulos m.:	6		
	Párvulos f.:	10		
	Fetos:	52		
	Miem. inf. amp.:	12+1 pie iz.		
8	**Antonio Castillo Padilla**		13/06/1939	22



9	Adultos m.:	10		
	Adultos f.:	5		
	Párvulos m.:	1		
	Párvulos f.:	1	08/08/1938 al 28/10/1938	
	Fetos:	10		
	Miem. sup. amp.:	1 br.iz.		
	Miem. inf. amp.:	2 + 2 musl.		
10	**Rafael Sánchez Martín**			35
	Juan López Moreno		12/071939	30
	Fetos: 2			
11	Adultos m.:	27		
	Adultos f.:	17		
	Párvulos m.:	5	11/07/1939 al 2/10/1939	
	Párvulos f.:	3		
	Fetos:	28		
	Miem. inf. amp.:	1		
12	**Juan Ríos García (31 años)**			31
	Adultos m.: 1		3/10/1939	
	Feto: 1			
	Miembro inf. amputado (muslo iz.)			
13	Adultos m.:	29		
	Adultos f.:	11		
	Párvulos m.:	5		
	Párvulos f.:	3	4/10/1939 al 6/12/1939	
	Fetos:	28		
	Miem. sup. amp.:	1br de		
	Miem. inf. amp.:	6 + 1 pie iz		
14	**Alfonso García Fernández**			24
	Cristóbal Guerra Carreño			45
	José Durán Borrego		7/12/1939	25
	Francisco Villalón Molinillo			31
	Enrique Anaya Linares			27
	Adultos v.: 1			
	Fetos: 1			
15	Adultos m.:	8		
	Adultos f.:	4		
	Párvulos m.:	1	8/12/1939 al 22/12/1939	
	Fetos:	8		
16	**Ángel Ortega López**		23/12/1939	51
17	Adultos m.:	9	24/12/1939 al 02/01/1939	
	Adultos f.:	2		
18	**Antonio Pérez Álvarez**		03/01/1940	29



19	Adultos m.:	11	04/01/1940 al 11/02/1940	
	Adultos f.:	14		
	Párvulos m.:	10		
	Párvulos f.:	2		
	Fetos:	14		
20	**Francisco E. Payán Cabezuelo**		12/02/1940	28
	Adultos v.: 1			
21	Adultos m.:	11	13/02/1940 al 08/04/1940	
	Adultos f.:	5		
	Párvulos m.:	2		
	Párvulos f.:	3		
	Fetos:	9		
	Miem. inf. amp.:	1		
22	**Juan García Villalva**		09/04/1940	57
23	Adultos m.:	11	10/04/1940 al 22/04/1940	
	Adultos f.:	4		
	Párvulos m.:	2		
	Párvulos f.:	2		
	Fetos:	9		
24	**Joaquín Navarrete Hernández**		23/04/1940	27
	Bernardino Navarro Sánchez			39
	José Rebolledo Gil			38
	Aurelio Collado Jiménez			38
25	**José Pacheco Espada**		24/04/1940	31
	Miguel López Fernández			32
	Joaquín Fernández Castillo			28
	Fetos: 1			
26	**Antonio Pozos Ramos**		25/04/1940	24
	Andrés Flores Sánchez			26
	Ofelio Mena Ortega			28
	Diego Galán Bastida			44
27	Adultos m.:	1	26/04/1940 al 5/05/1940	
	Adultos f.:	5		
28	**Antonio Carmona Magro**		06/05/1940	36
29	Adultos m.:	2	07/05/1940 al 13/05/1940	
	Adultos f.:	1		
	Fetos:	1		
	Miem. sup. amp.:	Antebrazo der.		
30	**Telesforo del Campo Gamarra**		14/05/1940	61
	Enrique Rubio Cabrera			20
	Fetos: 1			
31	Adultos m.:	1	15/05/1940 al 17/05/1940	
	Fetos:	2		



32	**Francisco Jaén Canto** Adultos v.: 1	18/05/1940	33
33	Adultos m.: 3 Adultos f.: 2 Párvulos m.: 2 Párvulos f.: 3 Fetos: 3 Miem. sup. amp.: 1 br. iz. Miem. inf. amp.: 1+ 1 muslo der.	19/05/1940 al 01/06/1940	
34	**Manuel Caro Guisado** **Simón Vázquez Carranza**	02/06/1940	25 27
35	Adultos m.: 5 Adultos f.: 2 Párvulos m.: 1 Párvulos f.: 1 Fetos: 5 Miem. inf. amp.: 2 muslos der.	13/02/1940 al 22/04/1940	
36	**Francisco Mena Ortega**	19/06/1940	24
37	Adultos m.: 11 Adultos f.: 9 Párvulos m.: 6 Párvulos f.: 9 Fetos: 35 Miem. sup. amp.: mano de. Miem. inf. amp.: muslo iz.	20/06/1940 al 17/09/1940	
38	**Francisco Soriano Belufer** **Miguel Monterrubio Luján** **Deogracias López Martín** **Antonio Almagro Regalón** **Juan Merino Jiménez** **Sebastián Andrades Castaño**	18/09/1940	33 30 25 22 40 59
39	**Paulino Dueñas Díaz** Adulto v.: 2	20/09/1940	34
40	Adultos m.: 6 Adultos f.: 2 Párvulos m.: 3 Fetos: 6 Miem. inf. amp.: 1 pie	21/09/1940 al 09/10/1940	



	izq.			
41	**Francisco Carrero Rodríguez** **Juan Gutiérrez Gallego**		10/09/1940	51 30
42	Adultos m.: Adultos f.: Párvulos m.: Párvulos f.: Fetos:	3 1 1 1 7	11/10/1940 al 31/10/1940	
43	**José Castaño Molinillo**		01/11/1940	29
44	Adultos m.: Adultos f.: Párvulos m.:	2 1 2	02/11/1940 al 11/11/1940	
45	**Juan Duran Bernal** Adultos f.: 2		12/11/1940	38
46	Adultos m.: Adultos f.: Párvulos m.: Párvulos f.: Miem. inf. amp.:	95 34 12 7 2	13/11/1940 al 03/02/1941	
47	**Francisco Gallardo Partida** Adultos f.: 2		19/06/1940	59
48	Adultos m.: Adultos f.:	3 1	05/02/1941 al 6/02/1941	
49	**Antonio Rodríguez Izquierdo** Adultos f.: 2		07/02/1941	49
50	Adultos m.: Adultos f.: Fetos.:	6 1 5	08/02/1941 al 13/02/1941	
51	**Antonio Domínguez Sánchez** Adultos f.: 3		14/02/1941	36
52	Adultos m.: Adultos f.: Fetos.:	3 1 1	15/02/1941	
53	**Antonio Bernal Camacho** **José Jaén Benavides** Adultos f.: 1 Fetos: 1		16/02/1941	49 36
54	Adultos m.: Adultos f.: Párvulos f.: Miem. sup. amp.:	66 48 2 1	17/02/1941 al 05/04/1941	
55	**José María Alhambra García** Adultos f.: 2 Parvulos h.: 1 Fetos: 1		06/04/1941	45



56	Adultos m.:	16		
	Adultos f.:	16		
	Párvulos m.:	3	07/04/1941 al 22/04/1941	
	Párvulos f.:	1		
	Fetos:	3		
57	**José Simón Rodríguez**			41
	Adultos f.: 2		23/04/1941	
58	Adultos m.:	7		
	Adultos f.:	1		
	Párvulos m.:	2	24/04/1941 al 30/04/1941	
	Párvulos f.:	3		
	Fetos:	1		
59	**Vicente Medinilla Marín**		01/05/1941	35
	Adultos f.: 1			
60	Adultos m.:	1		
	Adultos f.:	1		
	Párvulos m.:	1	02/05/1941 al 03/05/1941	
	Párvulos f.:	1		
	Fetos:	1		
61	**Marcelino Chaves Leal**		04/05/1941	25
	Adultos m.: 1			
	Adultos f.: 1			
62	Adultos m.:	2	05/05/1941 al 07/05/1941	
	Párvulos f.:	1		
63	**Francisco López Heredia**		08/05/1941	22
64	Adultos m.:	2		
	Adultos f.:	1		
	Párvulos m.:	2	09/05/1941 al 11/05/1941	
	Fetos:	1		
65	**Pedro Coca Miguel**		12/05/1941	56
	Adultos f.: 1			
	Párvulos f.: 1			
66	Adultos m.:	34		
	Adultos f.:	16		
	Párvulos m.:	5		
	Párvulos f.:	8	13/05/1941 al 04/06/1941	
	Fetos:	9		
	Miem. sup. amp.:	1 + muslo iz.		
	Miem. inf. amp.:	brazo niño		
67	**Manuel Moscoso Guerrero**			39
	Adultos m.: 1		05/06/1941	
	Adultos f.: 1			



	Párvulos f.: 1			
68	**Manuel Benítez Castaño**			25
	Juan Rodríguez Alfaro		06/06/1941	30
	Adultos m.: 4			
	Adultos f.: 1			
69	Adultos m.:	2		
	Adultos f.:	1	07/06/1941	
70	**Antonio Rodríguez Salas**		08/06/1941	44
71	Adultos m.:	22		
	Adultos f.:	4	09/06/1941 al 22/06/1941	
	Párvulos m.:	5		
	Párvulos f.:	1		
	Fetos:	4		
72	**Joaquín Ramos Guardia**		23/06/1941	40
	Adultos f.: 1			
	Fetos: 1			
73	Adultos m.:	5		
	Adultos f.:	2		
	Párvulos f.:	2	24/06/1941 al 28/06 /1941	
	Fetos:	3		
74	**Fidelio Melgar Barea**		29/06/1941	24
75	Adultos m.:	3		
	Adultos f.:	1		
	Párvulos m.:	2	30/06/1941 al 03/07/1941	
	Párvulos f.:	1		
	Fetos:	1		
76	**Nicolás Galvín Diánez**		04/07/1941	56
	Adultos f.: 1			
	Párvulo v.: 1			
77	Adultos m.:	5		
	Párvulos m.:	1		
	Párvulos f.:	1	05/07/1941 al 09/07/1941	
	Fetos:	1		
78	**José Cabrera Marín**		10/07/1941	45
	Adultos f.: 2			
	Adultos h.: 1			
79	Adultos m.:	5		
	Adultos f.:	5		
	Párvulos m.:	3	11/07/1941 al 19/07/1941	
	Párvulos f.:	3		
	Fetos:	3		
80	**Alonso Aguilera Villalón**		20/07/1941	37
	Adultos f.: 1			
81	Adultos m.:	5		



	Párvulos f.:	1	21/07/1941 al 28/07/1941	
	Fetos:	1		
82	**José Sánchez Mata**		29/07/1941	23
	Adultos f.: 2			
83	Adultos m.:	49	30/07/1941 al 27/11/1941	
	Adultos f.:	37		
	Párvulos m.:	24		
	Párvulos f.:	10		
	Fetos:	15		
	Miem. sup. amp.:	1 brazo der.		
	Miem. inf. amp.:	1		
84	**Antonio Núñez Flores**		28/11/1941	32
85	Adultos m.:	17	30/07/1941 al 27/11/1941	
	Adultos f.:	21		
	Párvulos m.:	9		
	Párvulos f.:	13		
	Fetos:	53		
	Miem. inf. amp.:	Pie der. + 1 dedo pulgar der.		

Cuantificación Fosa Sur:

- **Represaliados víctimas por arma de fuego: 36**
- **Represaliados fallecidos en prisión: 31**
- Adultos no represaliados: 991
- Párvulos 226
- Fetos 362
- Miembros amputados: 50

TOTAL 1696



8. LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA DE CAMPO.

En este capítulo pretendemos explicar el hilo conductual de la metodología elegida para esta intervención. Es posible que muchos especialistas, ya sean arqueólogos o paleopatólogos, tras la lectura de este apartado piensen que son líneas cargadas de obviedades metodológicas poco apropiadas para este tipo de proyecto. Sin embargo, no debemos de olvidar que esta documentación será leída y analizada por personas de diversa índole profesional. Por ello consideramos necesarias estas líneas con el fin de que el planteamiento teórico y metodológico sea más asequible al lector no especializado.

La elección de una metodología adecuada para intervenir en un espacio como éste, con unas características complejas y llena de particulares, no debe estar sujeta a unos parámetros cerrados e inflexibles. Más aún si nos encontramos ante un sector donde no se han definido con claridad las diferentes zonas estructurales. Por lo tanto, desde el primer momento que se planteó este estudio, pensábamos que esta intervención estaba sujeta a las necesidades que se deriven del desarrollo de nuestros conocimientos sobre el área de trabajo, así como de los interrogantes que durante todo el transcurso de la excavación se vayan planteado, concediendo a nuestro proceso de actuación un valor dialéctico y dinámico. Así, es evidente que la intervención arqueológica se plantea con cierta flexibilidad, teniendo que cambiar aspectos del método de trabajo según las variaciones de los resultados que vayan obteniendo. Con todo, el hilo conductual metodológico que explicaremos en las siguientes líneas, ha sido la espina dorsal de nuestra intervención.

8.1. INTRODUCCIÓN. OBJETIVOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA.

Partiendo de la legislación vigente se ha contemplado los siguientes objetivos generales:

1. Realización de mapas de localización de restos. Se realizará documentación cartográfica y geográfica de las zonas del territorio de Andalucía en las cuales se localicen o, de acuerdo con los datos disponibles, se presuma que puedan localizarse restos de víctimas desaparecidas, conforme al Art. 7 de la Ley 2/2017



de 28 de Marzo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía. La información de los mapas será remitida para su inclusión en el mapa integrado de todo el territorio español de conformidad con los procedimientos previstos en el Art. 12 de la Ley 52/2007, de 26 de Diciembre.

2. Localización, exhumación e identificación de las víctimas. La Consejería competente en materia de Memoria Democrática llevará a cabo las actuaciones necesarias para recuperar e identificar los restos de las víctimas desaparecidas, de conformidad con los protocolos de actuación previstos en el Art. 10 y lo dispuesto en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.

   Las actividades dirigidas a la localización, exhumación y, en su caso, la identificación de restos de personas desaparecidas víctimas de la represión deberán ser autorizadas por la Consejería competente en materia de Memoria Democrática de acuerdo con los protocolos previstos en esta ley, con las garantías y procedimientos que se establezcan reglamentariamente. En ningún caso se aplicarán a las actividades y a los restos recuperados los efectos jurídicos a que se refiere el Título V de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, que hace referencia al Patrimonio Arqueológico.

3. Tras el estudio forense y las pertinentes pruebas de ADN, se aportarán los datos referentes a las victimas halladas en el Cementerio de San José de Cádiz, a la Consejería competente en materia de Memoria Democrática, quien confeccionará un censo de víctimas en Andalucía, conforme al Art. 6 de la Ley 2/2017 de 28 de Marzo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

En cuanto al protocolo de actuación tenemos:

1. Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la guerra civil y la dictadura (Orden PRE/2568/2011 de 26 de Septiembre). Es un instrumento cuya finalidad es servir de guía metodológica para la actuación científica y



multidisciplinar, puesto que la localización de los restos, su exhumación, análisis e identificación son tareas que conllevan la intervención conjunta de profesionales dentro de las ramas de la arqueología, la antropología, la biología o la patología forense, por citar algunas de las más comúnmente implicadas. Todas estas actuaciones han de ser ordenadas y coordinadas de acuerdo con una serie de parámetros que aseguren su agilidad, rigor, buena práctica y el respeto a los intereses de los afectados.

2. Según la normativa vigente 2/2017 de 28 de Marzo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, las intervenciones para la localización de estas fosas comunes del cementerio de San José de Cádiz no estarán sujetas a las normas establecidas para investigar el patrimonio Arqueológico (Título V de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía). Siguiendo esta línea, la intervención no está sujeta al Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, a pesar que los trabajos se realicen desde la metodología arqueológica.

3. Las localizaciones, exhumaciones e identificación de restos de víctimas se realizarán siguiendo protocolos, que se establecerán reglamentariamente, según lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley 2/2017 de 28 de Marzo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y que serán acordes con el ordenamiento jurídico estatal y autonómico y con los principios y directrices básicos establecidos en el ordenamiento jurídico.

8.2 Objetivos de la metodología aplicada y planteamiento de la excavación.

Como el título del proyecto indica, el objetivo específico del método ha sido la **localización y estudio estratigráfico de la fosa común Sur del Patio 1 del Cementerio de San José, vinculadas a los represaliados de la Guerra Civil española, en donde se enterraron un total de 67 víctimas, 36 fallecidas por arma de fuego y 31 en prisión por causas “naturales” desde el 7 de agosto de 1938 hasta**



el 28 de noviembre de 1941. En la fosa se enterraron un total de 1646 individuos y 50 miembros amputados.

No obstante, al igual que la fosa común Norte, hay que tener cuenta que las alteraciones que ha sufrido durante el vaciado parcial realizado en la construcción de las cuarteladas de 1979, hacen que el número de inhumaciones con indicio de violencia pueda ser menor.

La localización de la fosa Sur es bastante más compleja que la fosa Norte, debido a la existencia de 31 fallecidos en prisión cuyos restos óseos no suelen presentar evidencias definitorias. La intervención arqueológica ha tenido los siguientes objetivos:

PATIO 2º
PLAZA DE
PATIO 1º
BARCA
Jácenas sobre pilares. Cimentación cuarteladas de nichos (1979)
Medias sepulturas (*circa 1800*)
Área de intervención Sector Sur
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS E INVERSIONES
02

Área de intervención



Como delimitación espacial a la hora de plantear las diferentes intervenciones se suele considerar todo el cementerio como único yacimiento dividido en patios. A partir de aquí, siguiendo el criterio de organización y distribución de dicho camposanto cuando estaba en funcionamiento, se ha dividido en dos sectores el Sur y el Norte. Debido a que la fosa común es un espacio construido y delimitado por fábrica de ladrillos macizos se plantearon las siguientes fases de intervención:

1. **Localización y delimitación superficial de la fosa**.
2. **Realización de un mapa de densidad de restos óseos a través de sondeos mecánicos**.
3. **Análisis de la formación-alteración del registro estratigráfico por medio de la realización de dos sondeos.**
4. **Análisis antropológico** *in situ* y en laboratorio de aquellos individuos que tengan indicios de fallecimiento por arma de fuego o estén en los rangos antropológicos y contextuales establecidos para la selección de posibles presidiarios.
5. **Redacción de la memoria de intervención.**

Todas estas fases han tenido dos objetivos interrelacionados basados en el estudio de las fosas del Patio 1 en su doble vertiente diacrónica-sincrónica:

- La obtención de una secuencia diacrónica viene dada por el estudio de una muestra razonable del conjunto del yacimiento, que permita una visión por fases del proceso evolutivo de las fosas. Con esto se intenta conseguir extraer una clara documentación secuencial, basada en el estudio crono-estratigráfico de los cortes.
- En lo que se refiere a la vertiente sincrónica se obtendría fundamentalmente de la interrelación con los datos obtenidos de cada sondeo y los datos aportados por campañas anteriores en la Fosa Norte. Todo esto nos ha permitido establecer una serie de criterios válidos sobre los cuales interpretar y valorar, de forma comparada, las distintas fases de inhumaciones, intentando delimitar grupos secuenciales agrupados espacialmente. Con ello, se puede realizar no sólo un análisis temporal del fenómeno de la distribución espacial, sino también un estudio cualitativo.



9. LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN SUPERFICIAL DE LA FOSA.

Como ya hemos mencionado, aunque si tenemos documentos que certifican la existencia de la fosa común Sur en el Patio 1º, no existen referencias planimétricas con su ubicación exacta. Solo teníamos constancia que debería estar en una superficie de 401 m^2 delimitada por las “medias sepulturas” que circundan el patio. En el año 1979, como también hemos descrito, se ocupa toda esta superficie por tres cuarteladas de nichos. En los años 2013 y 2014 las cuarteladas fueron derribadas quedando un espacio abierto con una cobertura vegetal.



Izquierda: Plano del sector sur de Patio 1º con las tres cuarteladas de nichos (antes de 2013). Derecha: Área del patio 1º donde se estimaba que podía estar la fosa Sur.



Estado del Patio 1º. Sector Sur antes de empezar la intervención.



Debido a que la fosa común es un espacio construido y delimitado por fábrica de ladrillos macizos enfoscados al interior, su delimitación se pudo realizar con medios mecánicos de la siguiente forma:

1. **Limpieza superficial:** Retirada de las terreras originadas de las campañas anteriores de excavación en la Fosa norte.
2. **Eliminación de pavimentos y losas de hormigón** de cimentación de las antiguas cuarteladas de nichos que fueron derribadas.
3. **Rebaje superficial con maquinaria** con control arqueológico de movimiento de tierras. Todo el proceso se hizo preferentemente con cazo de limpieza y con un seguimiento realizado por un técnico arqueólogo. Todo el patio 1 está cubierto por una capa de tierra vegetal de unos 40-60 cm de profundidad, por lo que la cota de rebaje no fue inferior, evitando llegar a las inhumaciones.



Estado del Patio 1º, Sector Sur una vez terminada la limpieza superficial.

4. **Limpieza manual y delimitación de los conjuntos estructurales.** En esta fase se delimita los siguientes conjuntos estructurales:
    - Sistema de cimentación de las cuarteladas de nichos levantadas en 1979, consistente en jácenas de hormigón armado que están sustentadas sobre pilares con zapatas arriostradas. Tienen las



mismas características constructivas que las del Sector Norte del Patio, por lo que es muy probable que la fosa común tenga una afección elevada.





Cimentación para las cuarteladas construidas en 1979 en el Sector Norte del Patio 1 (campaña 2019) de idénticas características que la localizada en el Sector Sur (Fotos Jorge Lizana/Fotomovimiento).

- Tres divisiones de medias sepulturas que circundan esta zona del patio. Son las denominadas Línea Sur, San Juan (al Este) y Línea Oeste. Son sepulturas colectivas de planta rectangular de unos 60 cm x 210 cm y una profundidad que ronda los 250 cm. Está construida con ladrillos toscos, mortero de cal y arena y con el paramento enfoscado. En su interior se iba colocando los féretros de forma superpuesta hasta su amortización.

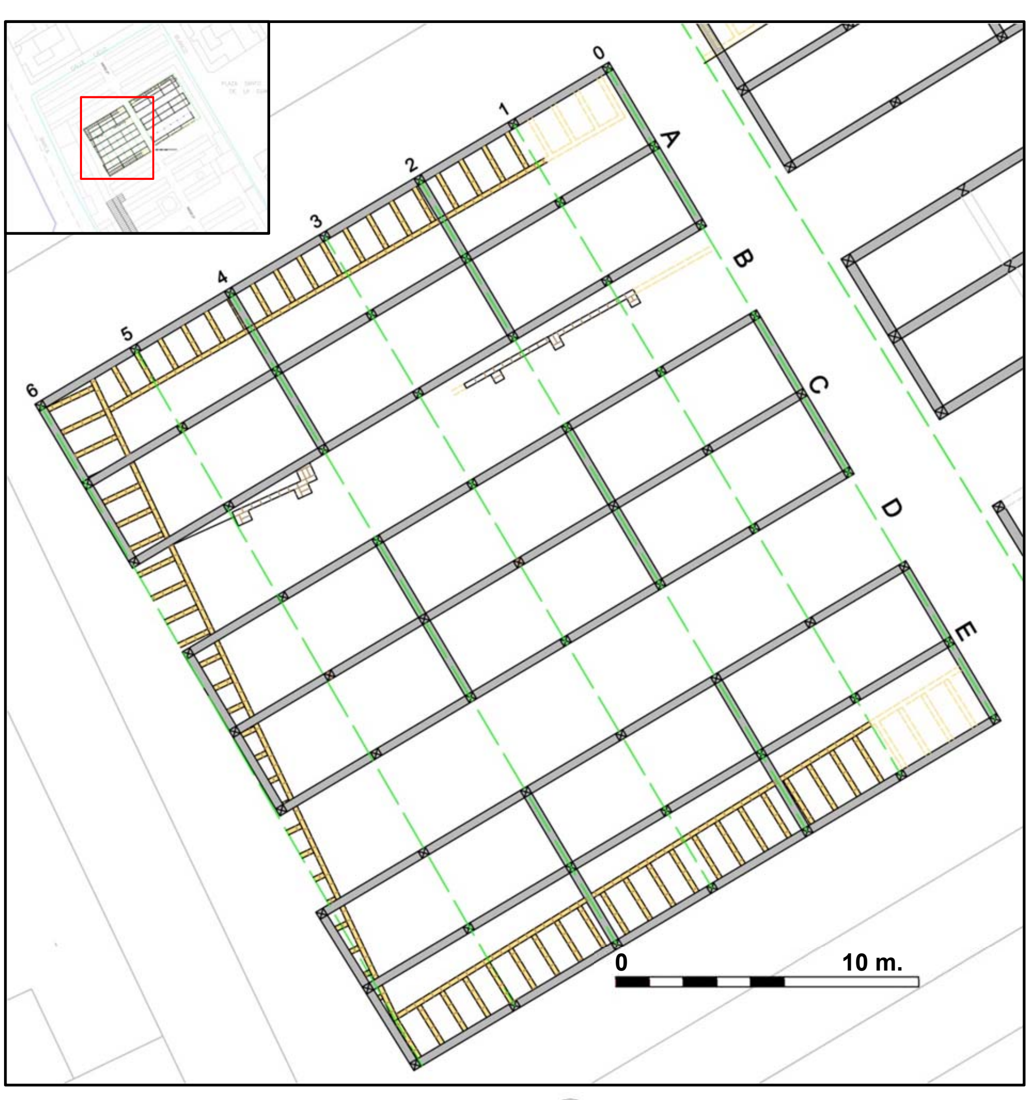
- Estructura de ladrillos toscos sin enfoscar con pilastras de contención. Está parcialmente destruida por la obra de 1979. Tras la realización de los sondeos, que más adelante describiremos, se comprobó que era la delimitación de la fosa común objetivo de esta intervención.

5. **Documentación planimétrica de todos los conjuntos estructurales.** El objetivo era tener una planimetría previa para ejecutar las siguientes fases. Al igual que en la Fosa Norte, se ha empleado las jácenas de hormigón como referencia en forma de retícula para la ubicación de los sondeos, estructuras e inhumaciones documentadas en las futuras intervenciones.





Muro con pilastras de contención de la fosa común Sur del Patio 1º. Fotografía realizada durante la excavación del Sondeo 1.




Jácenas sobre pilares. Cimentación cuarteladas de nichos (1979)


Cuarteladas de nichos y edificaciones derrivadas


Medias sepulturas (*circa* 1800)


Muro de la fosa común Sur del Patio 1º (1938)

Plano Sector Sur Patio 1º.



Plano Patio 1º.

10. REALIZACIÓN DE UN MAPA DE DENSIDAD.

Partiendo de la retícula se diseñó un mapa de densidad de restos. Pare ello se realizaron pequeños sondeos superficiales con medios mecánicos, con el objetivo de constatar o descartar la presencia de inhumaciones, la profundidad a la que se encuentran los féretros superiores y el grado de afección de los restos por las cimentaciones de las cuarteladas de 1979. Para ello se establecieron los siguientes grados:

- Grado 0: No existen inhumaciones.
- Grado 1: Zonas convertidas en osarios por el desmantelamiento parcial de la fosa en la construcción de las cuarteladas de 1979.



- Grado 2: Zonas en mal estado de conservación. Aparecen inhumaciones en una cota muy baja debido a la afección de las cimentaciones de 1979.
- Grado 3: Zonas en buen estado de conservación. Aparecen inhumaciones a una cota alta en torno a – 80 cm de la superficie.

Mapa de densidad Sector Sur Patio 1º.



A partir de este este mapa hemos obtenido las siguientes conclusiones:

- Al igual que hemos constado en la excavación de la Fosa Norte los osarios se sitúan apoyados en el trasdós de los muros de las medias sepulturas, concretamente en la división San Juan (Sector E.2-6) y en la zona norte de la división oeste (Sector A.0-2).

- La zona de mayor afección por las cimentaciones de 1979 y donde solo se conservan inhumaciones al fondo de la fosa son los sectores D.2-6 y C.4-6.

- El área de mejor conservación, donde aparecen inhumaciones a cotas elevadas, coincide con espacio correspondiente a la antigua calle junto a la división Oeste (Sector B.0-6) y gran parte de la zona junto a la calle principal del cementerio (Sectores B-E.0-2).

- La fosa común Sur queda delimitada al Norte por el muro de ladrillos con pilastras, con orientación NE-SO, ubicado en el Sector B.0-3, no habiéndose localizado el resto de la delimitación de la fosa.



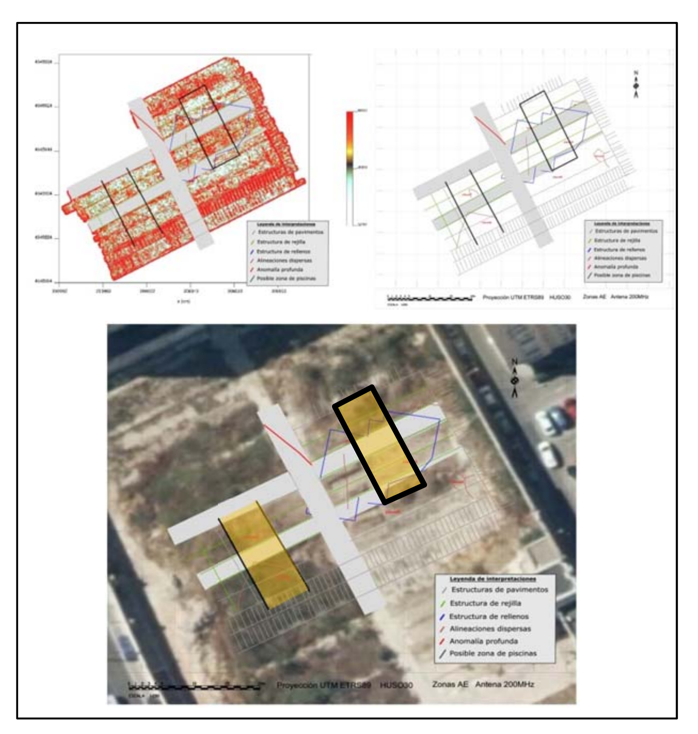
Fosa común Norte (campaña 2019) Osario realizado en 1979 con restos de la fosa. En la fosa común Sur también se han detectado dos similares



11. SONDEOS ESTRATIGRÁFICOS.

11.1. PLANTEAMIENTO.

Para plantear la ubicación de los sondeos se ha partido de los datos obtenidos en el mapa de densidad antes descrito y en la realizada en la campaña de 2018-2019. Para ello, se empleó antenas de 200 y 600 MHz, obteniendo una primera aproximación de las características del subsuelo[1].



Prospección con georradar multicanal 3D (Chapa, T.; Vallés, J., 2018).

Los sondeos planteados son los siguientes;

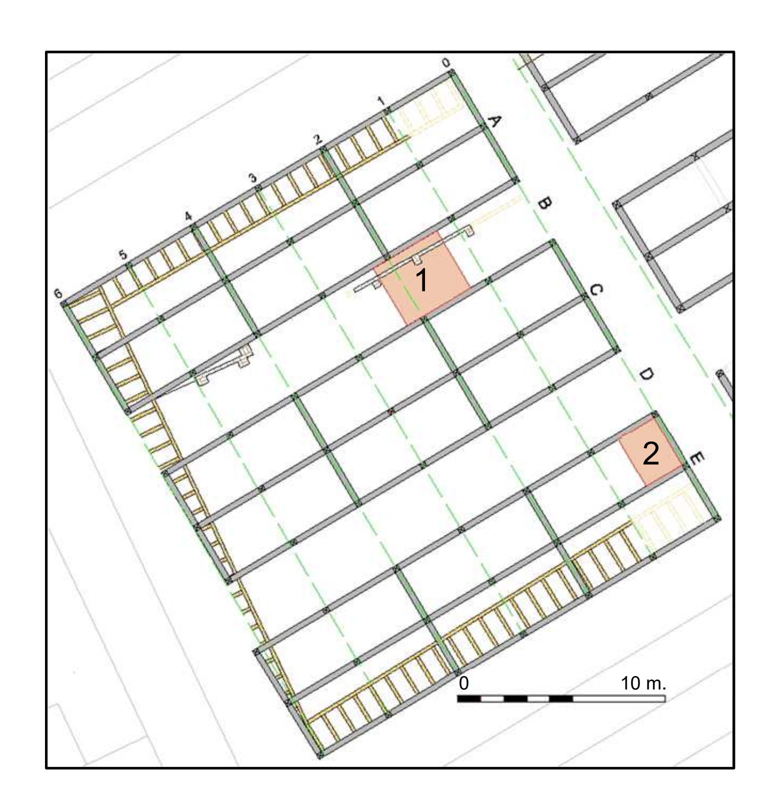
- **Sondeo 1:**
  - Ubicación: Sector B (1-3)
  - Criterios:
    - En el sector donde se ha documentado la estructura de delimitación y contención de la fosa, fabricada con ladrillos unidos con mortero de cal y arena.

[1]Todos los datos que a continuación aparecen han sido extraídos del Informe remitido por la Universidad Complutense de Madrid relativos a la campaña de prospección geofísica en Cementerio de San José (Cádiz). *Vid.* CHAPA, T. y VALLÉS, J., *Prospección geofísica mediante georradar 3D en el cementerio de San José, Cádiz. Proyecto 18101*. Informe de resultados. Madrid, 2018.



- Grado 0 en el mapa de densidad.
- Dimensiones: 320 x 290 cm

- **Sondeo 2:**
  - Ubicación: Sector E (0-1)
  - Criterios:
    - Grado 0 en el mapa de densidad.
  - Dimensiones: 180 x 236 cm.





Ubicación de los sondeos 1 y 2.



11.2. MÉTODO.

No es objeto de esta memoria hacer un repaso sobre el origen de la aplicación de la metodología arqueológica en los distintos tipos de investigaciones judiciales. Sin embargo, sirva como justificación de la técnica que se ha empleado.

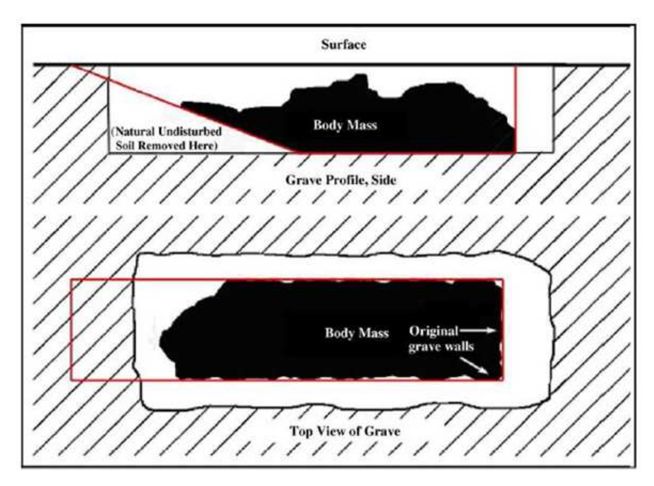
El actual entramado social ha hecho necesario la interrelación de distintas disciplinas científicas para obtener unos resultados más satisfactorios y sistemáticos demandados en numerosos campos de la investigación. Esto es lo que ha ocurrido en el ámbito judicial y forense con la Arqueología y la Antropología, que, adaptadas a los objetivos concretos de cada caso, permiten una mayor obtención de datos contextuales. No debemos olvidar que la arqueología es una disciplina histórica que se ocupa de estudiar las actividades humanas dentro de su contexto macro y micro espacial a partir del estudio sistemático de sus restos y los dejados por su acción. Por lo tanto, su aplicación en el ámbito de la recuperación de los restos de los represaliados de la guerra civil es válida, pues solo varía con la arqueología prehistórica e histórica el marco cronológico en el que se interviene.

Hay que tener en cuenta que aunque existen unos parámetros metodológicos generales que se aplican a todas las intervenciones arqueológicas, la aplicación de una metodología concreta debe adecuarse a la consecución de unos objetivos prioritarios tras analizar el supuesto contexto de intervención y las dificultades o cambios que nos ira reconduciendo el método aplicado. Normalmente, en este tipo de intervención, con unos fines poco comunes en la arqueología, existe un cierto "factor sorpresa", por lo que debe ser un método dinámico y adaptable que solucione las necesidades que vayan surgiendo y encaucen el objetivo inicial planteado. Así a la hora de elegir un proceso metodológico se parte de la contrastación de los objetivos iniciales y del contexto o realidad que nos hemos encontrado antes y durante la exhumación arqueológica.

Debido a todas estas peculiaridades, hubo que partir de la premisa de que no es viable el empleo del método "pedestal", a veces utilizado en la arqueología forense, que le da prioridad a los cadáveres sobre el contexto deposicional y postdeposicional. Para ello se suele excavar de forma mecánica con retroexcavadora hasta llegar a los niveles



donde están depositados los restos, destruyendo toda la información posterior a la deposición de los cadáveres e incluso elementos informativos microespaciales[2]. Por lo tanto, en nuestro caso hemos partido del método crono-estratigráfico excavado de forma manual, adaptado a los puntos descritos anteriormente y a la finalidad de la investigación.



Esquema gráfico del método pedestal (Tuller, H. Y Duric, M. 2006).

11.3. METODOLOGÍA DEL SISTEMA DE REGISTRO.

En cuanto al sistema de registro pensamos que, según nuestras experiencias en trabajo de campo y como método prácticamente normalizado por casi la totalidad de los arqueólogos, la documentación por unidades estratigráficas es la que proporciona los datos más fiables y objetivos, ya que éstas representan la realidad sincrónica-diacrónica con entidad por sí misma, material y funcional, a nivel microespacial, donde todos los restos materiales tanto antrópicos como naturales guardan una fuerte relación entre sí, explicando el momento y la actividad realizada en el espacio en cuestión.

Dicha metodología se basa en la sistematización de los principios básicos de la estratigrafía arqueológica, excavando siguiendo la secuencia inversa a la que fueron depositados. Se ha seguido las pautas de Harris[3], Barker[4] y Hodder[5]. El análisis está

---

[2] Sobre este método ver SÁNCHEZ , I., *Arqueología forense. Aportación metodológica de campo*, 2009, 102 páginas y TULLER, H. y DURIC, M., "Keeping the pieces together: comparison of mass grave excavation methodology", *Forensic Science International*, 2006, p. 156.

[3] HARRIS, E. C., *Principios de estratigrafía arqueológica*, 1991.



fundamentado en el registro individual de las unidades estratigráficas en fichas integradas en soporte informático, creándose una completa base de datos desde donde se pueden interrelacionar las características de cada unidad. El resultado de este proceso es la elaboración de diagramas secuenciales o Matrix Harris, elemento de gran utilidad para conocer las relaciones posicionales de los enterramientos, de tal forma que se intentará reconstruir la secuencia cronológica y topográfica de las inhumaciones, divididas en fases con un marco temporal lo más reducido posible. Esto nos ha permitido descartar todas aquellas inhumaciones que por características contextuales, morfológicas y/o anatómicas no pueden ser vinculadas a los represaliados. Además, también nos ha permitido documentar el proceso postdeposicional, compuesto por aquellas unidades estratigráficas posteriores a cada acto de enterramiento, identificando las alteraciones del registro estratigráfico que han modificado parte del contexto original y de esta forma depurar los datos para evitar interpretaciones contaminadas que nos desvíen del objetivo principal.

El hecho concreto de que se haya intervenido en una sepultura colectiva implica que el tipo de estratigrafía documentada es la que se denomina deposición sobre un *elemento interfacial vertical*[6] creando un depósito cerrado. Esto implica que las posibles alteraciones postdeposicionales estén originadas por el propio proceso de rellenado de la fosa. Para una mejor comprensión se ha simplificado el sistema de registro estratigráfico en aquellos estratos que componen el enterramiento de cada individuo en sí mismo (continente/contenido) y el relleno que lo cubre. Cada individuo localizado se ha identificado con la letra E (enterramiento) seguida de un número correspondiente al orden de localización (E.01, E.02, E.03, etc.). Por otro lado los rellenos llevan una numeración independiente, precedido de la letra R (R.01, R.02, etc.). Cada fase está enmarcada cronológicamente por las relaciones contextuales inmediatamente anterior y posterior del momento de su creación. Es lo que denominamos como:

[4] BARKER, P., *Techniques of Archaeological Excavation*, 1993.
[5] HODDER, I., *Theory and Practice in Archaeology,* 1992.
[6] *Elemento interfacial vertical*: Es el resultado de una excavación de terreno: fosas, pozos, zanjas, tumbas, agujeros de poste, etc. Aunque en nuestro caso posteriormente tenga una construcción de contención del terreno, el proceso de relleno es similar.



- *Terminus post quem*: Es el elemento, conjunto de elementos o contexto que aporta la fecha más antigua del momento de la aparición de un objeto o fenómeno.
- *Terminus ante quem:* Es el elemento, conjunto de elementos o contexto que aporta la fecha más nueva del momento de la aparición de un objeto o fenómeno.

En definitiva se trata detectar aquellos datos que sirvan para diferenciar los límites cronológicos y topográficos del conjunto de inhumaciones de los represaliados.

Para el registro estratigráfico se ha utilizado un sistema de gestión de base de datos diseñado para que pueda ser usado de forma distribuida y bajo distintos sistemas de administración de base de datos, tales como Access, SQL Server, Oracle, etc., de forma que se facilite su futura integración en un sistema de consulta distribuido. También perseguimos la implantación de un estándar a través de la aplicación, que sea aceptado por los usuarios, por lo que la interfaz es completa y de fácil manejo. Nuestro objetivo es unificar las herramientas para la documentación de las sepulturas, y hacerlas adecuándolas para el intercambio de información.

La plasmación gráfica del trabajo se ha realizado a través de dibujos que representan la secuencia de deposición continua y la formación progresiva de los elementos documentados durante la excavación. Para ello se han dibujado “plantas compuestas” para cada fase y “plantas de estrato simple”, elaboradas en soporte digital para realizar una secuencia animada - basada en un modelo de sección acumulativa - que nos permite comprender la evolución del subsuelo.

11.4. SONDEO 1. RECONSTRUCCIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE LA ESTRATIGRAFÍA.

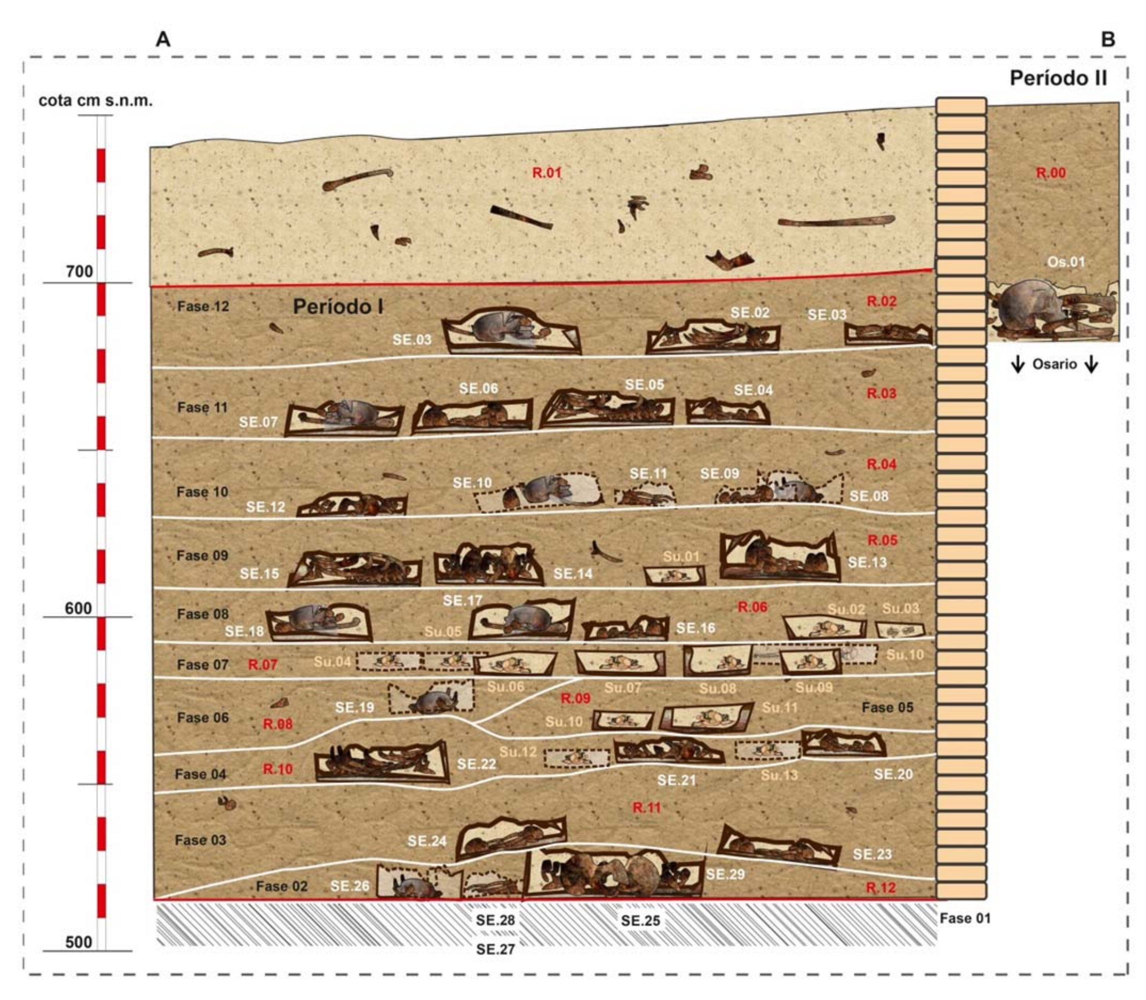
Se ha identificado dos períodos de ocupación:

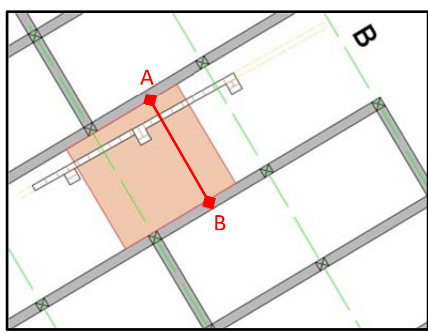
- **Período I (1937/38-1942).** Excavación, construcción formación y colmatación de la fosa común Sur. El marco cronológico de su construcción está relacionado con la colmatación de la Fosa Común Norte, es decir entre



el 10 de noviembre de 1937 (*terminus post quem*) y el 8 de julio de 1938 (*terminus ante quem*), fecha en la que se tiene documentada la primera inhumación. Dentro de ésta horquilla existen varios expedientes en que se puede deducir que las obras empiezan el 20 de enero de 1938 y concluyen el 8 de febrero del mismo año. La última constancia que se tiene de inhumaciones es el 8 de junio de 1942, aunque el 12 de agosto de 1941, ya se está advirtiendo de su colmatación.

- **Período II (1979)**. Construcción del sistema de cimentación para las cuarteladas del patio y osario como consecuencia de esta obra.





Sección estratigráfica del sondeo 1.



FASES
SECCIÓN
MATRIX

Periodo II
R.01
R.00
Os.01
Osario

Periodo I
Fase 12 — SE.03, SE.02, SE.01, R.02
Fase 11 — SE.07, SE.06, SE.05, SE.04, R.03
Fase 10 — SE.12, SE.10, SE.11, SE.09, SE.08, R.04
Fase 09 — SE.15, SE.14, Su.01, SE.13, R.05
Fase 08 — SE.18, SE.17, SE.16, R.06, Su.02, Su.03
Fase 07 — R.07, Su.04, Su.05, Su.06, Su.07, Su.08, Su.09, Su.10
Fase 06 — R.08, SE.19, COMPATIBLE
Fase 05 — R.09, Su.10, Su.11
Fase 04 — R.10, SE.22, Su.12, SE.21, Su.13, SE.20
Fase 03 — SE.24, R.11, SE.23
Fase 02 — SE.26, SE.28, SE.27, SE.25, SE.29, R.12
Fase 01
CE.01
1 metro

MATRIX:
R.01 | R.00 — Os.01
R.02 — SE.03 | SE.02 | SE.01
R.03 — SE.07 | SE.06 | SE.05 | SE.04
R.04 — SE.12 | SE.10 | SE.11 | SE.09 | SE.08
R.05 — SE.15 | SE.14 | Su.01 | SE.13
R.06 — SE.18 | SE.17 | SE.16 | Su.02 | Su.03
R.07 — Su.04 | Su.05 | Su.06 | Su.07 | Su.08 | Su.09 | Su.10
R.08 — COMPATIBLE SE.19
R.09 — Su.10 | Su.11
R.10 — SE.22 | Su.12 | SE.21 | Su.13 | SE.20
R.11 — SE.24 | SE.23
R.12 — SE.26 | SE.28 | SE.27 | SE.25 | SE.29
CE.01

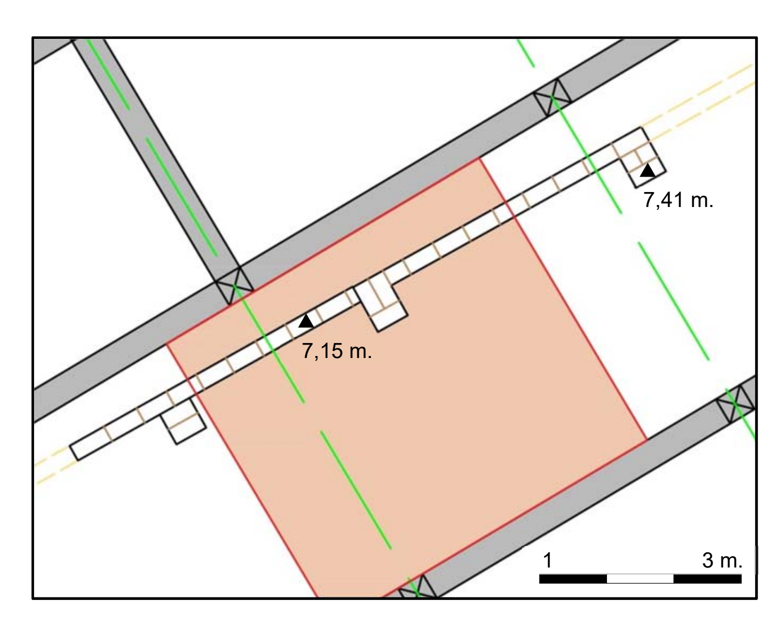
Reconstrucción del proceso de formación de la estratigrafía del sondeo 1 con diagrama Matrix.



Período I (1937/38-1942)

Se ha delimitado un total de 12 fases, correspondiéndose once de ellas a hiladas de féretros. Debido a que el marco cronológico es relativamente corto (unos cuatro años y medio) no se ha podido adscribir límites cronológicos concretos, teniendo en cuenta además que los restos asociados a los cadáveres en este tipo de fosa común (botones, útiles de aseo, medallas, etc.) no son fáciles de asociar a unos años concretos. Empezando de "suelo a techo", es decir siguiendo la evolución temporal del relleno de la fosa son las siguientes:

- **Fase 01** (1937/38) (cota media: fondo 5,15 m. s.n.m). Corresponde a la creación de la fosa, cuya fecha la conocemos por los documentos anteriormente analizados. Fue realizada extrayendo la arena de origen eólico y en algunas zonas el sustrato de arenas rojas[7], hasta descubrir el sustrato rocoso[8] alcanzando una profundidad de 2,26 m. Para la contención de los perfiles se levantó un muro perimetral de ladrillos toscos, unidos con mortero de cal y arena, con pilastras de contrafuerte cada 1,75-2,30 m.



Planta del muro de contención de la fosa.

[7] "Arenas rojas" aluviales; depósito fluvio-marino continental formado en el tránsito Neógeno - Cuaternario. Se trata de una formación arenosa de aspecto masivo con cantos de cuarcita, cuarzo, filitas, etc., depositada directamente sobre el sustrato rocoso (lumaquela bioclástica).

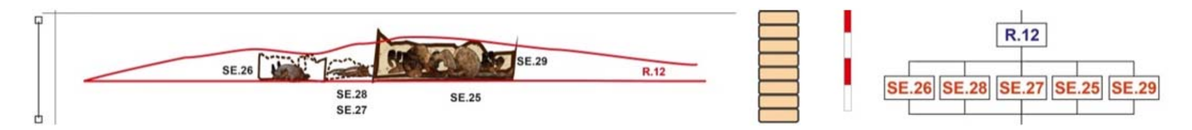
[8] Conglomerado o *lumaquela bioclástica*, de base silícea, originada por los depósitos del Plioceno Superior-Pliocuaternario, compuesta de lamelibranquios (*Ostreas* y *pectínidos*) y cantos rodados de cuarcita y cuarzo principalmente





Muro de contención de la fosa. Fase 01.

- **Fase 02** (Hilada 11, cota media: 5,18 m. s.n.m). Son las primeras inhumaciones realizadas en esta zona de la fosa. Se han documentado cinco enterramientos de adultos.



  - **SE25**: Mujer enterrada sin féretro en cúbito supino, con las manos cruzadas sobre la cadera. Orientación S-N. No se han documentado los miembros inferiores al estar fuera del límite del sondeo.
  - **SE26**: Mujer enterrada en caja de pino tintado en negro. Orientación N-S.
  - **SE27**: Individuo enterrado en féretro de pino tintado en negro. Solamente se ha documentado las extremidades inferiores al estar el resto del cuerpo fuera del límite del sondeo.
  - **SE28**: Individuo enterrado en féretro de pino tintado en negro. Solamente se ha documentado las extremidades inferiores al estar el resto del cuerpo fuera del límite del sondeo.
  - **SE29**: Mujer enterrada en caja de pino tintado en negro. Orientación N-S. Sólo se ha documentado la pelvis y los fémures debido a que las



extremidades inferiores están fuera del límite del sondeo y el resto ha sido destruido durante el Período II.



Inhumaciones fase 02 (hilada 11).

- **Fase 03** (Hilada 10, cota media: 5,26 m. s.n.m). Dos inhumaciones de adultos.



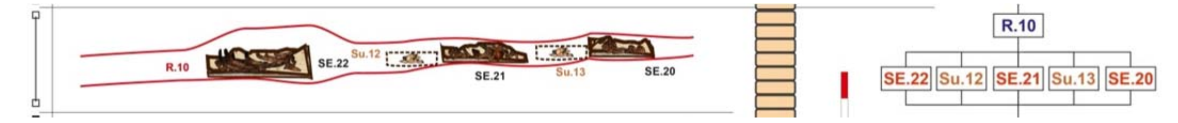
  - **SE23**: Solamente se ha documentado las extremidades inferiores al estar el resto del cuerpo fuera del límite del sondeo.
  - **SE24**: Solamente se ha documentado las extremidades inferiores al estar el resto del cuerpo fuera del límite del sondeo.



Inhumaciones fase 03 (hilada 10).



- **Fase 04** (Hilada 9, cota media: 5,50 m. s.n.m). Tres inhumaciones de adultos y dos sudadultos.



  - **SE20**: Individuo enterrado en féretro de pino tintado en negro. Solamente se ha documentado las extremidades inferiores al estar el resto del cuerpo fuera del límite del sondeo.
  - **SE21**: Individuo enterrado en féretro de pino tintado en negro. Solamente se ha documentado las extremidades inferiores al estar el resto del cuerpo fuera del límite del sondeo. No se conservan los pies por movimientos posteriores.
  - **SE22**: Torso enterrado en féretro de pino tintado en negro. Orientación N-S. Es posible que su procedencia sea del anatómico forense o Facultad de Medicina.
  - Conjunto de dos sudadultos (Su.12 y Su.13).



Inhumaciones fase 04 (hilada 9).

- **Fase 05** (Hilada 8, cota media: 5,65 m. s.n.m).





- Conjunto de dos subadultos (Su.10 y su.11) con una edad aproximada entre 1 a 5 años.

- **Fase 06** (Hilada 7, cota media: 5,81 m. s.n.m). Inhumación de un adulto.



- **SE19:** Individuo masculino enterrado en féretro de caja de pino tintada en negro. Orientación N-S. Sólo se ha documentado el cráneo ya que el resto del cuerpo está conservado fuera del límite del sondeo. Este cráneo tiene **un patrón de fractura compatible con fallecimiento por arma de fuego**.



Inhumación fase 05 (hilada 7). Ubicación de cadáver con fractura compatible con fallecimiento por arma de fuego.



Inhumación fase 6. Detalle de bóveda craneal con patrón de fractura compatible con fallecimiento por arma de fuego.



- **Fase 07** (Hilada 6, cota media: 5,86 m. s.n.m).

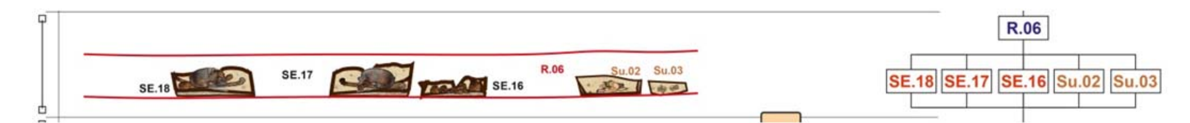


  - Conjunto de siete subadultos (Su.04-09) con una edad aproximada entre 1 a 5 años.



Inhumaciones fase 07 (hilada 6).

- **Fase 08** (Hilada 5, c.m.: 6,02 m. s.n.m). Tres inhumaciones de adultos y dos sudadultos.



  - **SE16**: Mujer enterrada en caja de pino tintado en negro. Orientación S-N.
  - **SE17**: Hombre en caja de pino tintado en negro. Orientación N-S.
  - **SE18**: Individuo en caja de pino tintado en negro. Orientación N-S.
  - Conjunto de dos subadultos (Su.02y Su.03).





Inhumaciones fase 08 (hilada 5).

- **Fase 09** (Hilada 4, cota media: 6,29 m. s.n.m). Tres inhumaciones de adulto y un sudadulto (Su.01)



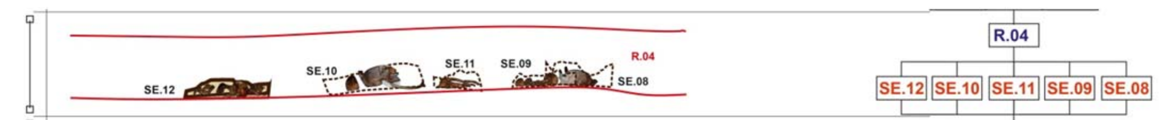
  - **SE13**: Mujer enterrada en caja de pino tintado en negro. Orientación S-N.
  - **SE14**: Hombre en caja de pino tintado en negro. Orientación N-S.
  - **SE15**: Hombre en caja de pino tintado en negro. Orientación N-S. Mal conservado por alteraciones postdeposicionales del Período II (cimentación de las cuarteladas de nichos de 1979). No conserva las extremidades inferiores.
  - Un sudadulto enterrado en caja de pino.



Inhumaciones fase 09 (hilada 4).



- **Fase 10**: (Hilada 3, cota media: 6,38 m. s.n.m). Cinco inhumaciones de adulto.



  - **SE08**: Individuo enterrado en caja de pino tintado en negro. Orientación N-S. Solamente se ha documentado el cráneo ya que el resto del cadáver está fuera del límite del sondeo.
  - **SE09**: Individuo enterrado en caja de pino tintado en negro. Orientación S-N. Solamente se ha documentado la cadera y fémures. No conserva el resto de las extremidades por exhumación posterior.
  - **SE10**: Mujer enterrada en caja de pino tintado en negro. Orientación N-S. Solamente se ha documentado el cráneo ya que el resto del cadáver está fuera del límite del sondeo.
  - **SE11**: Individuo enterrado en caja de pino tintado en negro. Orientación N-S. Solamente se ha documentado las extremidades inferiores ya que el resto del cadáver está fuera del límite del sondeo.
  - **SE12**: Individuo enterrado en caja de pino tintado en negro. Orientación N-S. Mal conservado por alteraciones postdeposicionales del Período II (cimentación de las cuarteladas de nichos de 1979). No conserva las extremidades inferiores.



Inhumaciones fase 10 (hilada 3).



- **Fase 11** (Hilada 2, cota media: 6,59 m. s.n.m.). Cuatro inhumaciones de adulto.



  - **SE04**: Mujer enterrada en caja de pino tintado en negro. Orientación S-N.
  - **SE05**: Hombre en caja de pino tintado en negro. Orientación N-S.
  - **SE06**: Hombre en caja de pino tintado en negro. Orientación S-N. Presenta corte de autopsia en la bóveda craneal.
  - **SE07**: Hombre en caja de pino tintado en negro. Orientación N-S.



Inhumaciones fase 11 (hilada 2).

- **Fase 12** (Hilada 1, cota media: 6,95 m. s.n.m.). Tres inhumaciones de adulto.



  - **SE01**: Miembro inferior derecho amputado en caja de pino tintado en negro. Orientación N-S.

- **SE02**: Mujer enterrada en caja de pino tintado en negro. Orientación S-N.
- **SE03**: Hombre en caja de pino tintado en negro. Orientación N-S.



Inhumaciones fase 12 (hilada 1).

11.5. Sondeo 2. Reconstrucción del proceso de formación de la estratigrafía.

Se ha identificado dos períodos de ocupación:

- **Período I (1937/38-1942).** Excavación, formación y colmatación de la fosa común Sur. Los criterios cronológicos son idénticos a los del sondeo 1.
- **Período II (1979).** Construcción del sistema de cimentación para las cuarteladas del patio.

Período I (1937/38-1942).

Se ha delimitado un total de 4 fases de las que tres corresponden a hiladas de féretros. Empezando de "suelo a techo", es decir siguiendo la evolución temporal del relleno de la fosa son las siguientes:

- **Fase 01 (1937/38)** (cota media: fondo 5,43 m. s.n.m) Corresponde a la construcción de la fosa, cuya fecha la conocemos por los documentos anteriormente analizados. La profundidad es algo mayor en esta zona.
- **Fase 02** (Hilada 3, cota media: 5,73 m.s.n.m.). Inhumación de un adulto.



- **SE06**: Mujer enterrada en caja de pino tintado en negro. Orientación N-S. Lo se han documentado las extremidades inferiores pues se encuentran fuera del límite del sondeo.



Inhumaciones fase 02 (hilada 3).

- **Fase 03** (Hilada 2, cota media: 6,02 m. s.n.m.): Tres inhumaciones de adultos.
  - **SE03**: Mujer enterrada en caja de pino tintado en negro. Orientación S-N. Sólo se ha documentado pelvis y extremidades inferiores pues se encuentran fuera del límite del sondeo.
  - **SE04**: Hombre en caja de pino tintado en negro. Orientación N-S. Las extremidades inferiores se encuentran fuera del límite del sondeo.
  - **SE05**: Mujer enterrada en caja de pino tintado en negro. Orientación S-N. Sólo se ha documentado pelvis y extremidades inferiores pues se encuentran fuera del límite del sondeo.



Inhumaciones fase 03 (hilada 2).



- **Fase 04** (Hilada 1, cota media: 6,25 m. s.n.m.). Dos inhumaciones de adultos.
    - **SE01**: Hombre enterrado en caja de pino tintado en negro. Orientación N-S. La gran mayoría del cuerpo se encuentran fuera del límite del sondeo.
    - **SE02**: Individuo enterrado en caja de pino tintado en negro. Orientación N-S. La parte inferior de las extremidades inferiores se encuentran fuera del límite del sondeo.



Inhumaciones fase 04 (hilada 1).

12. INFORME ANTROPOLÓGICO.

Enrique José Estévez Campo
Antropólogo Forense

Los restos humanos son trasladados al laboratorio de campaña localizado en la capilla del Cementerio municipal de San José en Cádiz, transformada en laboratorio provisional, donde se ha realizado el estudio antropológico y el control de la cadena de custodia. Una vez en el laboratorio se realiza un procedimiento de limpieza y restauración de los restos óseos para proceder, posteriormente, al análisis antropológico y patológico. Toda actividad, así como las evidencias de mayor interés y aquellos objetos asociados a cada individuo son documentadas mediante registro fotográfico. De



esta manera, se cumplen las exigencias de los protocolos nacionales e internacionales en relación al tratamiento de los restos humanos, así como de las evidencias materiales recuperadas en los trabajos de exhumación.

12.1. DEPÓSITOS ANTROPOLÓGICOS.

La actividad de localización de la fosa, así como la exhumación de los individuos ha tenido siempre en consideración la continuidad en los usos funerarios del subsuelo en el Cementerio de San José. Este puede haber provocado modificaciones en los depósitos de los represaliados y los restos pueden haberse visto afectados de manera parcial o completa. Esto sucede al contrario de lo que marca la hipótesis de fosas comunes en situaciones de ausencia de enterramientos normalizados sucedidos bajo circunstancias anómalas: epidemias, catástrofes naturales, hambrunas o ejecuciones colectivas. Por tanto, los individuos localizados en ambos sondeos se encuentran sepultados (i) en ataúdes, (ii) en posición decúbito supino con los brazos en extensión a ambos lados del tórax o bien en variable grado de flexión sobre el área pélvica o torácica y (iv) con las extremidades inferiores completamente extendidas.

En este contexto, al disponer los enterramientos en ataúd, los elementos óseos pueden verse desplazados al sucederse el desplome de los mismos, provocando desconexión anatómica. En este caso adquiere mayor relevancia el conocimiento de la composición del esqueleto humano para discernir si se está ante posibles movimientos provocados por modificaciones estructurales en el cementerio, o bien estamos ante un enterramiento tipo osario, donde la individualización se hace más compleja. Esta última cuestión, unida a las evidencias estratigráficas son esenciales, ya que la actividad de inhumación en el Cementerio de San José se ha visto prolongada por décadas originando modificaciones de aquellos depósitos originales.

12.2. DESCARTE DE INDIVIDUOS.

Para la consecución de los objetivos principales de esta fase, se ha llevado un proceso de descarte de aquellos individuos que no mostraban las evidencias destacadas asociadas a la búsqueda de represaliados. En este caso se descartaron:

a) Los individuos de edad comprendida como “Subadultos”.



b) Los individuos de sexo femenino que no mostrasen evidencias patológicas *perimortem*.

c) Los individuos de sexo masculino en grupo "Adulto Senil" que no mostrasen evidencias patológicas *perimortem*.

d) Aquellos restos óseos descontextualizados secundarios que formasen parte de depósito de relleno.

El destino de estos restos se establecerá conforme al reglamento de policía sanitaria mortuoria de Andalucía (decreto 95/2001 de tres de abril).

12.3. Desarrollo de intervención antropológica.

A continuación, se resumen las acciones llevadas a cabo durante la intervención antropológica:

a) Localización e identificación de los enterramientos:

a. Se identifica en terreno a aquellos enterramientos perteneciente a individuos que puedan mostrar evidencias compatibles con los objetivos establecidos en este proyecto.

b. Se delimitan aquellos depósitos que pudiesen estar vinculados con los parámetros previamente establecidos en el apartado "1.2 Descarte de individuos".

c. Se identifican posibles disociaciones anatómicas que pudiesen indicar la presencia de algún enterramiento en condiciones anómalas (ej. episodios de violencia).

b) Registro *in situ*:

a. Registro de las relaciones espaciales entre individuos.

b. Estimación preliminar de patrones de identificación biológica (edad, sexo y rasgos individualizantes).

c) Exhumación individual:

a. Teniendo en cuenta las características establecidas anteriormente se lleva a cabo el proceso de exhumación de manera individualizada.



b. El traslado de los individuos al laboratorio antropológico se ha realizado sobre planchas completamente horizontales de carácter rígido.

c. Siempre se ha realizado un proceso de cribado del sedimento en caso de haber evidencias preliminares de violencia *perimortem.*

d. Los profesionales que manipulan el material óseo han contado en todo momento con las medidas de protección adecuadas para evitar posibles contaminaciones.

d) Análisis en laboratorio:

a. Registro individualizado en fichas de registro de todos los elementos óseos presentes.

b. Proceso de secado para eliminar toda la humedad posible del esqueleto.

c. Extracción meticulosa del sedimento endurecido que pudiese perjudicar la integridad de los elementos óseos presentes.

d. Reconstrucción individual y registro fotográfico completo de aquellos elementos que presenten especial relevancia para la identificación.

e) Almacenaje:

a. Los individuos se han guardado en cajas de cartón debidamente etiquetadas siguiendo una secuencia estandarizada, conteniendo cada una de ellas todos los restos óseos de forma individualizada.

b. Cada sección anatómica del esqueleto se ha aislado del resto para evitar la mezcla de las mismas.

c. Las cajas han sido debidamente selladas y se ha establecido una cadena de custodia específica por los responsables del proyecto.

d. Cada caja está convenientemente identificada con los siguientes datos:

CA/SJ/20
PATIO N 1
FOSA SUR
S _ (nº de sondeo) H_ (nº de hilada)
SE__ (número de enterramiento identificado)

e. Para la correcta conservación se dispone de una consigna específica en el laboratorio forense del Cementerio Mancomunado de la Bahía. Dicha estancia tiene instalado un sistema de control de temperatura y humedad. Manteniendo la una humedad relativa entre el 35% y el 40%, la temperatura mantiene una oscilación en torno a los 20º C, sin mantener nunca temperaturas superiores a los 25º C y el lugar está exento de reactivos químicos e irradiaciones solares. Del mismo modo que se mantiene una ventilación constante en la instalación.

La extracción de muestras de ADN se realizarán siguiendo el protocolo establecido por el Laboratorio de Identificación Genética de la Facultada de Medicina de la Universidad de Granada, dentro del marco del *Convenio marco entre las Consejerías de Cultura y Salud, de la Junta de Andalucía, y la Universidad de Granada por el que se establecen las bases de colaboración en las actuaciones a realizar en Andalucía en relación a las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra* (ver anexo III).







Embalaje e instalaciones específicas para la custodia de los restos del laboratorio forense del Cementerio Mancomunado de la Bahía de Cádiz.







Extracción de muestras de los individuos de la Fosa Norte (campaña 2019) para análisis de ADN en el laboratorio forense del Cementerio Mancomunado de la Bahía de Cádiz.

12.4. Resumen de métodos.

A los efectos del objetivo principal de esta investigación, así como de los objetivos específicos asociados a la misma (identificación de individuos con registro de lesiones por arma de fuego y localización de posibles presos), hemos diseñado un análisis antropológico basado principalmente en: i) patrones de variación biológica y ii) patologías óseas. Para ello, y atendiendo siempre a la naturaleza del estudio, se han seguido unos protocolos estandarizados que permitan la identificación de individuos aun cuando el estado de conservación de los restos esqueléticos no fuese óptimo. Para aquellos aspectos específicos de recogida de datos, como identificación de huesos individuales, lateralidad, etc. se han utilizado los manuales de osteología general, cuyas referencias a nivel internacional son los de William Bass (2005)[9] y Tim D. White (2011)[10].

12.4.1. Registro óseo

Mediante esta fase se lleva a cabo la descripción del esqueleto una vez exhumado y entregado en laboratorio y se contrasta con aquellos datos tomados *in situ* por el equipo técnico arqueológico que pudieran ser de interés. Posteriormente se lleva a cabo un proceso de catalogación mediante fichas de registro donde se señalan los

[9] BASS, W.M., y TRIMBLE, M.K. , *Human osteology: a laboratory and field manual* (No. 2), 2005

[10] WHITE, T.D., BLACK, M.T. y FOLKENS, P.A., *Human osteology*. 2001.



elementos del esqueleto que se encuentran presentes y se dispone al individuo para posteriormente realizar el proceso de análisis antropológico.

12.4.2. Determinación del sexo en individuos adultos.

Para la determinación del sexo en individuos adultos se han seleccionado los siguientes métodos avalados por la comunidad científica. Para la obtención de esta variable se han establecido tres categorías: VARON, MUJER e INDETERMINADO. Esta última categoría incluye tanto los alofisos como los casos en los que el sexo no ha podido ser establecido debido, principalmente, al estado de conservación de los restos:

a. **Rasgos craneales, Brothwell, 1987.**

Metodología basada en el trabajo de Brothwell (1987)[11] fundamentada en rasgos dimórficos, basada en nueve puntos característicos en el cráneo humano que permiten diferenciar uno masculino de uno femenino.

I. Es mayor en tamaño, y más pesado.

II. Rebordes de las inserciones musculares, como la línea temporal y la cresta occipital, más marcados.

III. Protuberancia occipital externa y proceso mastoideo más desarrollados.

IV. Margen superior del relieve de la órbita más redondeado.

V. El paladar es mayor.

VI. Dientes a menudo más grandes (diámetros coronarios mesiodistal y bucolingual).

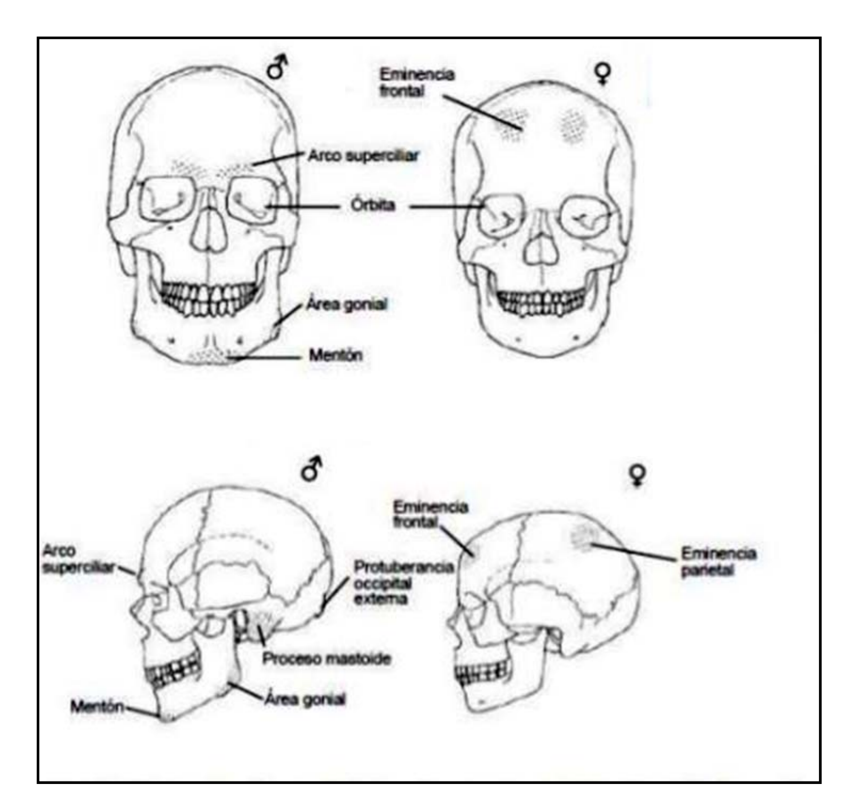
VII. La cresta supramastoidea se extiende algo más allá del conducto auditivo externo, formando un reborde definido.

VIII. Mandíbula más robusta con regiones goniacas más desarrolladas y destacadas.

IX. La rama de la mandíbula es más ancha y más prolongada, con procesos coronoides mejor desarrollados.

[11] BUIKSTRA, J.E. y UBELAKER, D.H., *Standards for data collection from human remains* (Vol. 44). *Fayetteville, AR: Arkansas Archaeological Survey*, 1994.





Características craneales para identificación de sexo. (Extraído de Krenzer, 2006).

b. Características pélvicas, Buikstra & Ubelaker, 1994.

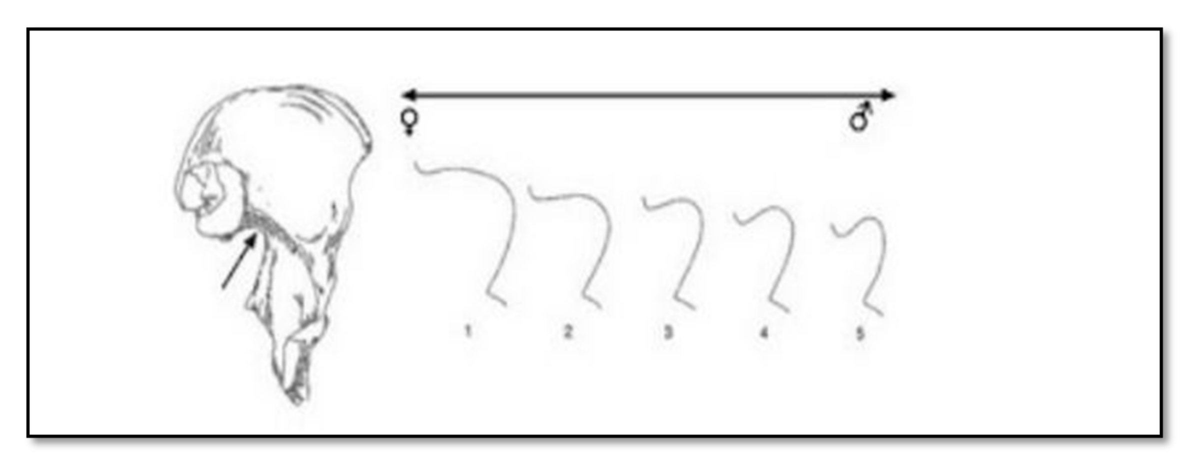
Metodología basada en rasgos dimórficos, fundamentada en el análisis de cuatro puntos característicos en la pelvis humana que permiten diferenciar una masculina de uno femenina.

I. Anchura de la fosa ilíaca

II. Morfología del surco preauricular

III. Morfología de la escotadura ciática

IV. Ángulo subpúbico



Características pélvicas para identificación de sexo. (Extraído de White & Folkens, 2005).



c. Formulas discriminantes de Alemán., 1997.

En el caso de que pelvis o cráneo no estuviesen presentes se utilizaría la metodología de carácter cuantitativo de la aplicación de las fórmulas discriminantes específicas de población mediterránea de Alemán (1997)[12]. Longitudes, diámetros y perímetros Medidas aplicables a húmeros, cúbitos, radios, fémures, tibias, peronés, astrágalos y calcáneos.

12.4.3. Estimación de la edad en individuos adultos.

Para la consecución del objetivo específico de la localización de posibles presos y debido al amplio margen de edad reflejado en los registros disponibles, se han establecido las siguientes categorías:

- SUBADULTOS: Aquellos casos en los que el informe antropológico no deja duda de que el individuo es menor de 18 años. No se han tenido en cuenta como "subadultos" aquellos casos en los que el rango establecido se situaba entre 16 y 18 años, que han pasado a ser considerados ADULTO I.

- ADULTO I: Individuos en los que la edad estimada en el informe antropológico está estimada entre 18 y 35 años (ambos inclusive).

- ADULTO II: Individuos en los que la edad estimada en el informe antropológico está estimada entre 36 y 60 años (ambos inclusive).

- ADULTO SENIL: Individuos en los que la edad estimada en el informe antropológico es superior a 60 años (61 o más años).

- INDETERMINADO ADULTO: Cuando no ha sido posible determinar la edad mediante métodos validados por la comunidad científica. En algunos individuos (debido generalmente a cuestiones relacionadas con el estado de conservación) solo ha podido establecerse que el individuo era ADULTO por lo que hemos incluido esta categoría como una categoría de edad en la que no ha sido posible

[12] ALEMÁN, I, *Determinación del sexo en el esqueleto postcraneal. Estudio de una población mediterránea actual* (Doctoral dissertation, Universidad de Granada), 1997.



concretar un rango de edad determinado al margen de la fusión completa de epífisis.

Hemos tenido en consideración para esta categorización las recomendaciones que sobre la estimación de la edad ha establecido la Asociación Española de Antropología y Odontología Forense[13].

Con estos grupos de edad, se trata de acotar en la medida de lo posible los diferentes periodos que se dan en el hueso humano en su desarrollo, aunque por definición, cualquier división de un continuo es arbitraria. Por tanto, hemos de tener en cuenta que los métodos implementados por diversos autores para la estimación de la edad, pueden solapar entre rangos de edad diferentes y considerar que la mayoría de criterios existentes para el diagnóstico de la edad en adultos tiene sus limitaciones y cuya dificultad aumenta en individuos mayores de 50 años.

Los métodos utilizados son los siguientes:

a. Sinostosis de las suturas craneales: Método de Meindl & Lovejoy (1985).

Análisis mediante el análisis de obliteración y fusión de las suturas craneales basado en el método de Meindl y Lovejoy (1985)[14].

Las suturas analizadas son las siguientes:

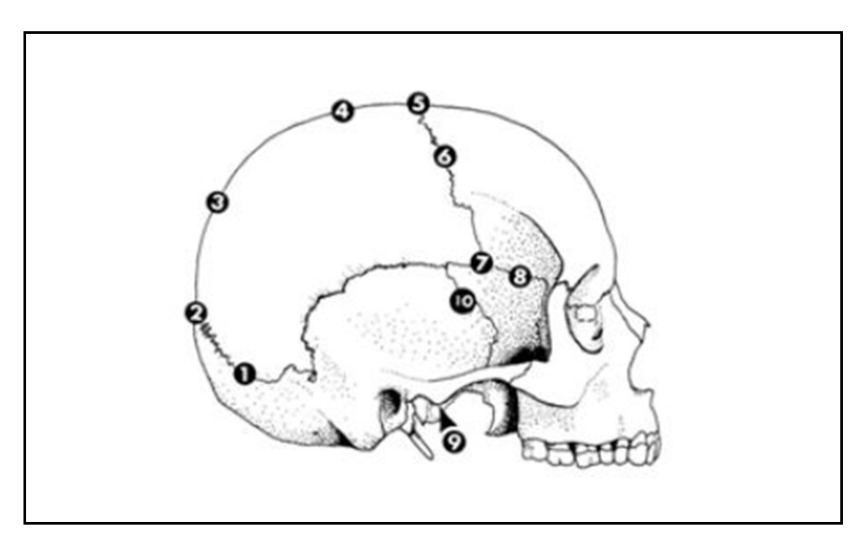
- **i.** Zona central de la sutura lambdoidea
- **ii.** Lambda (intersección entre las suturas lambdoidea y sagital)
- **iii.** Obelion
- **iv.** Anterior sagital
- **v.** Bregma
- **vi.** Zona central de la sutura coronal

[13] *Asociación Española de Antropología y Odontología Forense. Recomendaciones en Antropología Forense*. 1st ed. SERRULLA RECH F. (ed). Verin (Ourense): AEAOF; 2013.

[14] MEINDL, R.S. y LOVEJOY, C.O., "Ectocranial suture closure: A revised method for the determination of skeletal age at death based on the lateral-anterior sutures", *American journal of physical anthropology*, *68*(1), 1985, pp. 57-66.



- **vii.** Pterion
- **viii.** Esfeno-frontal
- **ix.** Inferior esfeno-temporal
- **x.** Superior esfeno-temporal



Numeración de suturas craneales. (Extraído de Meindl & Lovejoy, 1985).

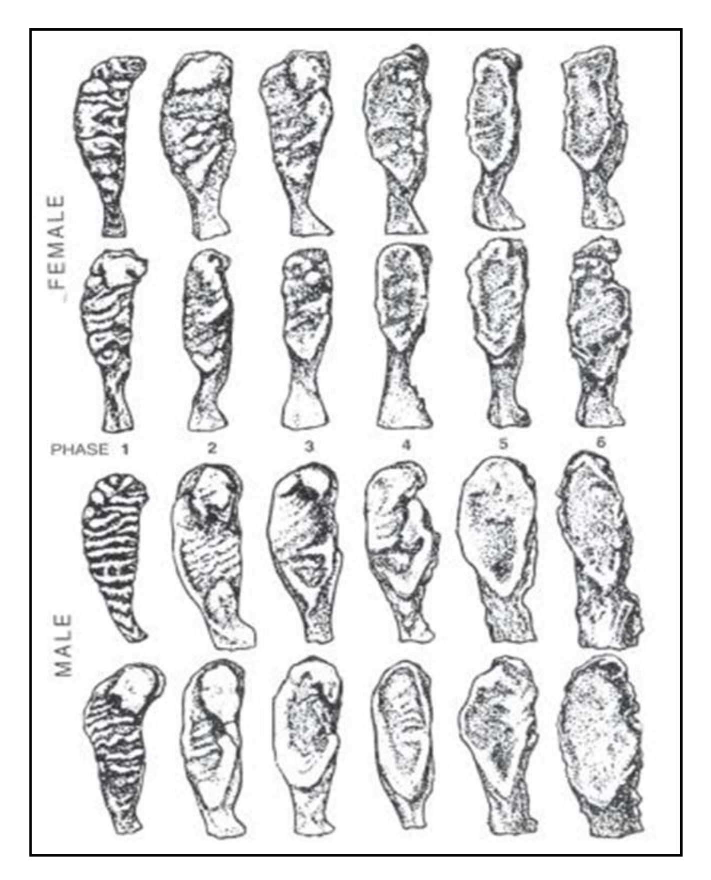
b. Cambios en la sínfisis púbica (Brooks & Suchey, 1990).

Metodología de estimación de edad fundamentada en el análisis de los cambios morfológicos en la faceta sinfisial púbica propuesta por Brooks y Suchey (1990)[15]. A modo general se analizan los siguientes aspectos:

1. La existencia de crestas y surcos profundos expresa una edad para masculinos y femeninos de 24 años o menos.
2. La aparición de nódulos de osificación sin desarrollo del reborde ventral sugiere 30 o menos años de edad.
3. La ausencia de la rampa ventral acabada indica generalmente que el individuo tiene 40 o menos años de edad.

[15] BROOKS, S. y SUCHEY, J.M., "Skeletal age determination based on the os pubis: a comparison of the Acsádi-Nemeskéri and Suchey-Brooks methods", *Human evolution*, *5*(3), 1990, pp. 227-238.





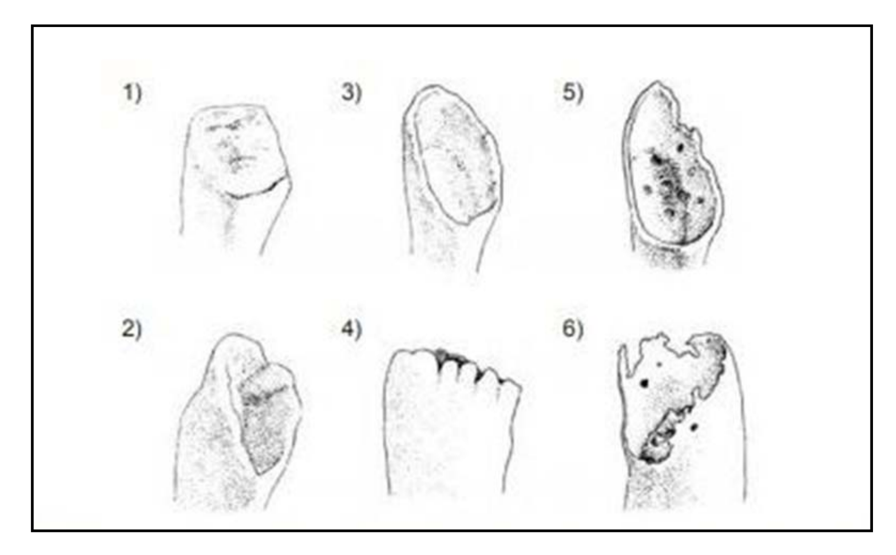
Cambios en la sínfisis púbica según Suchey & Brooks. (Extraído de White, 2000).

c. Cambios en la unión costo-esternal de la cuarta costilla (Iscan *et al*., 1984).

Análisis de la transformación de características morfológicas del extremo esternal de la 4° costilla derecha propuesto por Iscan y colaboradores (1984)[16]. Para llevar a cabo este análisis se han tenido en cuenta los siguientes aspectos: i) profundidad de la cavidad, ii) forma de la cavidad y iii) configuración del borde y la pared del extremo external; cada uno de estos componentes se divide en seis estadíos o fases.

[16] IŞCAN, M. Y., LOTH, S. R., & WRIGHT, R. K. (1984). "Metamorphosis at the sternal rib end: a new method to estimate age at death in white males", *American journal of physical anthropology*, *65*(2), 1984, pp. 147-156.





Esquema de cambio morfológico en costillas (Extraído de Swartch, 1995)

d. Cambios en la superficie auricular (Lovejoy et al., 1985).

Análisis propuesto por Lovejoy y colaboradores (1985)[17] basado en los cambios morfológicos producidos en la región sacro-ilíaca mediante la observación de la porosidad, granulosidad, ondulación y densidad del hueso. Este método clasifica posteriormente a los individuos en seis estadíos o fases.

12.4.4. Estimación de la talla.

Para la estimación de la talla del individuo se ha establecido, como criterio general, las medidas obtenidas a partir de la longitud de los huesos largos, ya que existe una relación definida entre esta y la talla de un individuo. fisiológica del fémur o del húmero cuando ésta ha sido una medida única que ha podido obtenerse sin margen de error.

Este análisis se ha valido de la aplicación de las formulas propuestas por Mendonça (1998) y se basa en la toma de dos medidas:

- Longitud máxima del húmero (LHM)
- Longitud fisiológica del fémur (LFF)

[17] LOVEJOY, C.O., MEINDL, R.S., PRYZBECK, T.R., y MENSFORTH, R.P., "Chronological metamorphosis of the auricular surface of the ilium: a new method for the determination of adult skeletal age at death", 1985.



El cálculo de la estatura se realiza mediante las siguientes ecuaciones:

- Sexo masculino:

Talla = (59,41 + 0,3269 * LMH) ± 8,44

Talla = (47,18 + 0,2663 * LFF) ± 6,90

- Sexo femenino:

Talla = (64,26 + 0,3065 * LMH) ± 7,70

Talla = (55,63 + 0,2428 * LFF) ± 5,92

12.4.5. Identificación de patologías.

En el informe se recogen de forma estandarizada las patologías *perimortem*, *antermortem* (antropológica y odontológica) y variantes anatómicas relevantes. Estas evidencias son de especial relevancia en los casos de que pudiera haber registro *antemortem*, ya sea por parte de familiares directos y allegados o de informes médicos que diera información relevante para el proceso de identificación del individuo.

Estas se establecen siguiendo los criterios diagnósticos del autor del informe con base en los trabajos previos de distintos investigadores (Etxeberría, 2012[18], Velasco, 2008[19]; Campillo, 2001[20]; Ortner, 2003[21]; Campillo, 2001[22]; White y Folkens, 2000[23]).

12.5. DISTRIBUCIÓN DE INDIVIDUOS.

A continuación, se muestra mediante elementos gráficos la distribución de los individuos analizados una vez realizados los procesos de descarte previamente señalados:

---

[18] ETXEBERRIA, F., “Exhumaciones contemporáneas en España: Las fosas comunes de la Guerra Civil”, *Boletin Galego de Medicina Legal e Forense*, *18*, 2012, pp. 13-28.

[19] VELASCO, A.M., “Breve introducción a la cartuchería para arqueólogos”, *Sautuola: Revista del Instituto de Prehistoria y Arqueología Sautuola*, (14), 2008, 2008, pp. 383-398.

[20] CAMPILLO, D., *Introducción a la Paleopatología*, Barcelona, 2001.

[21] ORTNER, D.J., *Identification of pathological conditions in human skeletal remains*. Academic Press, 2003.

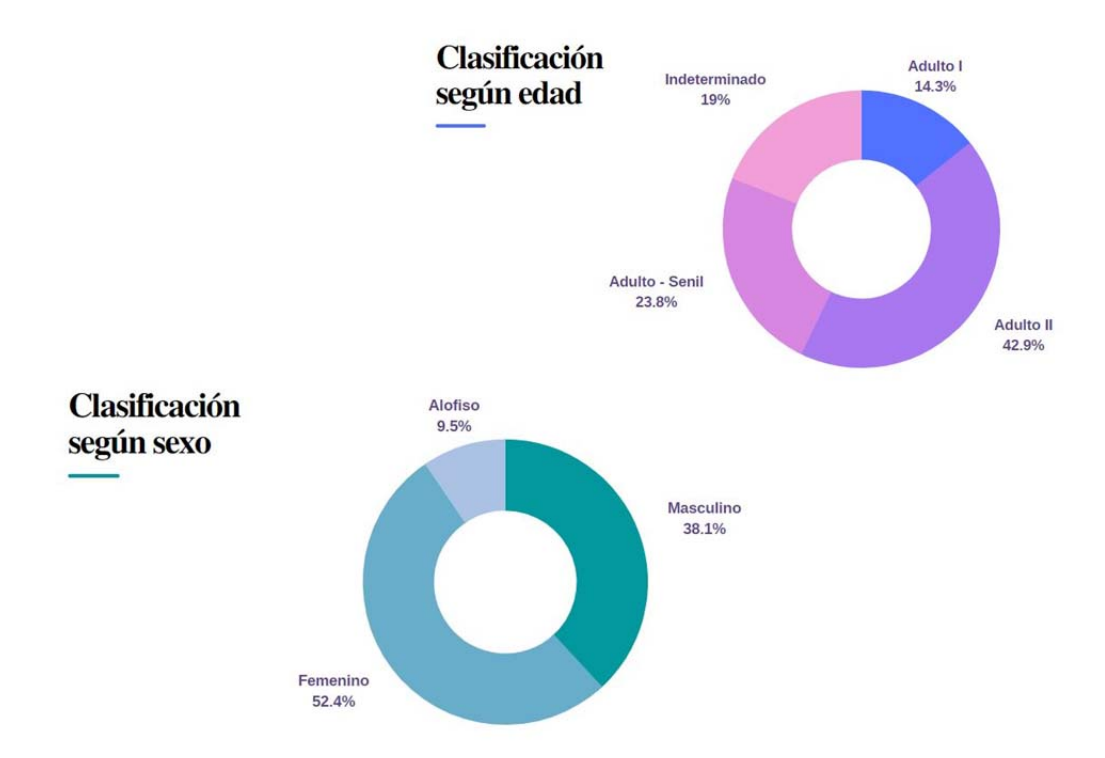
[22] CAMPILLO, D., *op. cit.*

[23] WHITE, T. D. y FOLKENS, P. A., *Human osteology*. Gulf Professional Publishing , 2000.



Atendiendo a la variable de **edad**, la mayoría de individuos se localizan en los dos intervalos de edad más avanzados, encontrándose la mayoría en el grupo **Adulto II.** Únicamente un 14.3% corresponde a individuos cuyo rango de edad se sitúa entre los 18 y los 35 años. Los individuos clasificados en el grupo de **edad indeterminada** pertenecen en su gran mayoría a elementos procedentes de una excavación del esqueleto parcial y que serán debidamente señalizados e intervenidos en futuras actuaciones.

Con respecto a la variable de **sexo**, hacemos referencia a que la mitad de los individuos pertenecen al sexo **femenino**, mientras que el sexo **masculino,** ocupa un 38.5%. Los individuos clasificados en el grupo **alofiso** pertenecen en su gran mayoría a elementos procedentes de una excavación del esqueleto parcial y que serán debidamente señalizados e intervenidos en futuras actuaciones.



12.6. Análisis antropológicos individualizados.

Una vez en el laboratorio, se realiza un tratamiento individualizado de limpieza, secado y restauración para posterior análisis antropológico y de patología, fotografiando



las evidencias de mayor interés, así como los objetos asociados a cada uno de los individuos:

Fosa Sur - Patio 1
Sondeo 1
Fase 12/Hilada 1
SE02

- Sexo: Femenino
- Rango etario estimado: Adulto II
- Antropología dental: Se observa reabsorción dental completa en molares y premolares. Los incisivos y caninos superiores muestran grado leve de cálculo dental y presencia de caries en incisivo lateral izquierdo. Reabsorción mandibular parcial en molares y premolares y total en incisivos. No se muestran signos de posibles prótesis dentales o mandibulares. Signos primitivos de artrosis temporo-mandibular.
- Vertebras: Signos de enfermedad degenerativa avanzada y presencia de osteofitos en los cuerpos vertebrales cervicales, torácicos y lumbares. Espondilitis anquilosante de, al menos, cuatro vertebras torácicas.
- Falanges: Presencia de artrosis leve en las falanges proximales del pie.
- Estimación de la talla:
    - 151,05 cm (± 5,92 cm) – A partir de fémur derecho.
- Características del individuo NO COMPATIBLES.



Imagen *in situ* correspondiente a individuo SE02 del Sondeo 1.



Fosa Sur - Patio 1
Sondeo 1
Fase 12/ Hilada 1
SE03

- Sexo: Masculino
- Rango etario estimado: Adulto – Senil
- Cráneo: Suturas craneales bregmática, coronal y sagital completamente fusionadas.
- Antropología dental: Reabsorción dental superior completa, lo que indica una pérdida total de dentición permanente en vida. Reabsorción dental inferior parcial. No se muestran signos de posibles prótesis dentales maxilares o mandibulares. Cálculo dental avanzado. Hipoplasia del esmalte en incisivos inferiores que indican la presencia de al menos tres crisis alimentarias durante la época de mineralización del esmalte.
- Miembro superior:
    - Húmero izquierdo: Signos de enfermedad degenerativa avanzada, presencia de osteofitos en el área de la articulación de la epífisis proximal del húmero, lo que podría indicar indicios de enfermedad de artrosis gleno-humeral.
- Miembro inferior:
    - Tibia izquierda y derecha: Signos de enfermedad perióstica anterior.
    - Peroné izquierdo: Espolón óseo presente en el borde de la epífisis distal.
- Talla: No es posible llevar a cabo la estimación de la talla debido a fragmentación completa o parcial de los huesos del miembro superior e inferior.
- Características del individuo NO COMPATIBLES.





Imagen *in situ* correspondiente a individuo SE03 del Sondeo 1.

<u>Fosa Sur - Patio 1</u>
<u>Sondeo 1</u>
<u>Fase 11/Hilada 2</u>
<u>SE05</u>

- Sexo: Masculino
- Rango etario estimado: Adulto II
- Cráneo: No presenta ningún aspecto patológico. Sutura anterior sagital parcialmente fusionada.
- Antropología dental: Pérdida *antemortem* del primer molar y segundo premolar derecho. Nivel de cálculo dental leve. Presencia de caries en incisivo lateral superior izquierdo.
- Zona pélvica: Perforaciones del tejido subcondral de la superficie auricular.
- Miembro inferior:
    - Inflamación periórstica en ambas tibias.
- Estimación de la talla:
    - 163,55 cm (± 6,90 cm) – A partir de fémur izquierdo.
- Características del individuo COMPATIBLES.





Imagen en laboratorio del individuo SE05 del Sondeo 1.

Fosa Sur - Patio 1
Sondeo 1
Fase 11/Hilada 2
SE06

- Sexo: Masculino
- Rango etario estimado: Adulto II
- Individuo perteneciente a autopsia que muestra sección de bóveda craneal.
- Cráneo: No presenta ningún aspecto patológico. Suturas bregmáticas y sagitales completamente fusionadas.
- Antropología dental: Molares superiores e inferiores con desgaste leve. Presencia de cálculo dental nivel medio. Muestra dos abscesos dentales en la zona maxilar; uno parcial en el premolar superior izquierdo y otro completo en el canino derecho.
- Esternón: *Pectus carinatum* - esternón en cuña hacia a fuera.
- Vertebras: Patología vertebrales severas. Signos de artrosis avanzada, nódulos de Schmorl en cuerpos vertebrales y hernia discal en al menos dos vértebras lumbares.
- Miembro inferior: Fractura curada en el trocante superior femoral derecho.
- Estimación de la talla:
    - 166, 15 cm (± 6,90 cm) – A partir de fémur izquierdo.
- Características del individuo NO COMPATIBLES





Imagen *in situ* correspondiente a la hilera 2 del Sondeo 1.

Fosa Sur - Patio 1
Sondeo 1
Fase 11/Hilada 2
SE07

- Sexo: Masculino
- Rango etario estimado: Adulto II
- Cráneo: No presenta ningún aspecto patológico. Sutura bregmática con obliteración parcial.
- Antropología dental: Sarro moderado en zona lingual de la dentición anterior mandibular. Reabsorción alveolar parcial en molares superiores. Presencia de, al menos, una banda de hipoplasia del esmalte en caninos e incisivos permanentes superiores.
- Estimación de la talla:
  - 177,54 cm (± 6,90 cm) – A partir de fémur derecho.
- Características del individuo COMPATIBLES.





Imagen en laboratorio del individuo SE.07 del Sondeo 1.

Fosa Sur - Patio 1
Sondeo 1
Fase 10/Hilada 3
SE10

- Sexo: Femenino
- Rango etario estimado: Adulto - Senil
- Cráneo: No presenta ningún aspecto patológico. Suturas, lamboideas, coronales y sagitales completamente fusionadas.
- Antropología dental: Reabsorción alveolar completa en hemimandíbula derecha. Niveles de cálculo dental en zona lingual y labial severos en incisivos, caninos y premolares permanentes superiores. Caries en primeros molares izquierdos y derechos.
- Vértebras: Patologías degenerativas avanzadas. Presencia de osteofitos en cuerpos vertebrales cervicales, torácicos y lumbares. Espondilitis anquilosante en las dos últimas vértebras lumbares y el sacro.
- Zona pélvica: Perforaciones del tejido subcondral de la superficie auricular.
- Estimación de la talla:
    - 149,40 cm (± 5,92 cm) – A partir de fémur izquierdo.
- Características del individuo NO COMPATIBLES.



Fosa Sur - Patio 1
Sondeo 1
Fase 09/Hilada 4
SE13

- Sexo: Femenino
- Rango etario estimado: Adulto II
- Cráneo: Inicio de fusión en sutura coronal.
- Antropología dental: Reabsorción alveolar completa en mandíbula. No se aprecian signos de posible prótesis dental.
- Vertebras: Fusión de zona esternal y costillas. Signos tempranos de enfermedad ósea degenerativa con presencia de osteofitos en vértebras lumbares.
- Estimación de la talla:
  - 154,91 cm (± 5,92 cm) – A partir de fémur izquierdo.
- Características del individuo NO COMPATIBLES.

Fosa Sur - Patio 1
Sondeo 1
Fase 09/Hilada 4
SE14

- Sexo: Masculino
- Rango etario estimado: Adulto – Senil
- Cráneo: Suturas craneales coronales y sagitales completamente fusionadas.
- Antropología dental: Cálculo dental severo en incisivos, caninos y premolares, permanentes superiores en zona lingual y labial. Reabsorción alveolar mandibular completa. No se aprecian signos de posible prótesis dental.
- Vertebras: Aparición de osteofitos general en secciones cervicales y torácicas. Presencia de espondilitis anquilosante en al menos dos vértebras torácicas.
- Zona pélvica: Perforaciones del tejido subcondral de la superficie auricular.
- Estimación de la talla:
  - 158,1 cm (± 6,90 cm) – A partir de fémur derecho
- Características del individuo NO COMPATIBLES.





Imagen *in situ* correspondiente a la hilera 4 del Sondeo 1.

Fosa Sur - Patio 1
Sondeo 1
Fase 09/Hilada 4
SE15

- Sexo: Masculino
- Rango etario estimado: Adulto II
- Cráneo: No presenta ningún aspecto patológico. Suturas sin patrones de fusión evidentes.
- Antropología dental: Desgaste acusado en molares y premolares maxilares y mandibulares.
- Vértebras: Patología vertebrales severas. Signos de artrosis avanzada especialmente en zona cervical, nódulos de Schmorl en al menos un cuerpo vertebral torácico.
- Falanges de las manos: Presencia de osteofitos en falanges distales de las manos. Más acusado en la derecha que en la izquierda. Podría indicar signos tempranos de artrosis interfalángica distal debido a estrés fisiológico por la repetición de una actividad concreta.



- Estimación de la talla: No es posible llevar a cabo la estimación de la talla debido a la ausencia y/o a la fragmentación completa o parcial de los huesos del miembro superior e inferior.
- Características del individuo COMPATIBLES.



Imagen en laboratorio del individuo SE15 del Sondeo 1

Fosa Sur - Patio 1
Sondeo 1
Fase 08/Hilada 5
SE16

- Sexo: Femenino
- Rango etario estimado: Adulto I
- No se observan signos de aspectos patológicos destacables.
- Estimación de la talla:
    - 151,87 cm (± 5,92 cm) – A partir de fémur izquierdo
- Características del individuo NO COMPATIBLES.

Fosa Sur - Patio 1
Sondeo 1
Fase 08/Hilada 5
SE17

- Sexo: Masculino
- Rango etario estimado: Adulto II
- Antropología dental: Cálculo dental leve en dentición permanente maxilar y mandibular. Reabsorción alveolar completa de molares superiores izquierdos.



Perdida antemortem del primer molar inferior derecho. Rotura del primer molar inferior izquierdo.

- Estimación de la talla: No es posible llevar a cabo la estimación de la talla debido a la ausencia y/o a la fragmentación completa o parcial de los huesos del miembro superior e inferior.
- Características del individuo COMPATIBLES.

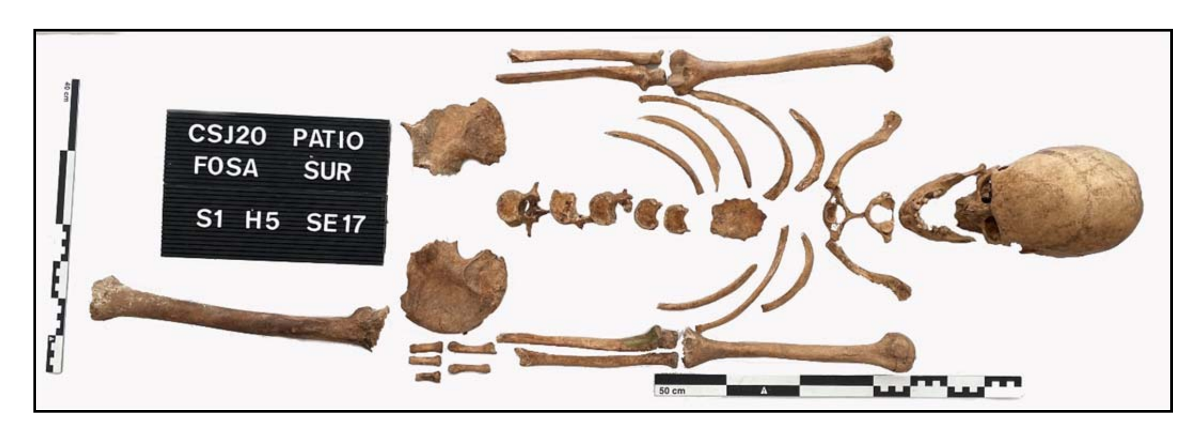


Imagen en laboratorio del individuo SE17 del Sondeo 1.

Fosa Sur - Patio 1
Sondeo 1
Fase 07/Hilada 6
SE19

- Sexo: Masculino
- Rango etario estimado: Adulto - Indeterminado
- Se localiza un cráneo de individuo adulto completamente fragmentado con rasgos de fractura de patrón irregular por compresión de sedimento y otras con plano de rotura regular con bordes afilados bien definidos indicativos de fracturas *perimortem* sucedidas con el tejido óseo provisto de colágeno y que podrían ser compatibles con un posible impacto de bala.
- La fragmentación sobre el hueso seco producida por compresión de sedimento del ataúd se asocia a aquellos fragmentos con planos y bordes irregulares y con alta porosidad.
- Las fracturas que presentan los patrones típicos de rotura del hueso en fresco pertenecen a la zona posterior del temporal derecho. La fragmentación total del



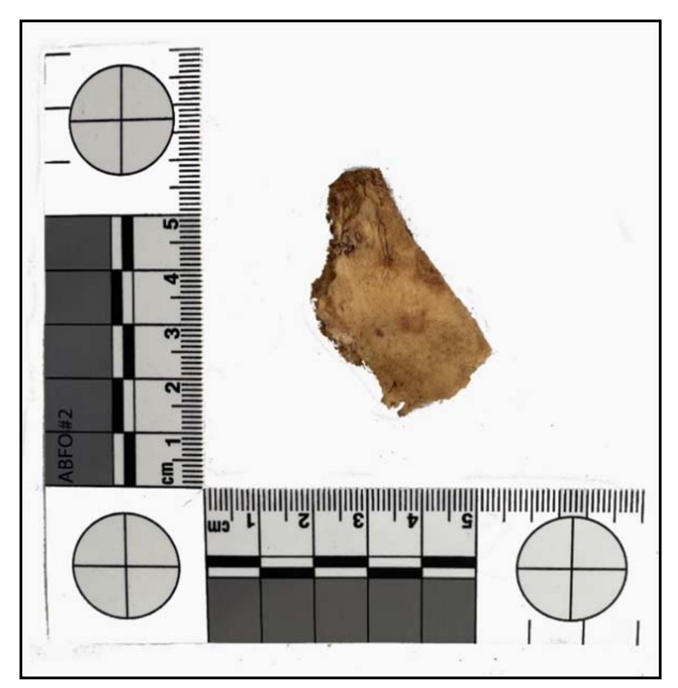
cráneo nos impide encontrar evidencias claras de un posible orificio de entrada o salida de proyectil. Por ello, no debe descartarse que estas fracturas hayan podido producirse por causas distintas a la del impacto de un proyectil.

- Se excava y exhuma únicamente el cráneo fragmentado, encontrándose el resto del esqueleto bajo sección de perfil aún no intervenida.
- Características del individuo: COMPATIBLES.
- El individuo se registra y se señaliza para posterior excavación completa y análisis asociado cuando se lleven a cabo futuras intervenciones.



Fragmentos craneales pertenecientes al individuo SE19 del Sondeo 1.





Fragmento craneal perteneciente al individuo SE19 del Sondeo 1.

<u>Fosa Sur - Patio 1</u>
<u>Sondeo 1</u>
<u>Fase 04/Hilada 9</u>
<u>SE20</u>

- Sexo: Alofiso
- Rango etario estimado: Indeterminado
- Se excava únicamente miembro inferior, encontrándose el resto del esqueleto bajo sección de perfil aún no intervenida.
    - Tibia izquierda y derecha completas.
    - Fémur izquierdo y derecho fragmentados tafonómicamente en la zona de la epífisis proximal.
- Estimación de la talla: No es posible llevar a cabo la estimación de la talla debido a la ausencia y/o a la fragmentación completa o parcial de los huesos del miembro superior e inferior.
- Imposible determinar compatibilidad. El individuo se registra para posterior análisis cuando se excaven el resto de elementos osteológicos en futuras intervenciones.





Imagen en laboratorio de miembro inferior del individuo SE 20. Sondeo 1.

Fosa Sur - Patio 1
Sondeo 1
Fase 04/Hilada 9
SE21

- Sexo: Alofiso
- Rango etario estimado: Indeterminado
- Se excava únicamente miembro inferior, encontrándose el resto del esqueleto bajo sección de perfil aún no intervenida.
    - Tibia izquierda y derecha fragmentada tafonómicamente en la epífisis proximal.
    - Peroné derecho e izquierdo con fragmentación tafonómica en la diáfisis.
- Estimación de la talla: No es posible llevar a cabo la estimación de la talla debido a la ausencia y/o a la fragmentación completa o parcial de los huesos del miembro superior e inferior.
- Imposible determinar compatibilidad. El individuo se registra y se señaliza para posterior excavación completa y análisis asociado cuando se lleven a cabo futuras intervenciones.





Imagen en laboratorio de miembro inferior del individuo SE21.Sondeo 1.

Fosa Sur - Patio 1
Sondeo 1
Fase 02/Hilada 11
SE25

- Sexo: Femenino
- Rango etario estimado: Adulto II
- Antropología dental: Reabsorción dental superior completa, lo que indica una pérdida total de dentición permanente en vida. Reabsorción dental mandibular parcial. No se muestran signos de posibles prótesis dentales maxilares o mandibulares.
- Estimación de la talla: No es posible llevar a cabo la estimación de la talla debido a la ausencia y/o a la fragmentación completa o parcial de los huesos del miembro superior e inferior.
- Características del individuo NO COMPATIBLES.

Fosa Sur - Patio 1
Sondeo 1
Fase 02/Hilada 11
SE26

- Sexo: Femenino
- Rango etario estimado: Adulto – Senil



- Cráneo: Fragmentación prácticamente completa del mismo debido a alteración tafonómica.
- Antropología dental: Reabsorción alveolar prácticamente total en la mandíbula; el individuo únicamente conserva los incisivos inferiores permanentes. Reabsorción alveolar parcial en maxilar; conserva únicamente incisivos superiores permanentes centrales y laterales y el canino izquierdo. El incisivo superior permanente izquierdo se encuentra fragmentado debido a la presencia de caries. Se observa cálculo dental de carácter leve en las piezas dentales superiores, localizado mayormente en la zona labial.
- Miembro superior:
    - Húmero derecho: Se observa un patrón de fractura antemortem con presencia de callo óseo en la epífisis proximal (cabeza del húmero).
- Vértebras: Patologías degenerativas avanzadas. Presencia de osteofitos en cuerpos vertebrales torácicos y lumbares.
- Estimación de la talla: No es posible llevar a cabo la estimación de la talla debido a la ausencia y/o a la fragmentación completa o parcial de los huesos del miembro superior e inferior.
- Características del individuo NO COMPATIBLES

Fosa Sur - Patio 1
Sondeo 1
Fase 02/Hilada 11
SE29

- Sexo: Femenino
- Rango etario estimado: Indeterminado.
- El individuo solo conserva fragmentos de miembros superiores, costillas y coxal.
- Sin patologías reseñables.
- Estimación de la talla: No es posible llevar a cabo la estimación de la talla debido a la ausencia y/o a la fragmentación completa o parcial de los huesos del miembro superior e inferior.
- Características del individuo NO COMPATIBLES.





Imagen *in situ* correspondiente a la hilada 11 del Sondeo 1.

Fosa Sur - Patio 1
Sondeo 2
Fase04/Hilada 1
SE01

- Sexo: Masculino
- Rango etario estimado: Adulto II
- Cráneo: Suturas craneales bregmática, sagital, lamboide y coronales parcialmente fusionadas. Sin patologías craneales destacables.
- Antropología dental: Presencia de al menos una banda de hipoplasia del esmalte en incisivos superiores permanentes. Se observa perdida *antemortem* con reabsorción alveolar completa en primeros y segundos molares inferiores. Primer y segundo premolar derecho presentan ruptura evidente por caries.
- Zona pélvica: Perforaciones del tejido subcondral en la superficie auricular.



- Estimación de la talla: No es posible llevar a cabo la estimación de la talla debido a la ausencia y/o a la fragmentación completa o parcial de los huesos del miembro superior e inferior.
- Características del individuo COMPATIBLES.



Imagen en laboratorio del individuo SE01 del Sondeo 2.

Fosa Sur - Patio 1
Sondeo 2
Fase03/Hilada 2
SE03

- Sexo: Femenino
- Rango etario estimado: Adulto I
- Se conserva únicamente miembros inferiores y coxal, ambas regiones con sus elementos óseos parcialmente fragmentados.
- Sin patologías reseñables.
- Estimación de la talla:
  - 155’91 cm (± 5,92 cm) – A partir de fémur derecho.
- Características del individuo NO COMPATIBLES.



Fosa Sur - Patio 1
Sondeo 2
Fase03/Hilada 2
SE04

- Sexo: Hombre
- Rango etario estimado: Adulto – Senil
- Cráneo: Parcialmente fragmentado. Se observan fusiones parciales de sutura sagital y coronal.
- Antropología dental: Desgaste dental acusado en molares y premolares acusado. Reabsorción alveolar completa de incisivos y caninos inferiores. Presencia de caries en incisivo lateral izquierdo.
- Vértebras: Se muestran signos de enfermedad degenerativa muy avanzada. Destaca la presencia de espondilitis anquilosante en al menos dos vértebras torácicas y presencia de osteofitos en la mayoría de los cuerpos vertebrales del esqueleto.
- Miembro inferior: Inflamación del periostio en la cara antero-interna de la tibia izquierda.
- Estimación de la talla: No es posible llevar a cabo la estimación de la talla debido a la ausencia y/o a la fragmentación completa o parcial de los huesos del miembro superior e inferior.
- Características del individuo NO COMPATIBLES.

Fosa Sur - Patio 1
Sondeo 2
Fase03/Hilada 2
SE05

- Sexo: Femenino
- Rango etario estimado: Adulto I
- No se observan aspectos patológicos destacables.
- Área pélvica: Presencia de surco preauricular.
- Estimación de la talla:
    - 148,99 cm (± 5,92 cm) A partir de fémur izquierdo.
- Características del individuo NO COMPATIBLES.



13. CONLUSIONES.

A partir de los datos registrados en la ejecución del proyecto *Localización y estudio estratigráfico de la fosa común vinculada a los represaliados de la guerra civil española (1938-1941). Cementerio de San José (Patio 1 Fosa Sur), Cádiz*, se ha obtenido las siguientes conclusiones que podemos clasificarla en tres niveles:

- **Análisis documental:**
  - El marco cronológico de su construcción está relacionado con la colmatación de la Fosa Común Norte, es decir entre el 10 de noviembre de 1937 (*t.p.q*) y el 8 de julio de 1938 (*t.a.q*), fecha en la que se tiene documentada la primera inhumación. Dentro de ésta horquilla existen varios expedientes en que se puede deducir que las obras empiezan el 20 de enero de 1938 y concluyen el 8 de febrero del mismo año.
  - La última constancia que se tiene de inhumaciones es el 8 de junio de 1942, aunque el 12 de agosto de 1941, ya se está advirtiendo de su colmatación.
  - Hay registrado un total de 1696 individuos inhumados (incluyendo miembros amputados) de los cuales 36 son víctimas por arma de fuego y 31 procedentes de la prisión provincial fallecidos por diversas causas "naturales".
  - El primer represaliado inhumado fue Salvador Vargas López el 7 de agosto de 1938, siendo el último Antonio Núñez Flores el 24 de noviembre de 1941.
  - La procedencia conocida de las víctimas son las siguientes:
    - Provincia de Cádiz:
      - Alcalá de los Gazules: 1
      - Alcalá del Valle: 1
      - Algar: 1
      - El Bosque: 1
      - El Gastor: 1
      - El Puerto de Santa María: 2
      - Espera: 1
      - Grazalema: 2



- Guadiaro: 1
- Jerez de la Frontera: 1
- Jimena de la Frontera: 4
- La Línea: 2
- Olvera: 3
- Paterna de la Rivera 1
- Prado del Rey: 4
- Puerto Serrano: 1
- Setenil de las Bodegas: 10
- Sanlucar de Barrameda: 2
- San José del Valle: 2
- San Roque: 1
- Torre Alháquime: 1
- Ubrique: 2
- Vejer de la Frontera: 2

- Provincia de Córdoba:
  - Palenciana; 1
  - Pedroche: 1
- Provincia de Huelva:
  - Manzanilla: 1
  - Cumbres Mayores: 1
- Provincia de Granada:
  - Guadix:1
  - Motril: 1
- Provincia de Málaga:
  - Casares: 4
  - Cortes de la Frontera: 1
- Provincia de Sevilla:
  - Gerena: 1
  - Sevilla: 1
- Provincia de Badajoz



        - Azuaga:1
    - Provincia de Toledo:
        - Ajofrín: 2
    - Madrid: 1
    - Casablanca: 1
- A la hora de registrar posibles alteraciones posteriores hay que tener en cuenta que en 1979 se construye en el Patio 1º Este, 2º Línea, una cuartelada con 336 nichos, para lo que fue necesario una estructura de hormigón enterrada y arriostrada.

- **Análisis arqueológico:**
    - La fosa se ha localizado en el sector Sur del Patio 1.
    - Está muy alterada por las obras del sistema de cimentación de las cuarteladas de nichos levantas en 1979.
    - Fruto de esta obra las sepulturas exhumadas se convirtieron en osarios. Al igual que hemos constado en la excavación de la Fosa Norte los osarios se sitúan apoyados en el trasdós de los muros de las medias sepulturas, concretamente en la división San Juan (Sector E.2-6) y en la zona norte de la división oeste (Sector A.0-2).
    - Según el mapa de densidad realizado se ha comprobado que:
        - La zona de mayor afección por las cimentaciones de 1979 y donde solo se conservan inhumaciones al fondo de la fosa son los sectores D.2-6 y C.4-6. (p. 122)
        - El área de mejor conservación (p. 122), donde aparecen inhumaciones a cotas elevadas, coincide con espacio correspondiente a la antigua calle junto a la división Oeste (Sector B.0-6) y gran parte de la zona junto a la calle principal del cementerio (Sectores B-E.0-2).

    - La fosa común Sur queda delimitada al Norte por el muro de ladrillos con pilastras, con orientación NE-SO, ubicado en el Sector B.0-3, no habiéndose localizado el resto de la delimitación de la fosa.



- En la reconstrucción del proceso de formación de la estratigrafía del sector sur del Patio 1ºse ha identificado dos períodos de ocupación:
  - **Período I (1937/38-1942).** Excavación, construcción formación y colmatación de la fosa común Sur. En este período se han delimitado un total de 12 fases, correspondiéndose once de ellas a hiladas de féretros. Debido a que el marco cronológico es relativamente corto (unos cuatro años y medio) no se ha podido adscribir límites cronológicos concretos, teniendo en cuenta además que los restos asociados a los cadáveres en este tipo de fosa común (botones, útiles de aseo, medallas, etc.) no son fáciles de asociar a unos años concretos.
  - **Período II (1979)**. Construcción del sistema de cimentación para las cuarteladas del patio y osario como consecuencia de esta obra.
- En la fase 6 (hilada 7). Se ha localizado una inhumación (SE19) de un individuo masculino enterrado en féretro de caja de pino tintada en negro. Orientación N-S. Sólo se ha documentado el cráneo ya que el resto del cuerpo está conservado fuera del límite del sondeo. Este cráneo tiene **un patrón de fractura compatible con fallecimiento por arma de fuego**.

- **Análisis antropológico.**
  - El cráneo de la inhumación SE19 está completamente fragmentado con rasgos de fractura de patrón irregular por compresión de sedimento y otras con plano de rotura regular con bordes afilados bien definidos indicativos de fracturas *perimortem* sucedidas con el tejido óseo provisto de colágeno y que podrían ser compatibles con un posible impacto de bala. La fragmentación sobre el hueso seco producida por compresión de sedimento del ataúd se asocia a aquellos fragmentos con planos y bordes irregulares y con alta porosidad. Las fracturas que presentan los patrones típicos de rotura del hueso en fresco pertenecen a la zona posterior del temporal derecho. La fragmentación total del cráneo nos impide encontrar evidencias claras de un posible orificio de entrada o salida de proyectil. No obstante dicha



compatibilidad debe ser contrastada una vez que se realice la excavación total del cadáver.

- Se han seleccionado un total de 6 individuos cuyo contexto y análisis antropológico es compatible a las víctimas fallecidas en prisión. No obstante esta vinculación solo puede ser confirmada por análisis de ADN.

14. MEDIDAS CAUTELARES.

Las medidas cautelares a tener en cuenta son las siguientes:

- El individuo SE 19 se ha registrado y señalizado para su posterior excavación completa.
- Se prohíbe cualquier tipo de movimiento de tierra hasta no realizarse la excavación en extensión, con el fin de preservar los enterramientos.
- Es imprescindible la excavación en extensión, por sectores, para la localización de todas las víctimas.

En Cádiz 14 de abril de 2021



Fdo.: José Mª Gener Basallote

Arqueólogo Municipal. Excmo. Ayuntamiento de Cádiz



15. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES.

15.1. BIBLIOGRAFÍA.

AA.VV. (1991): *Manual sobre la prevención e investigación de eficaces de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias*, Naciones Unidas, Oficina de Viena, Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios. Naciones Unidas. Nueva York. .

AEAOF (2013): *Asociación Española de Antropología y Odontología Forense. Recomendaciones en Antropología Forense*. 1st ed. SERRULLA RECH F. (ed). Verin (Ourense).

ALEMÁN, I. (1997): *Determinación del sexo en el esqueleto postcraneal. Estudio de una población mediterránea actual* (Doctoral dissertation, Universidad de Granada).

ANDREWS, P.; BELLO, S. (2006): "Pattern in Human Burial Practice", en Gowland, R. y Knüsel, J. (eds), *Social Archaeology of Funerary Remains*, Oxbow Books, pp. 14-29.

AUFDERHEIDE, A.; RODRÍGUEZ, C. (1998): *The Cambridge Encyclopedia of human paleopathology,* Cambridge University Press.

BARKER, P. (1993), *Techniques of Archaeological Excavation*, London, 1993.

BASS, W.M., y TRIMBLE, M.K. (2005): *Human osteology: a laboratory and field manual* (No. 2), Columbia: Missouri Archaeological Society.

BEJARANO, D.; CÍSCAR, J.J. (2008a): *Informe de resultados "Intervención en Cementerio San José,* abril 2008. Informe depositado en CEMABASA.

BEJARANO, D.; CÍSCAR, J.J. (2008b): *Informe de resultados "Intervención en Cementerio San José,* mayo 2008. Informe depositado en CEMABASA.

BELLO, S.; ANDREWS, P. (2006): "The intrinsec Pattern of Preservation of Human Skeletons and its Influence on the Interpretation of Funerary Behaviours", en Gowland, R. y Knüsel, J. (eds), *Social Archaeology of Funerary Remains*, Oxbow Books, pp. 1-13.

BERRY, A.C.; BERRY, R.J. (1967): "Epigenetic variation in the human cranium", *Journal Anat 101*, London, pp. 361-379.

BRABANT, H. (1967): "Paleoestomatology", en D. Brothwell y A.T. Sandison (eds), *Diseases in Antiquity*. Ch. Thomas. Springfield, pp. 538-550.

BROOKS, S.; SUCHEY, J.M. (1990): "Skeletal age determination on the os pubis: a comparison of the Acsádi-Nemeskeri and Suchey-Brooks methods", *Human Evolution*. Vol. 5- Nº 3, pp. 227-238.



BUIKSTRA, J.; UBELAKER, D.H. (1994): *Standards for data collection from human skeletal remains. Proceedings of a seminar at the Field Museum of Natural History,* Organización de J. Haas. Arkansas Archaeological Survey Research, Series nº 44, Arkansas.

CAMPILLO, D. (1988): "Paleopatología de la columna vertebral", *Investigación y Ciencia. Paleontología Humana*, nº 106, pp. 119-128.

CAMPILLO, D. (2001): *Introducción a la Paleopatología*, Barcelona.

CARANDINI, A. (1997): *Historias en la tierra Manual de excavación arqueológica,* Ed. Crítica, Barcelona.

CASTRO, J.L. y BARRAGÁN, D. (2015): *Listado de fusilados republicanos que se localizarían en el antiguo Cementerio de San José, en Cádiz,* 2015.

CASTRO, J.L.; BARRAGÁN, D.; GUIJO, J.M. (2013): *Proyecto de intervención arqueológica para la localización y delimitación de las fosas comunes ubicadas en la zona norte del primer patio del antiguo cementerio de San José (Cádiz). Fases I/III/IV/V.*

CHAPA BRUNET, T.; VALLÉS IRISO, J. (2018): Prospección geofísica mediante georradar 3d en el cementerio de San José, Cádiz. Proyecto 18101, informe de resultados. Madrid.

COX, M. (2000): Ageing adults from the skeleton, en Cox, M. y Mays, S. (eds), *Human Osteology in Archaeology and Forensic Science*, GMM. London, pp. 61-82.

DASTUGUE, J.; GERVAIS, V. (1992): *Paléopathologie du squelette humaine*, Boubée. Paris.

DE AZCÁRATE, I. (2000): *Tomás de Azcárate García de Lomas, Capitán de Fragata. Su muerte por fin esclarecida (1889-1936)*, Autor, San Fernando.

DOMINGUEZ PÉREZ, A. (2011): *El verano que trajo consigo un largo invierno. La represión político-social durante el primer Franquismo en Cádiz (1936-1945).* Quórum Eds., Cádiz.

ESPINOSA, F. (2006): *La justicia de Queipo*, Crítica, Barcelona.

ETXEBERRIA, F. (2012): "Exhumaciones contemporáneas en España: Las fosas comunes de la Guerra Civil", *Boletin Galego de Medicina Legal e Forense*, *18*, pp. 13-28.

FEREMBACH, D. ET AL (1980): "Recommendations for age and sex diagnosis of skeletons", *Journal of Human Evolution* 9, pp. 517-549.

FEUCHT, M.; POLO, M. (2000): "Estimación de la edad en restos óseos", en Villalaín y Puchalt (eds), *Antropología Policial y Forense*, Tirant lo Blanch, Valencia, pp. 111-138.

GARCÍA LEÓN, J.M. (2015): *El cementerio de San José. Dos siglos de la Historia de Cádiz,* Ed. CEMABASA, Cádiz.



GENER BASALLOTE, J. M. (2012): *Exhumación Arqueológica de las sepulturas colectivas del Cementerio de San José (Cádiz). Diligencias previas 132/12. Juzgado de instrucción nº 1 de Cádiz*, Memoria depositada en el Juzgado nº 1 y en la Delegación Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, Cádiz, 192 páginas.

GENER, J.M., MARTÍNEZ, R., GUIJO, J.M., CEPILLO, J.J. y ARAZO, A. (2018): "La arqueología como instrumento metodológico en la investigación de los casos de sustracción de neonatos sin la autorización de los Progenitores. Cementerio San José de Cádiz", *ROMULA* 17, Sevilla, pp. 155-184.

GIL HONDUVILLA, J. (2013): *Militares y sublevación. Cádiz y Provincia 1936*, Muñoz Moya, Sevilla.

GUTIERREZ MOLINA, J. L. (ind.): "El mito del atentado contra el coronel Varela y la represión golpista del anarcosindicalismo gaditano (1931-1938)", en http://www.todoslosnombres.org/php/verArchivo.php?id=6245

GUTIÉRREZ MOLINA, J.L. (ind.): "Estampas de una política de extermino: La familia Rendón de Cádiz", en http://www.todoslosnombres.org/php/verArchivo.php?id=5562

GUTIÉRREZ MOLINA, J. L. (2011): "Tramas y complots: La depuración franquista del magistrado del juicio de Casas Viejas", en *La Voz de Cádiz*, 16 de enero de 2011

GUTIÉRREZ MOLINA, J. L. (2014): *La Justicia del Terror. Los consejos de guerra sumarísimos de urgencia de 1937 en Cádiz*, Mayi, Cádiz.

GUTIÉRREZ MOLINA, J. L. (2014): La Justicia del Terror. Los Consejos de Guerra Sumarísimos de Urgencia de 1937 en Cádiz. Delimitación y exhumación de represaliados por el franquismo en el antiguo cementerio de San José de Cádiz.

GUTIÉRREZ MOLINA, J. L. (2014): *Pasadas por las armas. Localización de las 43 personas fusiladas en 1937 por los golpistas en Cádiz a consecuencia de los procedimientos sumarísimos de urgencia*, http://www.todoslosnombres.org/content/materiales/j-l-gutierrez-molina-pasadas-las-armas-localizacion-las-43-personas-fusiladas-en

HAGLUND (1991): *Applications of taphonomic models to Forensic Investigations,* UMI. Ann Harbour, Michigan.

HAGLUND, W.D; SORG, M.H. (1997): *Forensic Taphonomy. Method, Theory and Archaeological Perspectives*, Boca Raton, FL. CRC Press.

HARRIS, E. C. (1991): *Principios de estratigrafía arqueológica*. Ed. Crítica, Barcelona.

HODDER, I., *Theory and Practice in Archaeology,* 1992, London.



IGLESIAS, J.J. (1987): *La epidemia gaditana de fiebre amarilla de 1800*, Diputación Provincial. Cádiz, 1987.

ISÇAN, M.Y.; LOTH, S.R. (1989): "Osteological manifestations of age in the adult", en Isçan y Loth (eds) *Reconstruction of life from the skeleton*, A. Liss. New York, pp. 5-18.

IŞCAN, M. Y., LOTH, S. R., & WRIGHT, R. K. (1984): "Metamorphosis at the sternal rib end: a new method to estimate age at death in white males", *American journal of physical anthropology*, *65*(2), pp. 147-156.

KENNEDY, A.R. (1989): "Skeletal markers of occupational stress", en Isçan y Kennedy (eds). *Reconstruction of life from the skeleton*, A.R. Liss. New York, pp. 129-160.

KROGMAN, W.M.; ISÇAN, M.Y. (1986): *The human skeleton in forensic medicine*. Ch. Thomas. Springfield.

LÓPEZ, J. A. (2008): "Las historias enterradas", *Diario de Cádiz*, 3 de abril del 2008.

LÓPEZ VÁZQUEZ, A.; QUINTERO FERNÁNDEZ, A. (2017). Proyecto de cooperación social y comunitaria del Ayuntamiento de Cádiz: localización y estudio estratigráfico de las fosas comunes del cementerio de San José. Ayuntamiento de Cádiz, Área de Memoria Democrática.

LOTH, S.R.; ISÇAN, M.Y. (1989): "Morphological assesment of age in the adult: the thoracic region", en Isçan, M.Y. (ed), *Age Markers in the human skeleton*, Ch. Thomas. Springfield, pp. 105-136.

LOVEJOY, C.O., MEINDL, R.S., PRYZBECK, T.R., y MENSFORTH, R.P. (1985): "Chronological metamorphosis of the auricular surface of the ilium: a new method for the determination of adult skeletal age at death".

MANNIK, M.; GILLILAND, B.C. (1983): "Enfermedad articular degenerativa", en AAVV (eds). *Principios de Medicina Interna de Harrison*, McGraw-Hill. Barcelona, pp. 2792-2795.

MÁRQUEZ-GRANT, N, VÁZQUEZ DÍAZ, M.G. y MELÉNDEZ GONZÁLEZ, R. (2015): "The use of archaeology in the criminal and medico-legal context in Spain", en W.J. Mike Groen, Nicholas Márquez-Grant y Robert C. Janaway (eds.), *Forensic archaeology: A global perspective*, Chichester, pp. 173-182.

MARTÍNEZ VELASCO, A. (2008): "Breve introducción a la cartuchería para arqueólogos", en *Sautuola XIV, Instituto de Prehistoria y Arqueología "Sautuola"*, Santander, pp. 383-398.

MEINDL, R.S. y LOVEJOY, C.O. (1985): "Ectocranial suture closure: A revised method for the determination of skeletal age at death based on the lateral-anterior sutures", *American journal of physical anthropology*, *68*(1), pp. 57-66.

MEINDL, C.; LOVEJOY, O. (1989): "Age changes in the pelvis: implication for paleodemography", en Isçan, M.Y. (ed), *Age Markers in the human skeleton*, Ch. Thomas, Springfield, pp. 137-168.



MORENO TELLO, S. (2008): *Periodistas represaliados en Cádiz*, Cádiz, Asociación de la Prensa.

MORENO TELLO, S. (coord.) (2011): *La destrucción de la Democracia: Vida y muerte de los alcaldes del Frente Popular en la provincia de Cádiz*, Cádiz, Diputación- Junta de Andalucía, 2 vols.

NEGRE, M.C. (2000): "Identificación dental sistemática", en Villalaín y Puchalt (eds). *Identificación antropológica policial y forense,* Tirant lo Blanch. Valencia, pp. 249-286.

ORELLANA GONZÁLEZ, C.; GARCÍA CABRERA, J. (coord.) (2011): *Memoria histórica y represión franquista en la provincia de Cádiz*, Diputación Provincial de Cádiz, Cádiz.

ORTNER, D.; PUTSCHAR, W. (2003): *Identification of paleopathological conditions in human skeletal remains*. Academic Press. San Diego.

PALASTANGA, N.; FIELD, D.; SOAMES, R. (2000): *Anatomía y movimiento humano. Estructura y funcionamiento,* Paidotribo, Barcelona.

PETTENGHI, J. (2005): *La escuela derrotada: depuración y represión del magisterio en la provincia de Cádiz (1936-1945)*, Quórum, Cádiz.

PHENICE, T.W. (1969): "A newly developed visual method of sexing the os pubis", *American Journal of Physical Anthropology* 30, pp. 297-302.

PIÑEIRO BLANCA, J. (1997): "Revolución y contrarrevolución: Militares y republicanos en la ciudad de Cádiz durante la Guerra Civil española (1936-1939)", Trocadero, Universidad de Cádiz.

POLO, M. (2000). "Cronotanatodiagnóstico en Antropología Forense", en Villalaín, J.D. y Puchalt, F.J. (eds) *Antropología Policial y Forense*, Tirant lo Blanch. Valencia, pp. 77-98.

POLO, M.; VILLALAÍN, J.D. (2000). "Tafonomía Forense y Policial", En Villalaín, J.D. y Puchalt, F.J. (eds), *Antropología Policial y Forense*, Tirant lo Blanch, Valencia, pp. 305-340.

PRIETO, E.M. (2005): *El cementerio de los ingleses de Cádiz aproximación histórica de los siglos XVIII al XX,* Cementerio Mancomunado Bahía de Cádiz. Cádiz.

REVERTE, J.M. (1991): *Antropología Forense*. Ministerio de Justicia. Madrid. Delimitación y exhumación de represaliados por el franquismo en el antiguo cementerio de San José de Cádiz.

ROGERS, J. (2000): "The paleopathology of joint disease", en Cox, M. y Mays, S. (eds). *Human Osteology in Archaeology and Forensic Science*, GMM. London, pp. 163-182.



ROMÁN, J.; GUIJO, J.M. (2016): *Delimitación y exhumación de represaliados por el franquismo en el antiguo cementerio de San José de Cádiz*, *Informe Preliminar*.

SÁNCHEZ MARCOS, I (2009): *Arqueología forense. Aportación metodológica de campo*, 102 páginas. https://foromemoriagranada.files.wordpress.com/2010/02/sanchez-marcos-ivan-arqueologia-forense-aportacion-metodologica-de-campo-2009.pdf

SIMONS, T.; HAGLUND, W.D. (2005): "Anthropology in a forensic context", en Hunter, J. y Cox M. *Forensic archaeology. Advances in theory and practice*, Routledge, London-New York, pp. 159-176.

STEWART, T.D. (1979): *Essentials of Forensic Anthropology*. Ch. Thomas. Springfield.

TOBOSO, E.; CASTRO, G. (2008): *Informe de actuación: Exhumación de restos en el cementerio de San José, Cádiz.* Informe depositado en CEMABASA.

TODD, T.W. (1920): "Age changes in the pubic bone", *American Journal of Physical Anthropology* 3, pp. 285-334. Cleveland, Ohio.

TULLER, H.; DURIC, M. (2006): "Keeping the pieces together: comparison of mass grave excavation methodology", *Forensic Science International*, 156.

TURNER, C. (1994): "Postmortem changes", en Buikstra, J. y Ubelaker, D.H., *Standards for data collection from human skeletal remains, Proceedings of a seminar at the Field Museum of Natural History,* Organización de J. Haas, Arkansas Archaeological Survey Research Series nº 44.

VELASCO, A.M. (2008), "Breve introducción a la cartuchería para arqueólogos", *Sautuola: Revista del Instituto de Prehistoria y Arqueología Sautuola*, (14), 2008, pp. 383-398.

VILLALAÍN, J.D. (1992): "Tafonomía y fenómenos cadavéricos", *Conferencias de la Reunión de Tafonomía y Fosilización*, Madrid, pp. 127-155.

VILLALAÍN, J.D. Y PUCHALT, F.J. (2000): *Antropología Policial y Forense,* Tirant lo Blanch. Valencia.

WHITE, T. (1991): *Human Osteology,* Ac. Press. London.

WHITE, T.D., BLACK, M.T. y FOLKENS, P.A. (2001), *Human osteology*. Benicia,.



15.2. LEGISLACIÓN.

- *Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil Española y la dictadura* (BOE Nº 130 del 27 de diciembre de 2007).

- *Protocolo de actuación de exhumaciones* del Ministerio de Justicia del Gobierno de España.

- *Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra* (BOJA Nº 236 del 9 de diciembre de 2003).

- *ORDEN de 7 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el Protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra* (BOJA Nº190 del 28 de septiembre de 2009).

- Reglamento para el régimen interior del cementerio y depósitos municipales de cadáveres. Ayuntamiento de Cádiz. Cádiz, 1940.

- Reglamento para el régimen interior del cementerio y depósitos municipales de cadáveres. Ayuntamiento de Cádiz. Cádiz, 1901.

- Estado general de personas que han fallecido en esta Ciudad y sus Extramuros en todo el año 1833. Ayuntamiento de Cádiz. Cádiz, 1833.

15.3. FUENTES DOCUMENTALES.

- Archivo CEMABASA:
  - Comisión Beneficencia, Sanidad y Cementerio.
  - Libros de Actas.
  - Libros Índices.
  - Base de Datos Informática.
- Archivo Histórico Municipal de Cádiz:
  - Beneficencia y Sanidad.
  - Obras públicas.
  - Cementerio.
  - Obras menores.
- Archivo Histórico Provincial de Cádiz:



- Fondo Pettenghi. Área extramuros.
- Hacienda. Catastro.
- Junta Provincial de Sanidad.
- Obras públicas.
- Sección Planos.

- Archivo Histórico del Tribunal Territorial Militar Segundo, Sevilla

15.4. Enlaces.

https://www.upo.es/revistas/index.php/romula/article/view/3962/3190

http://www.bne.es/es/Catalogos/BibliotecaDigitalHispanica/Inicio/index.html

http://hemerotecadigital.bne.es/index.vm

http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control_servlet?accion=100

http://www.cervantesvirtual.com/areas/#archivo

http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/consulta/busqueda.cmd

https://www.europeana.eu/portal/es

http://www.realacademiabellasartessanfernando.com/es/archivo-bibliotec

https://dialnet.unirioja.es/

http://biblioteca.uca.es/



NATORIO
FUNDATOR GADIUM DOMINATOR
NARANJO
Encuadernaciones
Libros Rayados
San Pedro, 2. - Teléf. 11966
Junta de Andalucía
Consejería de Cultura
y Patrimonio Histórico
Comisionado para la Concordia
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
Delegación de Memoria de Democrática